BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 23 de Octubre de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.350

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Dirección de Justicia

Dirección de Instrucción Pública

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

«Unión Agraria Germano Argentina», Sociedad Anónima. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928.

792. — U. 13/928. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «Unión Agraria Germano Argentina», Sociedad Anónima, y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del mencionado código, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «Unión Agraria Germano Argentina», Sociedad Anónima, constituída en esta Capital, el 27 de Marzo de 1928; y apruébase sus estatutos de fojas ochenta y siete (87) a noventa y cuatro (94).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

«Luis de Ridder Limitada, Sociedad Anónima Comercial». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928.

793. — L. 15/928. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fs. cuarenta y seis (46) y cuarenta y siete (47), introducidas en los estatutos de la sociedad «Luis de Ridder Limitada, Sociedad Anónima Comercial», por la asamblea realizada el 7 de Septiembre ppdo.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

«Asociación de ex Alumnos del Colegio de La Salle». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928.

794. — E. 41/928. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; resultando que esas reformas han sido sancionadas en asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las reformas de fs. veinticuatro (24) a veintiséis (26), introducidas en los estatutos de la «Asociación de Ex Alumnos del Colegio de La Salle», por la asamblea realizada el 30 de Junio ppdo.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colonia Hogar «Ricardo Gutiérrez». — Confirmando en el empleo de Prefecto, a D. Juan B. Vila.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928.

795. — C. 1695. — Vista la propuesta que formula la Comisión de Superintendencia de Reformatorios de Menores,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Confírmase a D. Juan B. Vila, en el empleo de Prefecto de la Colonia Hogar «Ricardo Gutiérrez», para el que fué designado, con carácter de interino, por decreto de 10 de Julio de 1928, a contarse del 21 de Junio del mismo año.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Cárcel de Tierra del Fuego. — Aceptando la renuncia de D. Leopoldo Gago, como Afilador de Sierras.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928.

796. — C. 1710. — Visto que D. Leopoldo Gago, ha presentado su renuncia del empleo de Afilador de Sierras, de la Cárcel de Tierra del Fuego,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Acéptase dicha renuncia.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Registro de Contratos Públicos N.° 3 de la Capital. — Se designa adscripto al Escribano Nacional señor Alberto Pombo.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928.

797. — P. 701. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por los artículos 179 y 180 de la Ley N.° 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 3 de la Capital, que regentea el Escribano señor Mateo Pérez Aliendro, al Escribano Nacional, Sr. Alberto Pombo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Registro de la Propiedad. — Concediendo licencia a la Compiladora de Indices, señorita María Luisa López Cross.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928.

798. — R. 205. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9.° del Acuerdo de 16 de Enero de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de tres meses, a contar desde el 4 del mes en curso, a la Compiladora de Indices del Registro de la Propiedad, señorita María Luisa López Cross, y desígnase para reemplazarla, mientras tanto, al señor Raúl Bonomi Güemes.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al R. Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

«E. Lix—Klett y Cía.», Sociedad Anónima, Electrotécnica, Comercial e Industrial». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928.

799. — L. 16/928. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «E. Lix—Klett y Compañía», Sociedad Anónima, Electrotécnica, Comercial e Industrial y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del mencionado código, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «E. Lix—Klett y Compañía», Sociedad Anónima, Electrotécnica, Comercial e Industrial, constituída en esta Capital, el 8 de Agosto de 1928; y apruébase sus estatutos de fs. uno (1) a ocho (8), con las modificaciones de fs. diez y nueve (19) y veinte (20).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

«Granex. — Sociedad Anónima Comercial». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928.

800. — G. 15/928. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «Granex — Sociedad Anónima Comercial» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del mencionado código, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «Granex — Sociedad Anónima Comercial», constituída en esta Capital, con el nombre de «Granex» S. A., el 6 de Septiembre de 1928; y apruébase sus estatutos de fojas uno (1) a siete (7), con las modificaciones de fs. catorce (14) y quince (15).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

«Crédito Hipotecario Edificador Argentino—Uruguayo». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928.

801. — C. 13/928. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «Crédito Hipotecario Edificador Argentino—Uruguayo» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del mencionado código, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «Crédito Hipotecario Edificador Argentino—Uruguayo», constituída en esta Capital, el 3 de Septiembre de 1928; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a seis (6), con las modificaciones de fs. catorce (14), veinticuatro (24) y veinticinco (25).

La sociedad, antes de iniciar las operaciones bancarias que figuran en sus objetos, deberá comprobar que posee un capital accionario realizado de pesos 100.000 m/n.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

«Sociedad Forestal Argentina». — Se mantiene en todo su vigor el decreto que le acordó personería jurídica.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928.

802. — P. 36/928. — Vistos: resultando de estas actuaciones que se ha comprobado que la asociación «Sociedad Forestal Argentina», funciona actualmente y que cumple satisfactoriamente los fines para que fué creada y de acuerdo con el dictamen, que antecede, de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Mantiénese en todo su vigor, el decreto del 15 de Julio de 1912, por el que se concede personalidad jurídica, a la asociación mencionada; quedando, en consecuencia, sin efecto el decreto de 28 de Septiembre ppdo., por el que se le retiraba el goce de esa personería.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Justicia Federal. — Nombrando Fiscal, al Dr. Enrique I. Cáceres

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928.

803.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Procurador Fiscal Federal, de Rosario, al Dr. Enrique I. Cáceres, en reemplazo del Dr. Mateo Quijano, a quien se le ha designado para desempeñar otro cargo.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Asociación Sociedad Espiritista «Lumen». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928.

804. — E. 42/928. — Vistos: el pedido de aprobación de la reforma introducida en los estatutos de la asociación recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esa reforma ha sido sancionada por asamblea debidamente celebrada y se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la reforma de fs. cincuenta y cuatro (54), introducida al Art. 17 de los estatutos de la asociación Sociedad Espiritista «Lumen», por la asamblea realizada el 12 de Septiembre ppdo.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

«Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928.

805. — T. 20/928. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, con las modificaciones de fs. setenta y nueve (79), los nuevos estatutos de fs. sesenta y cuatro vuelta (64 vta.) a setenta y cuatro (74), sancionados por la «Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín», en la asamblea realizada el 2 de Agosto ppdo.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Sociedad Anónima «Instituto Bío — Químico Argentino». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928.

806. — I. 37/928. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fojas ciento veintisiete (127), introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «Instituto Bío—Químico Argentino», por la asamblea celebrada el 17 de Septiembre ppdo.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

«Compañía Argentina Productora de Películas». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928.

807. — A. 57/928. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la Compañía Argentina Productora de Películas» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del mencionado código, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la «Compañía Argentina Productora de Películas», constituída en esta Capital, el 21 de Junio de 1928; y apruébase sus estatutos de fs. tres (3) a diez (10), con las modificaciones de fojas veinte (20) veintiuna (21), veintidós (22) y veintitrés (23).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

«Sociedad Anónima Viti—Vinícola La Mercedes». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928.

808. — M. 27/928. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la «Sociedad Anónima Viti-Vinícola La Mercedes», y el dictamen favorable de la Insp. Gral. de Justicia, atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del mencionado código, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la «Sociedad Anónima Viti—Vinícola La Mercedes», constituída en esta Capital, el 8 de Septiembre de 1928; y apruébase sus estatutos de fs. una vuelta (1 vta.), a diez (10), con las modificaciones de fs. veintisiete (27) a treinta y tres (33).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

«Asociación Unione Italiana de Socorros Mutuos de Guatraché — Pampa Central». — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928.

809. — U. 23/928. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica a la «Asociación Unione Italiana de Socorros Mutuos de Guatraché — Pampa Central», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del Inc. 5.° del Art. 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese personería jurídica a la «Asociación Unione Italiana de Socorros Mutuos de Guatraché — Pampa Central», constituída en Guatraché (Pampa), el 17 de Agosto de 1924; y apruébase sus estatutos de fs. una (1) a nueve (9), con las modificaciones de fojas veinticuatro (24) y veintiocho (28).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

«Titania, Sociedad Anónima Argentina de Seguros». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928.

810. — T. 21/928. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, con las modificaciones de fojas cincuenta y ocho (58), las reformas de fs. treinta y siete (37) y treinta y ocho (38), introducidas en los estatutos de la sociedad «Titania», Sociedad Anónima Argentina de Seguros», por la asamblea realizada el 25 de Agosto ppdo.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Asociación «Unión de Abastecedores». —Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928.

811. — U. 24/928. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; resultando que esas reformas han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, con las modificaciones de fs. sesenta y seis (66) las reformas de fs. cincuenta y seis vuelta (56 vta.), a sesenta y dos (62), introducidas por la asamblea realizada el 19 de Julio ppdo., en los estatutos de la asociación «Unión Abastecedores», que se denominará en lo sucesivo, conforme al nuevo artículo 1.° de sus estatutos, «Unión de Abastecedores».

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Sociedad Anónima «La Nación». — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928.

812. — N. 29/928. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que las reformas han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, con el agregado propuesto a fojas setenta y cuatro (74), las reformas de fs. sesenta y nueve vuelta (69 vta.), y setenta (70), introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «La Nación», por la asamblea realizada el 29 de Septiembre ppdo.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Cárcel de Encausados. — Se nombra Practicante al señor Arturo Scartascini.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928.

813.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Practicante de la Cárcel de Encausados, al señor Arturo Scartascini, en reemplazo de D. Carlos Alberto Nissen, cuya renuncia se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección de Instrucción Pública

Escuela Normal «Olegario Andrade» de Gualeguaychú. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

1829. — 2.a 38. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase, sin goce de sueldo, por el término de tres meses, la licencia acordada por Resolución de fecha 22 de Agosto último, a la Profesora de Idiomas Extranjeros, (cinco horas), de la Escuela Normal «Olegario V. Andrade» de Gualeguaychú, Srta. Ana Etchegoyen, debiendo continuar reemplazándola, la señorita Helene R. Harispe, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de La Banda. — Prórroga

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

1830. — 2.ª 21. — Hallándose el recurrente comprendido dentro de las disposiciones del Acuerdo de 24 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 13 de Agosto último, al Profesor de Idiomas Extranjeros (seis horas), y de Educación Física y Estética (seis horas), de la Esc. Normal de La Banda, señor Manuel Gómez Carrillo, debiendo continuar reemplazándolo, las señoritas Lilia Guzmán Machado y Amalia Marzoni, respectivamente, remuneradas con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Profesores «Roque Sáenz Peña». — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

1831. — 2.ª 12. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase, sin goce de sueldo, hasta fin del presente curso escolar, la licencia acordada por Decreto de fecha 13 de Marzo del corriente año a la Maestra de Grado y Profesora de C. y L. (4 hs.), de la Es. Normal de Profesoras «Roque Sáenz Peña», señora María Esilda Blanco de Faramiñán y desígnase para reemplazarle, en el Grado, a la señorita Amalia Otero y en las horas, a la señorita María Elena Morcillo, quienes serán remuneradas con los sueldos de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Profesional de Salta — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

1832. — 2.ª 21.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Ayudante del Taller de Cocina de la Escuela Profesional de Mujeres de Salta, a la señora Carmen Usandivaras de Areco, debiendo imputarse el sueldo respectivo, al Inciso 14, Item 10, del Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Profesional «Paula Albarracín de Sarmiento». — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

1833. — 2.ª 19. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, desde el 20 del actual, hasta el 5 de Noviembre próximo, a la Maestra de Taller de la Escuela Profesional «Paula Albarracín de Sarmiento», señora María Adela S. de Ponzio, y desígnase en su reemplazo a la señorita Balbina Sonda, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Instituto de Sordomudos. — Concediendo goce de sueldo en una licencia.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

1834. — 2.ª 50. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Considérase extendida en su totalidad con goce de sueldo, la licencia concedida por decreto de 11 del actual, a la Maestra de Grado, del Instituto Nacional de Sordomudos, señora Julia R. de Lambruschini, debiendo la suplente designada, señorita Isidora Pérez, durante los tres meses y medio de licencia referida, ser remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional de Dolores. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

1835. — 1.ª 7. — Vista la solicitud que antecede y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo a contar desde el 15 del corriente, la licencia acordada por Decreto de 3 de Julio último, al Profesor de dos cátedras, de Educación Física y Estética (dicta ocho horas), del Colegio Nacional de Dolores, señor Juan R. Folguera, debiendo continuar substituyéndole, el señor Marcial Cambet, quien será remunerado, con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional de Santa Fe. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

1836. — 1.ª 19. — Vista la solicitud que antecede y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase hasta el fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 11 de Abril último, al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas), del Colegio Nacional de Santa Fe, Dr. José Mas Lassaleta, debiendo continuar substituyéndole, el señor Pablo Anello, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Resistencia. — Renuncia y nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

1837. — 2.ª 26. — Vista la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por la Auxiliar de Secretaría y Bibliotecaria, de la Escuela Normal «Sarmiento», de Resistencia, señorita Aída S. Fernández, y nómbrase en su reemplazo, a contar desde el 1.º del actual, a la Auxiliar Escribiente del mismo Establecimiento, señorita Justina María Fissore, y en lugar de ésta, a la señorita Emilia Matilde Liljegvist.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Mercedes (San Luis). Rectificando un decreto de reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

1838. — C. 2387. — Visto este expediente y a fin de salvar error deslizado en el Decreto de fecha 13 de Julio último,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Rectifícase el citado Decreto en el sentido de que el reconocimiento de servicios hecho a favor de la señora Amalia M. de Montiveros, en cuatro horas de Ciencias y Letras en reemplazo del Profesor de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), señor Gilberto A. Zabala, debe considerarse, desde el 21 de marzo hasta el 15 de abril últimos, con imputación a la partida para pago de suplentes y desde el 16 al 27 de este último mes, con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Olta. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

1839. — 2a. 24. — Vista la precedente solicitud, y teniendo en cuenta las razones invocadas por la recurrente, que se justifican con el certificado médico que se acompaña.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, por el término de dos meses cuarenta y cinco días con sueldo, a partir del 11 del corriente, a la Maestra de Grado de la Escuela Narmal de Olta (La Rioja), señora Rosario de la Vega de Soria, y desígnase para reemplazarla a la señorita María Angélica Villafañe, remunerada los primeros cuarenta y cinco días con fondos de la partida para pago de suplentes y los restantes con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Goya. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

1840. — 2a. 22. — Vista la precedente solicitud, atento el cartificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta días, a contar desde el 10 del actual al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas), de la Escuela Normal de Goya, doctor Benjamín Ruda Vega, y desígnase para reemplazarle al señor Pedro Luis Acevedo, remunerado en cinco horas solamente con fondos da la partida para pago de suplentes, por completar con la restante la tarea que le corresponde por nombramiento.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Esquina. — Prorróga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

1841. — 2a. 21. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase, sin goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, la licencia acordada por Decreto de fecha 22 de Agosto último, a la Ayudante de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Esquina, señora María S. de Naspleda, debiendo continuar reemplazándola la señorita Aurora Locatelli, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de C. del Uruguay. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

1842. — 2a. 14. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase, sin goce de sueldo, por el término de dos meses y medio, la licencia acordad por Decreto de 10 de Mayo último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Profesoras de Concepción del Uruguay, señora Blanca Unsal de Martínez, debiendo continuar reemplazándole la señorita Margarita Rosa Artusi, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, yarchívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Profesional de Mujeres de San Fernado. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

1843. — 2a. 21. — Visto lo solicitado en la precedente nota, y lo manifestado en la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Maestra de Corte y Confección en la Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando, a la señora Emma F. de Castro, en cambio del cargo de maestra del Taller de Hilados, de que es titular y en razón de no haber inscriptos para dicha enseñanza, debiendo mantener a los efectos de la liquidación de haberes su actual imputación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela de Comercio de La Plata. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

1844. — 2.ª 20. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de tres meses, con goce de sueldo la licencia concedida por decreto de 17 de Agosto último, al Ordenanza de la Escuela Industrial de La Plata, don Antonio Herrero.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela de Comercio Sud. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

1845. — 2a. 10. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase, por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia concedida por decreto de 2 de julio último, al profesor de seis horas de Geografía de la Escuela de Comercio Sud, señor Eugenio del Cioppo, y desígnase para continuar en su reemplazo a los señores Arturo R. Dragonetti y José Quani, en tres horas cada uno, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótse, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Profesional Albarracín de Sarmiento. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

1846. — Habiendo sido trasladada la profesora de E. Físicos (cinco horas) de la Escuela Profesional Paula Albarracín de Sarmiento, señorita Mercedes Nosti a ocupar igual cargo en la Escuela similar de San Fernando,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase en su lugar en la Escuela Profesional "Paula Albarracín de Sarmiento" como profesora de Ejercicios Físicos (cinco horas), a la señorita Delfina Carlevato, con imputación al inciso 12, ítem 113, anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Profesional de Mujeres N. 2. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928.

1847—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Escuela Profesional de Mujeres N.º 2 de la

Capital, profesora de Dibujo (seis horas), a la señora Angela López Ferrary Sosa, con imputación al inciso 12, ítem 113, anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Créase en el mencionado establecimiento un cargo de ayudante de taller, con imputación al inciso 14, ítem 10 del Presupuesto vigente y nómbrase para desempeñarlo a la señorita María Elena Terrín.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Pergamino. — Reconsiderando con sueldo una licencia

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928.

1848. — 2a. 13. — Vista la precedente presentación, la certificación médica que se acompaña, que comprueba que la recurrente se encuentra comprendida dentro de los términos del Acuerdo de 24 de noviembre de 1924 y teniendo en cuenta que la suplente señorita Epinanio dicta la tarea que le corresponde en su cátedra anexa,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Considerar, con goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 5 de julio último por el término de cuatro meses, a la Profesora de Geografía (dos horas) de la Escuela Normal de Pergamino, señorita Elena Dorisi, debiendo la suplente señorita Ana Epinanio, ser remuneradas en dichas dos horas, con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Mendoza. — Rectificando un Decreto

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928.

1849. — J. 440. — Visto lo solicitado y la información producida por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto de fecha 17 de junio de 1914, en el sentido de que la designación de la señorita Pascua Ramírez para ocupar el cargo de Ayudante de Educación Física y Estética en la Escuela Normal de Mendoza, debe considerarse extendido a favor de la señorita Pascua Peralta, que es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal N.° 2. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928.

1850. — F. 38. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta que el Profesor recurrente se encuentra en Europa en misión oficial de este Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Prorrógase, con goce de sueldo, hasta fin del presente curso escolar la licencia acordada por Decreto de fecha 26 de Marzo ppdo., al Profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas) de la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta" de la Capital y del Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda" (una cátedra y cinco horas), señor José Fernández Coria, y desígnase para reemplazarle en la Escuela Normal, a contar desde el 7 del actual al señor Ricardo J. Chapo, en sustitución del anterior suplente, señor Gustavo Guzmán, cuya renuncia se acepta; y en el Colegio Nacional al señor Juan T. Figuerero y señorita Gabriela Rojas, con seis y tres horas respectivamente, remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Industrial de la Capital. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928.

1851. — 2a. 51. — Visto lo solicitado y atento lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de agosto último, al profesor de Ciencias y Letras (ocho horas) de la Escuela Industrial de la Capital, doctor Luis D. Rocca, y desígnase para reemplazarlo en seis y dos horas, respectivamente, a los señores Carlos D. Verzura y Francisco E. Grimaldi, quines serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Liceo Nacional de Señoritas. — Regularizar la situación de la Profesora señorita Ofelia Billordo.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1 23

1852. — 1a. 57. — Con referencia a los Decretos de fecha 1º, y 18 de Junio último y a objeto de regularizar la situación de la Profesora de Música del Liceo Nacional de Señoritas, señorita Ofelia Billordo;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Hágase saber a quienes corresponda que debe considerarse a la referida Profesora, señorita Ofelia Billordo, como titular de una cátedra de Música y dos horas más de dicha asignatura, debiendo liquidarse los haberes correspondientes a las dos horas a contar desde el 1º de Junio próximo pasado, con imputación a la partida global de horas del ítem correspondiente.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese. anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional Manuel Belgrano. —Licencia

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928.

1853. — 1a. 64. — Visto el presente expediente y atento lo informado al respecto por la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 16 de Agosto último, al Escribiente del Colegio Nacional Manuel Belgrano, señor Rafael García, designándose para sustituírle al citado señor Reimundo Lida y a éste al señor Alberto A. J. Loizaga, debiendo el señor Lida, ser remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes y el señor Loizaga con el sueldo del respectivo titular.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional «Carlos Pellegrini» de Pilar. — Derecho a percibir haberes.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928.

1854. — 1a. 4—925. — Vista la nota presentada por el ex empleado del Colegio Nacional «Carlos Pellegrini» de Pilar, señor Adolfo López, solicitando liquidación de los haberes que le hubieran correspondido durante el tiempo que permaneció en disponibilidad a raíz de la Resolución de 24 de Marzo de 1925, atento lo aconsejado por el Inspección Gral. a fs. 3 y 25 vta. teniendo en cuenta que al adoptarse dicha medida se tuvo el propósito de facilitar el desenvolvimiento de la tarea del personal directivo del establecimiento en la organización del mismo; y que la actuación del citado empleado fué correcta, no habiendosele comprobado por otra parte negligencia o falta de celo en el desempeño de sus deberes.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Reconócese derecho a percibir haberes como Ecónomo del Colegio Nacional «Carlos Pellegrini». de Pilar, al señor Adolfo López. desde el 24 de Marzo de 1925 hasta el 13 de Noviembre del mismo año. debiendo solicitarse del Honorable Congreso los fondos respectivos para su pago por tratarse de un ejercicio económico vencido

Art 2º. — Comuníquese, publíquese. anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ministerio. — Confirmación.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928.

1855. — Teniendo en cuenta que el titular del cargo de Oficial Principal de la Dirección de Instrucción Pública. señor Rafael H. Ribero, designado por Decreto de 27 de Diciembre último, desempeña análogas funciones en la Dirección de Justicia en virtud de la disposición superior de fecha 28 de Febrero de 1923 que le encomendó esas tareas hasta tanto se incluyera dicho cargo en la Ley de Presupuesto, lo que aun no ha ocurrido por cuyas razones, y atento la importancia de ambas funciones, indispensables por otra parte, a los efectos de un más eficaz servicio, ha sido necesario encargar, resolución de 28 de Diciembre próximo pasado, de las funciones de Oficial Principal de la Dirección de Instrucción Pública, al Jefe de Despacho de la de Justicia. señor Atilio Benna. disponiéndose asimismo, en dicha resolución, que el señor Ribero continue como Oficial Principal de ésta última.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Confírmase la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Publica, de 28 de Diciembre de 1927 por la que se dispone que el señor Rafaél H. Ribero Oficial Principal de la Dirección de Instrucción Pública, continúe desempeñando iguales funciones en la de Justicia y se encarga al señor Atilio Benna, Jefe de Despacho de ésta, de las tareas de Oficial Principal en la de Instrucción Pública.

Art. 2º. — Reconócese los servicios que presta el Jefe de Despacho de la Dirección de Justicia, señor Atilio Benna. como Oficial Principal de la Dirección de Instrucción Pública, desde el 1º. de Enero de 1928, debiendo liquidársele, a partir desde esa fecha la diferencia de haberes entre ambos cargos con imputación al inciso 14, ítem 10 Anexo E. del Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese. anótese. dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Profesional P. Albarracín, de Sarmiento. — Nombramiento.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928.

1856.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Profesor de Puericultura (seis horas) en la Escuela Profesional «Paula Albarracín de Sarmiento» al señor doctor Luis S. Capdevila, con imputación al inciso 12, ítem 113 partida del Presupuesto vigente.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese. dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Mendoza. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928

1857. — Encontrándose vacante en la Escuela Normal de Mendoza, el puesto de Auxiliar de Música por jubilación de la señorita M. J. Barriga Cortines,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbra para desempeñar el mencionado puesto a la señora Blanca Edith Quiroga de Correa.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Lincoln. — Rectificación de decretos

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.

1858. — 2a. 21. — Visto lo solicitado. los informes producidos y los documentos adjuntos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Rectifícase los Decretos de fechas 22 de Julio de 1914 y 22 de Junio de 1925 por los cuales se nombra al señor Mildonio Rearte para ocupar los cargos de Secretario y Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Lincoln, debiendo considerarse dichos nombramientos a favor del señor Manuel Mildonio Rearte que es su verdadero nombre.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese. anótese, dése al Registro Nacional y archívese, previa devolución de los documentos adjuntos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Chivilcoy. — Declarando vacante el puesto de Maestra de Grado y confirmando a una reemplazante.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.

1859. — 2a. 17 — Vista la nota que antecede de la Dirección de la Escuela Normal de Chivilcoy; atento que la Maestra de Grado, señorita Rosa E. Badán, no presenta justificativo reglamentario alguno en su nota. habiendo gozado con exceso de licencia desde principios del año próximo pasado.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase vacante el cargo de Maestra de Grado de que era titular la señorita Rosa E. Badán, en la Escuela Normal «Domingo F. Sarmiento», de Chivilcoy.

Art. 2º. — Confírmase en su reemplazo a la actual sustituta, señorita Aída Magariello, que en desempeña sus funciones satisfactoriamente desde el 15 de Marzo de 1927.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Bell Ville. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.

1860. — 2a. 41. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 13 del actual, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Bell Ville, señora Zulema V. de Ceballos y desígnase para reemplazarle a la señorita Victoria Maggi, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Maestras número 4. — Licencia.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.

1861. — 2a. 26. — Hallándose la recurrente comprendida dentro de las disposiciones del artículo 9 del Acuerdo de 16 de Enero de 1913

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar del 17 del actual, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras «Estanislao S. Zeballos», de la Capital. señora Matilde G. de la F. de Nicótera, y desígnase para reemplazarla, a la señorita Aída Hilaria Mazzini remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Profesores de C. del Uruguay. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.

1862. — 2a. 51. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días un mes con goce de sueldo a contar desde el 14 del corriente, al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de Profesores de Concepción del Uruguay, señor Angel F. Schenone, y desígnase para reemplazarle al señor N. Berdichevsky, remunerado con imputación a la partida para pago de suplentes los primeros treinta días y los restantes con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Bahía Blanca —Licencia

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.

1863. — 2a. 60. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 15 del corriente, a la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de Bahía Blanca, señorita María Inés Harrington y desígnase para reemplazarla a la señora Juana Garay de Geddes y al Dr. Raúl Echegoyen, en tres horas cada uno, remunerados con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Resistencia. — —Licencia

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.

1864. — 2a. 21, — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 14 del corriente, al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Resistencia señor Alberto R. Porta, y desígnase para reemplazarle al señor Manuel Sanchis señoritas María D. Angelo, Esther Machicote y señor Alberto A. Roveda en cinco, dos, dos y tres horas, respectivamente, remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Profesoras de Rosario. — Prórroga

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.

1865. — 2a. 16. — Visto este expediente.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Prorrógase, sin goce de sueldo, hasta fin del presente curso escolar, la licencia acordada por Decreto de fecha 17 de Abril último, a la Profesora de Idiomas Extranjeros (una cátedra y 10 horas) de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario, señora Adelina Baraldi de Zelaya, debiendo continuar reemplazándola las señoritas Ida Resasco y Flora Affeldaun, con diez (10) y seis (6) horas respectivamente remuneradas con el sueldo de la titular

Art 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Santa Rosa. — Prórroga

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.

1866. — 2a. 64. — Visto este expediente.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Prorrógase, sin goce de sueldo, hasta fin del presente curso escolar, la licencia acordada por Decreto de fecha 20 de Abril último al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de Santa Rosa, Dr. J. Alfredo Torres, debiendo continuar reemplazándolo el Dr. Agustín Franco remunerado con el sueldo del titular.

Art 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Maestros número 3 y Colegio Nacional número 2, de Rosario. — Considerando con sueldo una licencia.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.

1867. — 2a. 4. — 1a. 17. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Considérase, con goce de sueldo, a partir del 16 del corriente, la licencia acordada por Decreto de fecha 14 del actual, a la Profesora de Idiomas Extranjeros de la Escuela Normal de Maestros número 3 (diez horas) y Colegio Nacional número 2, (ocho horas) de Rosario, señora María G. R. de la Riestra, debiendo los reemplazantes designados ser remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Universidad Nacional de La Plata. — Aprobando modificación

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.

1868. — U. 469. — Vista la Ordenanza sancionada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata en su sesión de 6 del corriente que reglamenta los artículos 41 y 42 de los estatutos vigentes de la misma aprobados por Decreto de 1o. de Agosto último

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la Ordenanza que sobre formación de ternas eleva la Universidad Nacional de La Plata a fojas 1 reglamentaria de los artículos 41 y 42 de los estatutos vigentes de y aprobada por el Consejo Superior de la misma con fecha 6 del corriente mes.

Art 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela de Artes y Oficios Trenque Lauquen. — Renuncia

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.

1869. — 2a. 21. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Acéptase con anterioridad al 13 del corriente la renuncia presentada por el Maestro de Carpintería de la Escuela de Artes y Oficios de Trenque Lauquen, señor Pedro Nolasco Alleda.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Reconocimiento de servicios. — Comercio Sud

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.

1870. — 2a. 111. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — Apruébase los servicios prestados por el señor Enrique E. Gillette, desde el 13 de Abril hasta el 23 de Agosto próximo pasado, en sustitución de la Profesora de Francés (cinco horas) de la Escuela de Comercio Sud, señorita Rosa Melfi, que no se presentó a hacerse cargo del puesto.

Art 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése, al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Artes y Oficios de Tres Arroyos. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.

1871. — 2a. 18. — Visto lo solicitado, atento lo informado al respecto y teniendo en cuenta que el recurrente se encuentra comprendido en el término del Acuerdo de Gobierno de 24 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de seis meses, a contar desde el 1o. de Junio último, al Secretario Contador de la Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos, señor Roberto H. Ueltzen, y desígnase en su reemplazo al Sr. Luis Angel Falcone quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Profesional número 3. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.

1872. — 2a. 1. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Prorrógase hasta fines del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia concedida por Decreto de 7 de Febrero próximo pasado, a la Ayudante de Taller de Lencería, de la Escuela Profesional de Mujeres número 3, de la Capital, señora Mercedes de los Santos de Florit, y desígnase para reemplazarla a la señorita Amparo de los Santos, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Profesional de Catamarca. — Prorroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.

1873. — 2a 4. — Visto lo solicitado y atento lo informado al respecto.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Prorrógase, sin goce de sueldo, por el término de tres meses la licencia concedida por Decreto de 17 de Agosto último, a la Ayudante de Dibujo de la Escuela Profesional de Catamarca, señora Angela Elvira Arch de Giménez, debiendo continuar en su reemplazo la señorita María Isabel Maubecín, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional de Posadas. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.

1874.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras (seis horas de Castellano) en el Colegio Nacional de Posadas, al señor Soriano S. Romero, en reemplazo del señor Andrés A. Gallardo que fué declarado cesante.

Art 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional número 1 de Rosario. — Designación

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.

1875. — 1a. 45 — Habiendo sido adscripto a la Inspección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial por Decreto de fecha 11 del actual, el Profesor del Colegio Nacional número 1 de Rosario señor Ramón de la Fuente

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Desígnase para sustituir al referido Profesor en seis horas de Lógica, al señor Daniel Wagner y en tres de Historia y tres de Instrucción Cívica al Dr. Raúl Martino, quienes serán remunerados con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal número 4. (Sección Liceo). — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.

1876. — 1a. 20. — Vista la solicitud que antecede y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 1o. del corriente, a la Profesora de Mineralogía y Geología (dos horas) de la Sección Liceo, Anexa a la Escuela Normal de Maestras número 4 señora Deidamia Gambiagio de Calabrese, y desígnase para sustituirla al señor Emilio C. Mascardi, quien será remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes pero únicamente en una hora por completar tarea con la restante.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Liceo Nacional de Señoritas. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.

1877. — 1a. 90. — Visto lo solicitado, el certificado médico que corre agregado y atento lo informado al respecto.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 28 de Agosto último, a la Profesora de Ciencias y Letras (dicta 7 horas) del Liceo Nacional de Señoritas, señora Deidamia G. de Calabrese, debiendo reemplazarla en cuatro y tres horas respectivamente, la señorita Elisa Abriani y señora Lucia B. de H. Scott, quienes serán remuneradas con fondos de la partida designada al pago de suplentes.

Art 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay. — Licencia

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.

1878. — 1a. 36. — Vista la precedente solicitud y atento el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días a contar desde el 11 del actual, treinta días con goce de sueldo, al Profesor de tres cátedras de Ciencias y Letras (dicta diez y seis horas) del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, señor Angel F. Schenone, designándose para sustituirle a los Profesores señorita Luisa Martín y señor Herman Celtour, en doce y 4 hs. respectivamente quienes serán remunerados los primeros treinta días con fondos de la partida destinada a pago de suplentes y los restantes con el sueldo del titular, pero únicamente en tres horas el señor Celtour por excederse en la tarea que le corresponde.

Art 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional de Santiago del Estero. — Prórroga

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.

1879. — 1a. 47 — Vista la precedente solicitud y atento que el recurrente se halla comprendido dentro de las disposiciones generales del

Acuerdo de Ministros de 24 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 24 de Agosto último, al Profesor de Música, (seis horas) del Colegio Nacional de Santiago del Estero, señor Manuel Gómez Carrillo, designándose para sustituirle al señor Alfredo Grandi, quien será remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Prórroga.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.

1880 — 1a. 27. — Visto el presente expediente y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase hasta fines del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 25 de Abril último, al Profesor de cuatro horas de Literatura Castellana del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, señor Juan Millé Giménez, debiendo continuar sustituyéndole el señor Roberto F. Giusti, quien será remunerado con el sueldo del titular, pero únicamente en tres horas por completar tarea con la restante.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Profesoras «Mary O. Graham» de La Plata. — Licencia.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928

1881. — 2a. 38. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico adjunto y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 17 del actual, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Profesoras «Mary O. Graham» de La Plata, señora Adela Latorre Lelong de Morón y desígnase para reemplazarle a la señorita Felisa Ibañez Alfonso, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de La Rioja. — Licencia.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.

1882. — 2a. 42. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de setenta días, cuarenta y cinco con goce de sueldo, a contar desde el 1º. del corriente, a la Profesora de Ciencias y Letras, (seis horas) de la Escuela Normal de La Rioja, señora María Esther Brizuela de Zoraide, y desígnase para reemplazarla a los señores Enrique S. Chumbita, en dos horas de Geografía, y a Ricardo Martínez, en cuatro horas de Matemáticas, debiendo ser remunerados los primeros cuarenta y cinco días con imputación a la partida para pago de suplentes y los restantes con el sueldo de la titular.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Instituto Nacional del Profesorado. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.

1883. — 1a. 53. — Visto lo solicitado

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase por el término de quince días, con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 22 de Agosto último, al Profesor de Italiano, (seis horas) del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, señor César Meregazzo, debiendo continuar reemplazándolo, la señorita Nella Pasini, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional de San Juan. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.

1884. — G. 307. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada anteriormente, al Profesor de Ciencias y Letras (seis horas) del Colegio Nacional de San Juan, señor José Rafael Guerrero, debiendo continuar reemplazándolo, el señor Ciro Correa Yonzon, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Nacional de Minas de San Juan. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928

1885. — 2. 26. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase, sin goce de sueldo, por el término de tres meses, la licencia concedida por decreto de 3 de julio último, a la Escribiente—Bibliotecaria de la Escuela Nacional de Minas de San Juan, señora Isabel S. de Rufino, y desígnase para continuar en su reemplazo a la señorita Delia Santa María, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Comercial de Mujeres.— Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.

1886

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

horas de Contabilidad, en la Escuela

Artículo 1º — Nómbrase con cuatro Comercial de Mujeres de la Capital, al señor Dalmacio Luis Botto, con imputación al inciso 12, ítem 113 del Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Comercial de Mujeres.— Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.

1887

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase profesora de Contabilidad, tres horas, en la Escuela Superior Comercial de Mujeres de la Capital, a la señorita Delia Robledo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ministerio. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Sepbre. 29 de 1928.

1888. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia que del cargo de Escribiente de la Dirección de Instrucción Pública de este Ministerio, presenta el señor Carlos A. Amaya Carreras, y nómbrase en su reemplazo al señor Eduardo A. Amaya Carreras.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional, Escuela Normal y Escuela de Comercio de Bahía Blanca. — Nombramientos.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.

1889. — B. 255. — Vista la renuncia que antecede, del profesor del Colegio Nacional y Escuela Normal y de Comercio de Bahía Blanca, señor Alejandro B. Bonel, por haberse acogido a la jubilación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el referido profesor, dándosele las gracias por los servicios prestados, y nómbrase en su reemplazo, a las siguientes personas: Colegio Nacional; señorita María Eloísa Robles Gorriti (seis horas de Castellano), quien deberá cesar en el cargo de Maestra de Grado que desempeña en la Escuela Normal; señor Antonio Lottanzio tres horas de Historia) y doctor Antonio Tellado (tres horas de Instrucción Cívica); Escuela Normal: doctor Antonio Tellado (dos horas de Instrucción Cívica) y señorita Felisa B. Bonel (tres horas de Geografía); Escuela Nacional de Comercio: doctar Arturo Lecot (tres horas de Práctica Forense) y señora Olinda S. de Cornejo (tres horas de Geografía).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Profesoras «Roque Sáenz Peña». — Nombramiento.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.

1890.— Encontrándose vacante en la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 «Roque Sáenz Peña» de la Capital, un cargo de Ayudante, por fallecimiento de la señorita Josefina Lissall,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Ayudante de Educación Física y Estética, en la citada Escuela, a la señorita María Inés Grassi.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional N.º 2 de Rosario.— Nombramiento

Buenos Aires, Sepbre. 27 de 1928.—

1891. — 1a. 81 — Resultando del presente expediente debidamente comprobada la forma irregular con que el profesor del Colegio Nacional de Rosario, N.º 2, señor Natalio Monti atiende sus funciones docentes, por sus continuos pedidos de licencia, y teniendo en cuenta que con fecha 11 de agosto último se le notificó que debía regularizar su situación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase cesante al Profesor de cinco horas de Ciencias y Letras del citado establecimiento, señor Natalio Monti, y nómbrase en su reemplazo, con tres y dos horas respectivamente, a los doctores Elías Dicovskiy y Emilio Eguren.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional Rivadavia. — Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.

1892. — Vista la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase: en el Colegio Nacional «Bernardino Rivadavia», con ocho horas de Ciencias y Letras, al señor doctor Alfredo Méndez, en reemplazo del señor Juan Pablo Echagüe, cuyas cátedras se declaran vacantes.

En la Sección Liceo anexa a la Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital con seis horas de Francés, a la señora Berta Grandgean, quien continuará dictando en la Escuela Comercial de Mujeres de la Capital, las otras cuatro horas para que fué nombrada anteriormente en la misma. Impútese las seis al Item 87, inciso 9.

En el Liceo Nacional de Señoritas, con tres horas de Castellano cada una vacantes por jubilación de la señorita Francisca Save, a las profesoras señorita Cloe de los Santos y señora Argentina Franceschi de Keller.

Art. 2.º — Trasládase a la Capital Federal, como adscripto a la Inspección General de Enseñanza, al profesor de dos cátedras de Ciencias y Letras en las Escuelas Normales de la ciudad de San Luis, señor Enrique Arigós, quien conservará su actual sueldo e imputación, y nómbrase para reemplazarlo: en la Escuela Normal de Maestros a la señora Delia Regina Fernández Vital, y en la Escuela Normal de Maestros, a la señorita Aída Arancibia Rodríguez, ambas con imputación a la partida de suplentes.

Art. 3.º — Comuníquese publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional de Mendoza. — Confirmación Profesor E. G. Romero

Buenos Aires, Sepbre. 27 de 1928

1893. — R. 185. — Resultando de las presentes actuaciones que el Profesor del Colegio Nacional de Mendoza, señor Edmundo G. Romero, viene dictando una hora de exceso desde el año 1924, y siendo equitativo regularizar su situación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Confírmase, con anterioridad al 15 de marzo ppdo., en una hora de Ciencias y Letras, al Profesor del citado establecimiento, señor Edmundo G. Romero, sin que esto importe reconocerle derecho a percibir haberes por los servicios prestados con anterioridad en la citada hora, debiendo imputarse sus haberes a la partida global de horas del item correspondiente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional Mariano Moreno Licencia

Buenos Aires, Sepbre. 27 de 1928

1894. — 1a 44 — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia sin goce de sueldo, desde el 1.º del corriente hasta la terminación del presente curso escolar, al Celador del Colegio Nacional «Mariano Moreno», señor Juan B. Chiaravalle, y desígnase para sustituirle al señor Francisco Filipelli, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional de Posadas.—Prórroga

Buenos Aires, Sepbre. 27 de 1928

1895. — 1a 14 — Visto el presente expediente y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de cincuenta días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 17 de agosto último, a la profesora de tres horas de Lógica del Colegio Nacional de Posadas, señora Próspera C. de Alegre, debiendo continuar substituyéndole, el señor Miguel T. Marchese, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Colegio Nacional Manuel Belgrano.— Reconocimiento de servicios
Buenos Aires, Sepbre. 27 de 1928.—
1896. — 1.ª 57. — Visto el presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del doctor Lázaro Trevisán hecha con fecha 19 de julio último, para substituir al profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Manuel Belgrano, señor Alfredo Isaurralde durante la licenca que por un mes le fué concedida, y reconócese los servicios prestados en reemplazo del titular durante dicho término y en quince días más, por los señores Mario J. Stoppani y Gustavo Fillol Day, en cuatro y cinco horas, respectivamente, quienes serán remunerados con fondos de la partida destinaa a pago de suplentes, debiendo el señor Fillol Day dictar una hora como tarea propia.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Escuela Normal de Posadas. — Prórroga de licencia
Buenos Aires, Sepbre. 27 de 1928
1897. — 2.ª 20. — Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Prorrógase, sin goce de sueldo, por el término de cincuenta días, la licencia acordada por Decreto de 13 de Agosto último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Posadas, señora Próspera C. de Alegre, debiendo continuar reemplazándola la señorita Lucía Olmo, quien será remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Embajada de Chile. — Libre despacho
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.
4604. — Expediente 7346-C-1928. — D. R. N.º 539. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor
Se resuelve
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una caja conteniendo tejidos de lana, lana y seda, y seda, venida en el vapor "Almanzora", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al Consejero de la Embajada de Chile señor Francisco Figueroa Sánchez.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación Países Bajos. — Libre despacho
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.
4605. — Expediente 7348-P-1928. — R. D. N.º 540. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,
Se resuelve
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.º 101.483, conteniendo sombreros, venida en el vapor "Duilio", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al Secretario de la Legación de los Países Bajos, Jhr. Quarles van Ufford.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de España. — Libre despacho
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.
4606. — Expediente 7347-E-1928. — R. D. N.º 541. — Vista la nota de la Embajada de España trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita libre despacho de una caja conteniendo un tapiz de paño, llegado en el vapor "Reina Victoria Eugenia" y destinada al Consulado General de España de conformidad, con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Concédese el libre despacho que se solicita.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Aduana de la Capital. — Revocando fallo apelado por Dell'Oca Julio, sobre despacho de cueros de carnero curtidos en cualquier forma.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.
4607. — Expediente 3949-C-1927. — R. F. N.º 312. — Vista la apelación deducida por el señor Julio Dell'Oca, del fallo de la Aduana de la Capital que declara en comiso 24 1|2 kilos cueros de carnero curtidos en cualquier forma inclusive los de imitación cabritilla, aforo kilo $ 2,50 más 60 o|o al 25 o|o, partida 322, que se denuncian cueros de cordero imitación cabritilla para calzado, partida 320, kilo $ 5 más 60 o|o al 25 o|o; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y
Considerando:
Que la denuncia está fundada en la nota 2.ª de la Sección Cueros de la Tarifa, según la cual se consideran cabritilla y sus imitaciones para calzado, las que no excedan de tres kilos por docena;
Que el Ministerio de Agricultura y la Escuela Industrial de la Nación se expiden en el sentido de que la mercadería de referencia es un cuero de carnero curtido al alumbre según agrega la última;
Que este Ministerio en la resolución de 24 de Julio de 1917, declaró que el cuero de carnero, aún cuando imite la cabritilla, debe despacharse por la partida 322. y que la nota 2.ª se refiere a los cueros de cabra que imiten la cabritilla y su peso no exceda de tres kilos por docena;
Por lo expuesto,
El Ministro de Heienda—
Resuelve:
Revócase el fallo apelado, declarándose bien manifestada la mercadería.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Capital, Aduana. — Modificando clasificación apelada
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.
4608. — Expediente 2938-E-1928. — R. F. N.º 311. — Vista la apelación deducida por la firma Engels y Cía., de la resolución de la Aduana de la Capital que clasifica en la partida 1042 (cuchillos de punta o los llamados puñalitos franceses, hasta finos, centímetro 0,03 más 60 o|o al 25 o|o) a una hoja para cuchillo de campo; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y
Considerando:
Que la existencia de las partidas 1025 a 1045 y 1181 y 1679, prueba que las denominaciones de "cuchillo" y "hojas para cuchillo" o "puñal" no son sinónimos para la Tarifa, y corresponden a artículos perfectamente determinados, siendo los primeros herramientas o utensilios completos, y los segundos, las mismas herramientas o utensilios, pero sin cabo;
Que el artículo cuestionado no es un cuchillo sino una hoja para cuchillo de campo, cuya calidad, por otra parte, es ordinaria, según lo informa la Escuela Industrial de la Nación;
Que no estando comprendido en ninguna partida de la Tarifa, corresponde su despacho por su valor declarado al 25 o|o en los términos de los artículos 14, 17 y 24 de la Ley 11.281;
Por tanto, y de conformidad con la clasificación establecida por unanimidad de votos por el Tribunal de Vistas a fojas 14,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Modifícase la clasificación recurrida en el sentido expresado en el último considerando.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Obra de la Conservación de la Fe. — Exoneración de impuesto territorial
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.
4609.— Exp. 785-C-928. — 970-V. — Visto el pedido formulado por la Escuela "Obra de la Conservación de la Fe", de San Vicente de Paúl, para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad ubicada en las calles Achupallas, Sáenz Peña 1264 y Cochabamba 1467, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos. oído el Consejo Nacional de Educación, y
Considerando:
Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley N.º 11.285, sobre contribución territorial,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Acceder a lo solicitado.
Publíquese, y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos

Molina

Gustavo Mollajoli. — Autorización para sellar documentos expedidos en papel simple.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.
4610. — Expediente 1769-M-1928. — 968-V. — Vista la presentación del señor Gustavo Mollajoli, en la que solicita se autorice a la Administración del ramo para que sean selladas las obligaciones por ventas de mercaderías a plazos, que extiende en el formulario de fojas 1 del presente expediente, y
Considerando:
Que por las modalidades propias del documento en cuestión, no es posible utilizar el formato de papel sellado; atento a lo informado de conformidad por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Autorizar a la mencionada Administración para que se sellen los documentos a que se hace referencia, siempre que sean presentados en el término de tres días, de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin perjuicio de abonarse el impuesto respectivo en los recibos que correspondan a cada cuota de la obligación principal, cuando su importe exceda de la suma de veinte pesos moneda nacional.
Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Chadwick, Weir y Cía. — Negando devolución permanencia y muelle.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.
4611. — Expediente 5580-C-1928. — R. V. N.º 1360. — Vista la presentación de los señores Chadwick, Weir y Cía., (Argentina) Ltda., en la que pide devolución de lo abonado en concepto de permanencia y muelle por el vapor "Ornus" que no pudo operar en el Puerto de Concepción del Uruguay entre los días 28 de Junio hasta el 2 de Julio últimos, por impedirlo la alta marea; atento lo actuado, y
Considerando:
Que, según se desprende de autos, si bien las aguas cubrieron en parte el muelle en que se hallaba atracado el buque, lo que justificaría el pedido que se formula, en cambio, más de diez embarcaciones operaron en esa misma época;
Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Aduana del Uruguay a sus efectos.

Molina

Lafonnt Juan. — Negando devolución derechos
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.
4612. — Expediente 2958-L-1928. — R. V. N.º 1361. — Vista la presentación del señor Juan Lafont, en la que pide devolución de los derechos pagados por 73 kg. tejidos de lana no mencionado desde 201 hasta 400 gramos el m2. y 199 kg. tejidos de algodón con menos de 40 o|o de seda que se declaró en el despacho de directo N.º 54.487, en vez de a juicio del interesado, 73 kg. tejidos de 400 gramos el m2. más 126 kilos tejidos de algodón con menos de 40 o|o de seda; atento lo actuado, y
Considerando:
Que se trata de una rectificación de más a menos, lo que no es posible acordar atento lo dispuesto por los artículos 99 y 100 del Decreto Reglamentario de la Ley N.º 11.281,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Línea Rottterdam Sud América. — Negando exoneración derechos muelles
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.
4613. — Expediente 2853-R-1928. — R. V. N.º 1362. — Vista la presentación de la S. A. Línea Rotterdam Sud América, en la que pide se le exonere del pago de los derechos de permanencia y muelle al vapor "María Stathatos" que trae un cargamento de carbón consignado al Ministerio de Obras Públicas; atento lo actuado, y
Considerando:
Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del pliego de condiciones efectuado por el Ministerio de Obras Públicas, para provisión de carbón para la Dirección General de Navegación y Puertos, los derechos de muelle sobre el cargamento de carbón, si los hubiere, serán por cuenta de la Dirección;
Que la Ley N.º 11.251, sobre la materia, no consagra exención alguna para el caso de que se trata, por cuyo motivo no procede lo que se pide y, si el interesado se considera con derechos atento lo establecido en el recordado pliego de condiciones, no es ante este Ministerio donde debe recurrir;
Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Yacht Club Río de la Plata. — Confirmando un reparo
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.
4614. — Expediente 5476-Y-1928. — R. V. N.º 1363. — Vista la presentación del Yacht Club Río de la Plata, en la que pide se anule el reparo N.º 3231, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 10 y 40 o|o en velas de algodón para embarcaciones, pertenecientes al despacho de directo N.º 178.149, del año 1926; atento lo actuado, y
Considerando:
Que, tratándose de un artículo de algodón, confeccionado, está sujeto al derecho de 40 o|o que fija el inciso 2.º, artículo 2.º de la Ley N.º 11.281, como lo resolvió este Ministerio en Mayo 10 último, por cuyo motivo procede el reparo observado,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Confírmase el reparo N.º 3231.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Neumayer C. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.
4615. — Expediente 5376-N-1928. — R. V. N.° 1364. — Vista la presentación del señor C. Neumayer, en la que pide se reconsidere la resolución de 27 de Abril último que no hace lugar a la reducción de los cargos formulados por falta de la patente sanitaria y certificado de lastre del vapor "Pikepool"; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la inexistencia de oficinas consulares en el puerto de procedencia, en que funda el pedido, podría justificar la falta de visación de las patentes, pero no la falta de la patente misma;

Que los cargos formulados se ajustan a las disposiciones legales en vigor que se citan en la resolución recurrida;

Que, además, dicha resolución no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad, en cuya virtud no es posible reverla de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 30 de Junio de 1896;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Martín y Cía. — Archivando una solicitud por falta de diligencia de los interesados.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.
4616. — Expediente 1813-M-1928. — R. V. N.° 1365. — Vista la presentación de la firma Martín y Cía. Ltda., en la que pide se deroguen ciertas disposiciones sobre derecho de análisis a yerba mate; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los interesados, hasta la fecha, no han contestado la vista que se les confirió en Agosto 8 ppdo. para la solución del asunto, lo que importa el desistimiento de la gestión,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Pase a la Aduana del Rosario para su archivo, y a los demás efectos.

Molina

Rotterdam Sud América Línea. — Devolución recargo derecho sanidad.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.
4617. — Expediente 2997-R-1928. — R. V. N.° 1366. — Vista la presentación de La Línea Rotterdam Sud América S. A., en la que pide se le devuelva lo abonado por recargo en el derecho de sanidad del vapor "María Sthâtos" a causa de no haber presentado la patente sanitaria correspondiente al puerto de Las Palmas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según resulta de autos, el buque tocó en la rada del puerto citado, al solo objeto de desembarcar un tripulante enfermo, no habiendo tenido contacto con tierra, circunstancia que lo coloca en la situación prevista en el artículo 282 de la reglamentación consular y en cuya virtud el Departamento de Higiene retira la observación formulada;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente; fecho, vuelva a los fines ulteriores.

Molina

Arceno, Juan. — Anulando un reparo.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.
4618. — Exp. 10.285-A-1927. — R. V. N.° 1367. — Vista la presentación del señor Juan Arceno, en la que pide se anule el Reparo N.° 6799, formulado en concepto de derechos a piezas de acero para tarrajas, flotadores de hierro con cubierta de sobre y arandelas de suela prensada, pertenecientes al despacho de directo N.° 19.665 del año 1927, con destino a varios establecimientos industriales que elaboran materias primas de producción nacional (ingenios de azúcar); atento lo actuado, y

Considerando:

Que las mercaderías de referencia no están comprendidas entre las que la Ley N.° 11.281 libera de derechos, por estar consideradas como de consumo;

Que, esto no obstante, la Aduana canceló la letra que firmó el interesado en garantía de los derechos correspondientes, por considerar que eran libre a su importación, para lo cual, previamente, se llenaron los requisitos indispensables para el efecto y, luego, se comprobó en foma legal su inversión en el objeto para que se importaron;

Que, en esta virtud, no sería equitativo mantener el reparo impugnado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Cruz, Federico. — Anulando un reparo.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928.
4619. — Exp. 3832-C-1928. — R. V. N.° 1368. — Vista la presentación del señor Federico Cruz, en la que pide se anule el reparo N.° 1864, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 o|o en útiles de algodón en general, para la fabricación de tiradores, pertenecientes al manifiensto de depósito N.° 117.773, presentado el 5 de julio de 1926; atento lo actuado, y

Considerando:

Que este Ministerio, al resolver con fecha 20 del mes en curso un caso análogo al presente, se expidió en los siguientes términos: "Que la Aduana de la Capital, en la consulta N.° 101 del año 1925, resuelta con fecha 16 de abril del mismo año, consideró que la mercadería cuestionada pagaba a su importación el derecho de 25 o|o que determina la Ley N.° 11.281";

"Que si bien este Ministerio, por resolución de febrero 7 último (R. F. N.° 54) declaró que los útiles para suspensores de algodón de las partidas 2767 y 2752, tributan el derecho de 40 o|o, por tratarse de artículos confeccionados o con principio de confección, de aplicación directa, no sería equitativo aplicarla al caso; atento lo expuesto en el primer considerando"; (Exp. 2897-L-1928),

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo N.° 1864.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Sánchez, Pantaleón M. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.
4620. — Exp. 4375-S-1928. — R. V. N.° 1369. — Vista la presentación del señor Pantaleón M. Sánchez, en la que nuevamente pide se reconsidere la resolución de diciembre 27 de 1927, confirmatoria del cargo N.° 13.091, formulado por almacenaje y multa de 5 o|o a mercaderías que se documentaron por despacho de directo N.° 170.720, del año 1920; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de un asunto terminado, del que se recurre después de más de un año de haberse resuelto, el que se confirmó en abril 21 de 1927;

Que, por otra parte, de dicha resolución se recurrió para ante la Justicia, pedido que fué desestimado con costas;

Que no es posible mantener indefinidamente en suspenso el cumplimiento de las resoluciones administrativas;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Desestímase el presente reclamo.

La Mesa de Entradas no admitirá solicitud alguna que verse sobre este asunto.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

F. C. del Sud. — Cancelando letra.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.
4621. — Exp. 6367-F-1928. — R. V. N.° 1370. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que pide se cancele la letra que firmó en garantía de los derechos correspondientes a materiales para carpas que facilitó en calidad de préstamo al señor Quirino Bravi; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, manifestando la Empresa recurrente que dichos materiales les han sido devueltos, no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Cancélase la letra de referencia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Rocca, Elías y Hnos — Confirmando cargo

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.
4622. — Exp. 3311-R-1928. — R. V. N.° 1371. — Vista la presentación de los señores Rocca Elías y Hnos., en la que piden se anule el cargo N.° 3146-D, formulado en concepto de servicios prestados a una mercadería caída en condición de rezagos, la que, vendida en pública subasta, su producido no alcanzó a cubrirlos; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que el cargo ha sido formulado por el tiempo ordinario del depósito, de acuerdo con los términos de la Ley N.° 11.248, bajo cuyo imperio fué documentada la mercadería;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el cargo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Baudizone y Cía. — Reclamando liquidación

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.
4623. — Exp. 4264-B-1928. — R. V. N.° 1372. — Vista la presentación de la firma Baudizone y Cía., en la que reclama de la liquidación practicada por la Aduana de la Capital, en el expediente de rezagos N.° 20 del año 1927, correspondiente a la mercadería documentada por copia de depósito N.° 23799 de laño 1424; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como resulta de los informes producidos y lo reconoce la Aduana, la liquidación de los derechos de entrada debe hacerse en la forma recordada en la resolución de fecha 11 de abril último (R. V. N.° 523),

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Vuelva a la Aduana de la Capital para que proceda de conformidad con lo pedido y a sus demás efectos.

Molina

Varsi, M. — Negando sin efecto cargo.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.
4624. — Exp. 4807-V-1928. — R. V. N.° 1373. — Vista la solicitud del señor M. Varsi, en la que pide se deje sin efecto el cargo N.° 4869, formulado por la Aduana de la Capital, en concepto de servicios correspondientes a mercaderías caídas en condición de rezagos, que, vendidas en subasta pública, su producto no alcanzó a cubrirlos; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que, como se ha establecido en casos análogos, es lógico que si la mercadería se vende por cuenta del interesado, y se le entrega el remanente cuando existe, él debe responder a la Aduana cuando la cuenta de venta tenga saldo en contra;

Que, por otra parte, tal criterio se refiere de todas las disposiciones de las Ordenanzas y leyes que rigen la materia, según las cuales no hay excepción a la obligación de pagar los servicios prestados a la mercadería;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a lo pedido.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

The Smithfield & Argentine Meat Co. — Archivo de una solicitud

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.
4625. Exp. 5102-T-1928. — R. V. N.° 1374. — Vista la presentación de The Smithfield & Argentine Meat C°. Ltd., en la que pide se exima del requisito de análisis a determinadas mercaderías; atento lo actuado, y

Considerando:

Que hasta el presente la firma interesada no ha contestado la vista que se le confirió en julio 27 último, para la solución del asunto, lo que importa el desisitimento de la gestión,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Pase a la Repartición Zárate para su archivo, y a los demás efectos.

Molina

Torretta e Hijo y Cía. D. — Negando devolución por multa de 2 o|o

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.
4626. Exp. 4263-T-1928. — R. V. N.° 1375. — Vista la presentación de los señores D. Torretta e hijo y Cía., en la que piden devolución de lo abonado en concepto de multa de 2 o|o, por haber presentado la documentación perteneciente al despacho de directo N.° 99.979 del año en curso, fuera del plazo que determina el artículo 114 de las Ordenanzas de Aduana; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la multa de que se reclama es legal, no pudiendo culparse a la Aduana de la demora en que se incurrió, sino a los propios interesados, por falta de diligencia;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efecos.

Molina

Puca, Luis. — Negando reconsideración.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.
4627. — Exp. 4377-P-1928. — R. V. N.° 1376. — Visto que el señor Luis Puca solicita nuevamente se reconsidere la resolución de 9 de febrero de 1928, por la que no se hizo lugar a su pedido de anulación del reparo N.° 3572, formulado por la Contaduría General, en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 o|o en trencilla de seda, despachada por documento de directo N.° 150.704 de 1925; atento lo actuado y

Considerando:

Que no existe error de hecho ni vicio de nulidad en dicha resolución, únicas causas que autorizarían la revisión solicitada, atento lo dispuesto en el Decreto de 30 de junio de 1896;

Que se trata de un asunto definitivamente terminado y no es posible admitir que queden en suspenso indefinidamente las resoluciones administrativas;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

La Mesa de Entradas no admitirá ningún reclamo que verse sobre el presente asunto.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Dell'Acqua, E. Ltda. — Concediendo devolución multa 5 o|o y doble almacenaje.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.

4628. — Exp. 3322-D-1928. — R. V. N.º 1377. — Visto que la firma E. Dell' Acqua Ltda., solicita devolución de lo abonado en la Aduana de la Capital en concepto de multa de 5 o|o y doble almacenaje por demora en la finiquidación del despacho directo N.º 46.330; de 1927; atento los informes producidos y

Considerando:

Que consta en autos que la demora no puede ser imputable a la recurrente, sino a la Oficina de Vistas en que permaneció sin diligenciamiento el despacho;

Que el caso está previsto en el artículo 19 de la Ley 11.248; y habiéndose retirado la mercadería dentro del plazo de cinco días a que este mismo artículo se refiere, corresponde acceder a lo solicitado;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución solicitada.

Pase a la Aduana de la Capital, para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Molina

Sánchez Pantaleón M. — Negando devolución multa 2 o|o

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.

4629. — Expte. 4374-S-928. — R. V. N.º 1378. — Vista la solicitud del señor Pantaleón M. Sánchez, en la que pide se deje sin efecto la multa de 2 o|o, impuesta por la Aduana de la Capital a la copia de factura a depósito número 3203, la que fué presentada fuera del término establecido per el artículo 279 de las Ordenanzas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la excepción consagrada por el artículo 115 de las Ordenanzas, invocado en su favor por el recurrente, es inaplicable al caso, puesto que ella se refiere a las operaciones de despacho directo y en el presente se trata de una documentación a depósito regido por los artículos 277 y siguientes de las Ordenanzas citadas;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Blanco Antonio y Cía. — Rectificando cargo

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.

4630. — Expte. 3442-B-928. — R. V. N.º 1379. — Vista la solicitud de los señores Antonio Blanco y Cía., en la que piden se disponga la rectificación del cargo N.º 344, formulado por el importe de los servicios correspondientes a 100 botellas de agua mineral arrojada al vaciadero por pedido de los recurrentes; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que en la copia de factura a depósito N.º 24.642, en la que se documentó la mercadería en cuestión, se le asignó a la misma un volumen de medio metro;

Que los empleados que intervinieron en la destrucción de la mercadería, le asignaron un volumen de un metro, sin pasar denuncia por la diferencia ni exigir la conformidad de los documentantes;

Que en tal virtud y no existiendo la mercadería, corresponde aceptar el volumen declarado en la copia de factura;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Pase a la Aduana de la Capital para que rectifique el cargo de referencia en la forma pedida, y a los demás efectos.

Molina

Ardissone A. — Anulando reparo

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.

4631. — Expte. 5565-A-928. — R. V. N.º 1380. — Vista la presentación del señor A. Ardissone, en la que pide se anule el reparo N.º 2937, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 5 y 25 o|o a una partida de 87 kilos corcho elaborado en general, despachado por permiso de importación número 166.530 del año 1926; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.281 y de su decreto reglamentario, corresponde el menor derecho de 5 o|o al alcornoque o corcho comprendido en las partidas 2, 161 y 162 del arancel;

Que en el presente caso, si bien se ha declarado "corcho" y no "corchos", el despacho se ha hecho por la partida 161 de la sección Comestibles y otros artículos de almacén, y según el Vista que intervino, por ese ramo sólo se despachan los destinados a tapar botellas;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo N.º 2937.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Bordigoni, F. P. — Anulando reparo

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.

4632. — Expte. 5805-B-928. — R. V. N.º 1381. — Vista la presentación del señor Francisco P. Bordigoni, en la que pide se anule el reparo N.º 3233, formulado en concepto de derechos, al 25 o|o, a motorcitos para máquinas de coser, que se despacharon libres por permiso de importación N.º 167.373 del año 1925, atento lo actuado, y

Considerando:

Que por resolución de fecha 20 de Agosto último, se han fijado reglas de carácter general para la aplicación de la franquicia que corresponde a los motores;

Que en el presente caso, la mercadería ha sido despachada de acuerdo con el criterio de interpretación sustentado por la Aduana, siendo equitativo en consecuencia, anular el reparo, como se ha resuelto en un caso análogo con fecha 6 del corriente;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo N.º 3233.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Dell'Oca, Julio. — Solicita reembarco

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.

4633. — Expte. 4307-D-928. — R. V. N.º 1382. — Vista la presentación del señor Julio Dell'Oca, en la que pide se le permita el reembarque de la mercadería motivo del expediente 319-C-927, sin el pago de derechos de importación que le exige la Aduana de la Capital; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la mercadería de referencia, manifestada como hilo de yute, especial para coser bolsas de arpillera, fué objeto de una denuncia por no considerársele el hilo típico, libre; asunto que fué resuelto en definitiva, sin pena, pero disponiéndose el despacho por la partida 1171 de Tarifa, con el derecho de 25 o|o;

Que no conviniendo al interesado la introducción de la mercadería con este gravamen, solicitó permiso para reembarcarla al exterior; operación que la Aduana autoriza previo pago de los derechos correspondientes a la diferencia entre lo manifestado y lo que resulta, vale decir, exigiendo el pago de derechos de importación por mercadería que no se introduce al país;

Que el cobro de derechos en estos casos (artículos 390 y 352 de las Ordenanzas), sólo corresponde por la mercadería que falta, o sea por la diferencia hasta completar la especie, calidad o cantidad manifestada; pero las diferencias de menos manifestación, es decir, los excesos, en clase, calidad o cantidad, son pasibles de las penas que correspondan (artículos 390 y 353), pero no del pago de derechos si la mercadería no se libra a plaza;

Que el presente caso está regido por el artículo 353 y no por el 352, y como tampoco corresponde pena por haber sido eximida de ella, debe permitirse el reembarque, con cargo únicamente de los servicios adeudados y haciendo constar en él la verdadera clase de la mercadería;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Pase a la Aduana de la Capital para que proceda cómo se deja establecido en el último considerando y a sus demás efectos.

Molina

Concordia, Aduana. — Evacuando consulta

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.

4634. — Expte. 2063-C-928. — R. V. N.º 1313. — Visto que la Aduana de Concordia consulta el procedimiento a seguir con respecto a encomiendas postales internacionales que son reexpedidas a otras Aduanas vencidos los terminos para la documentación y sin cargo por la correspondiente multa y pago de servicios, atento lo actuado, y

Considerando:

Que, en el caso particular planteado con respecto a las encomiendas número de origen 989|901, los avisos de llegada a esta Capital fueron entregados al destinatario el 16 de noviembre de 1927, y el pedido de reexpedición para Concordia formulado con fecha 24 de Febrero último (informe de la Dirección General de Correos y Telégrafos a fojas 10), sin intervención alguna de la Aduana de la Capital;

Que tratándose de encomiendas conteniendo efectos de comercio, el caso está previsto en el artículo 2.º del Decreto de 29 de mayo de 1914, en cuya virtud, vencido con exceso el plazo de ocho días a partir desde la fecha del aviso de llegada, procede la multa de 2 o|o, sin perjuicio del almacenaje correspondiente, por cuyo concepto debe formular cargo la Aduana de Concordia;

Que, en general, cuando las Aduanas reexpedidoras no intervengan en el despacho de las encomiendas, las oficinas que deben concederlo formularán cargo por la multa de 2 o|o (artículo 114 y 929 de las Ordenanzas), si en ella hubiesen incurrido; no correspondiendo la multa de 5 o|o por demora en la manifestación (Art. 43 de la Ley 11.281), sino cuando realmente se hubiere vencido el plazo de ocho días contados a partir de la fecha en que se pidió despacho ignorando contenido, pero si la multa de 5 o|o y doble almacenaje (Art. 17 de la Ley 11.248), cuando se retire después de transcurrir 20 días hábiles desde la fecha en que se solicitó despacho, vencido el plazo de treinta días a que se refiere el artículo 17 citado, como está dispuesto en la resolución de julio 15 de 1921 (R. V. 752, B. O. 8369), sin perjuicio de los servicios simples y de los recargos progresivos establecidos por el artículo 8.º de la misma ley cuando el despacho de la póliza no haya incurrido en multa, según está resuelto con fecha diciembre 10 de 1921 (R. V. 1255, B. O. 8539),

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Pase el despacho de las encomiendas a que se refiere en su consulta la Aduana de Concordia, se procederá como se deja establecido en los considerandos.

Comuníquese, y pase a la citada Aduana para su conocimiento y demás efectos.

Molina

Sánchez P. M. — Mod. cargo

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928

4635. — Expte. 2415-S-1928. — R. V. N.º 1384. — Vista la presentación del señor Pantaleón M. Sánchez, en la que pide la anulación del cargo N.º 13.815, formulado por la Aduana de la Capital, en concepto de servicios por mercadería caída en condición de rezago y que no alcanzó a cubrirlos el producido del remate, como asimismo por los derechos y servicios correspondientes a mercadería inexistente en el cajón rezagado, correspondiente a la copia de depósito N.º 20.604 de 1927; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como se ha establecido en casos análogos, es lógico que si la mercadería se vende por cuenta del interesado, y se le entrega el remanente cuando existe, él debe responder a la Aduana cuando la cuenta de venta tenga saldo en contra;

Que, por otra parte, tal criterio se infiere de todas las disposiciones de las Ordenanzas y leyes que rigen la materia, según las cuales no hay excepción a la obligación de pagar los servicios prestados a la mercadería;

Que la única modificación posible al cargo de que se reclama, en cuanto al servicio de las 1048 azoteras subastadas, sería la reducción del equivalente a lo liquidado de más en los derechos de importación, pues estos deben computarse incluídos en el precio de venta en remate;

Que, en cuanto a las 7 docenas de látigos para carro o jardinera (Partida 386, Doce $ 2.— más 60 o|o al 25 o|o), se deduce del informe de fojas 7 que no han faltado ni han sido sustraídos, sino que no formaron parte del contenido del cajón puesto que éste estaba completo de mercadería con las 1048 azoteras; lo que coloca al caso en la situación de mayor manifestación prevista por los artículos 129 y 252 de las Ordenanzas de Aduana;

Que, en consecuencia, deben ser oblados los derechos correspondientes a lo manifestado de más, sin que proceda el pago de servicios, que no han sido prestados;

Por tanto, y teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Modifícase el cargo de que se reclama en la forma establecida en los considerandos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Blanco Antonio y Cía. — Autorizando reducir un cargo

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.

4636. — Expte. 3443-B-1928. — R. V. N.º 1385. — Vista la solicitud de los señores Antonio Blanco y Cía., en la que piden reducción del cargo formulado por la Aduana de la Capital en tación por un automóvil salido temporalmente y que no fué retornado dentro del plazo reglamentario; atento los informes producidos, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, como lo manifiesta la Contaduría General, el hecho de no haberse retornado el automóvil de que se trata, puede obedecer a casos fortuitos o de fuerza mayor;

Que esas circunstancias hacen equitativa la reducción que se solicita, máxime cuando el artículo 12 del Decreto

Reglamentario de la Ley 11.247, de 27 de junio de 1926, posterior a la operación de que tratan estos obrados, no comprende a los automóviles entre los efectos sujetos a gravamen;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Pase a la Aduana de la Capital para que contraliquide el cargo de referencia en la forma indicada por la Contaduría General, y a los demás efectos.

Molina

Tomás y Cía.—Negando reconsideración

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.

4637. — Expte. 4346-T-1928. — R. V. N.° 1386. — Vista la presentación de los señores Tomás y Cía., en la que piden se reconsidere la resolución de mayo 4 último, confirmatoria del cargo N.° 11.845, formulado en concepto de multa de 5 o|o y doble almacenaje en que incurrieron por demora en el retiro de mercaderías pertenecientes al despacho de directo N.° 120.382, del año 1927; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que dicha resolución no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad, por cuyo motivo no es posible reverla atento lo dispuesto por el Decreto de 30 de junio de 1896;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Bustos, Julio L. — Negando anulación cargo

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.

4638. — Expte. 4412-B-1928. — R. V. N.° 1387. — Vista la presentación del señor Julio L. Bustos, en la que pide nuevamente la anulación del reparo número 4650, formulado por la Contaduría General, en concepto de diferencia de derechos entre el 50 y 15 o|o a repuestos de bronce para bombas, correspondiente al despacho de directo número 169.926 de septiembre de 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 30 de junio de 1896, las resoluciones administrativas sólo pueden reverse cuando existan en ellas errores de hecho o vicios de nulidad, circunstancias que no concurren en la de que se trata;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Aduana de la Capital. — Concediendo rebaja de 20 o|o por avería a sidra en cajones. — Francisco López.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.

4639. — Expte. 189-B-1927. — R. V. N.° 1388. — Vista la presentación del señor Francisco López, en la que recurre de la resolución de la Aduana de la Capital, que no hace lugar a su pedido de avería para 500 cajones de sidra documentados a despacho por manifiesto número 219.283, del año 1926; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la avería proviene según el informe de los Vistas que examinaron la mercadería, del deterioro y aflojamiento de los corchos, como consecuencia de la oxidación y rotura de los alambres de seguridad con que aquéllos se fijan;

Que esta circunstancia trae aparejada un demérito comercial indudable, por la naturaleza del líquido envasado, esencialmente efervescente, pues, prescindiendo de los derrames, es evidente que la pérdida de la presión inutiliza el contenido;

Que en consecuencia y de acuerdo con lo resuelto en un caso análogo de otra partida venida en el mismo buque en iguales condiciones (resolución de fecha 12 de marzo de 1927), corresponde acordar la avería solicitada, en la proporción establecida por los Vistas;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda,

Resuelve:

Concédese una rebaja de 20 o|o por avería a la mercadería de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Baratta y Savio. —Anulando un reparo

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.

4640. — Expte. 6130-B-1928. — R. V. N.° 1389. — Vista la presentación de los señores Baratta y Savio, en la que piden se anule el reparo N.° 2258, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 o|o en abrochadores de seda, concluídos, para calzado, pertenecientes al despacho de directo número 146.600, presentado el 21 de agosto de 1926; atento lo actuado, y

Considerando:

Que este Ministerio, por resolución de fecha 10 de diciembre de 1927, confirmó la de la Aduana de la Capital de Octubre 15 de 1926, que dispone que la mercadería enunciada tributa a su importación el derecho de 40 o|o que determina la Ley N.° 11.281;

Que, esto no obstante, la Aduana, en la fecha en que se despachó los abrochadores pertenecientes al despacho número 146.600 (anterior a la resolución administrativa a que se alude), interpretaba que le correspondía el de 25 o|o, por cuyo motivo es de equidad acceder a lo solicitado;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo número 2258.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Compañía de Tranvías Anglo Argentina Ltda. — Anulando varios reparos

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.

4641. — Expte. 5037-C-928. — R. V. N.° 1390. — Vista la presentación de la Compañía de Tranvías Anglo Argentina Ltda., en la que pide se anulen varios reparos formulados en concepto de diferencia de derechos entre el 5 y 25 por ciento a materiales para tranvías eléctricos, entre los que figuran repuestos para los mismos, etc.; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Contaduría General - quien formuló dichos reparos - reconoce la improcedencia de los mismos, a excepción de los que se refieren a repuestos y otros artículos, que a su juicio, no están comprendidos en la franquicia que consagra el artículo 2.°, inciso 9.° de la Ley N.° 11.281 y artículo 22 del Decreto que la reglamenta;

Que gozando de ese beneficio el conjunto de un artículo, no es posible que sus partes, por el hecho de venir sueltas sean gravadas con un derecho mayor, máxime cuanto, como lo informa la Aduana de la Capital, en este caso se ha hecho constar, por parte de la peticionante, que dichas partes no estaban comprendidas en la excepción que fija el artículo 23 de la Ley 11.281;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Aduana de la Capital, Inspección General de Rentas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase los reparos de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Simone de N. — Devolución tara 4 o|o

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.

4642. — Expte. 4176-S-928. — R. V. N.° 1391. — Vista la presentación del señor N. de Simone, en la que pide devolución de lo abonado en concepto de tara que no se dedujo en 32 fardos de papel secante, con 5.095 kilos bruto, perteneciente al manifiesto de depósito N.° 66.811, presentado el 4 de Abril ppdo.; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Sección Taras, Mermas, etc. de la Tarifa de Avalúos, acuerda el 4 por ciento de tara a la mercadería de referencia, porque viene en fardos;

Que dicho papel, perteneciente a la partida 2608, se afora al kilo, por cuyo motivo no le alcanza la exclusión de tara a que se refiere la nota "in fine" de la Sección citada;

Que, en consecuencia, tratándose de un despacho de depósito y habiéndose establecido peso bruto, corresponde deducir dicha tara y, por ende, devolver lo pagado por ese concepto;

Que, por otra parte, según resulta de la solicitud agregada a fojas una, el interesado hizo reserva del pago que se reclama,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente; desglose el despacho de depósito agregado y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Molina

Malato y Cía. — Devolución diferencia almacenaje y eslingaje

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.

4643. — Expte. 3789-M-928. — R. V. N.° 1392. — Vista la presentación de los señores Malato y Cía., en la que piden devolución de lo abonado en concepto de diferencia de almacenaje y eslingaje de depósito, y eslingaje de directo al valor y plazoleta, por mercaderías pertenecientes al despacho de directo N.° 133.600 del año 1927; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el pedido que se formula, en cuanto a la diferencia de almacenaje y eslingaje, procede, por cuanto las mercaderías fueron depositadas en plazoleta, no así en lo que se refiere a la diferencia sobre la base que se liquidó el impuesto de eslingaje por no hallarse las mercaderías comprendidas en el artículo 7.° de la Ley N.° 11.248, por no ser éstas tarifadas, correspondiendo su cobro por la base que más convenga al Fisco, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 4.° y 5.° de dicha ley,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución de la suma de ($ 13,07 m|n.), trece pesos con siete centavos moneda nacional, abonada por el concepto que se expresa en la primera parte del considerando.

Pase a la Oficina de Contabilidad a sus efectos.

Molina

Pérez, García y Cía. — Negando rectificación

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.

4644. — Expte. 8613-P-927. — R. V. N.° 1393. — Vista la presentación de los señores Pérez, García y Cía., en la que piden se les permita rectificar el manifiesto de directo N.° 170.996 del año 1927, en el que se permitió establecer que los escarbadientes documentados eran de madera y se les devuelva lo abonado de más a causa del error cometido; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el despacho se efectuó con el aforo de la partida 213 de la Tarifa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.251;

Que no es posible tomar en consideración el pedido de rectificación que se formula en los términos del artículo 100 de dicho decreto, puesto que la mercadería ha sido retirada, sin que quedara constancia de que los mondadientes eran, en realidad, de madera;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Albetán C. A. — Concediendo renovación

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.

4645. — Expte. 4978-A-928. — R. V. N.° 1394. — Vista la presentación de la firma Albetam S. A. (Cía. de Dragado y Construcciones), en la que pide se conceda prórroga de 180 días a las letras otorgadas en caución de derechos de parte de los materiales que se emplean en las obras de terraplenamiento del campo de deportes del Club de Gimnasia y Esgrima; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, dado que los materiales de referencia son necesarios todavía, por no haber aún terminado su cometido, y atento el carácter de obra pública en que los mismos se emplean, es de equidad acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese renovación de las letras que se solicitan, por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Claris Appiani Hnos. — Concediendo reducción de cargo

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.

4646. — Expte. 4903-C-928. — R. V. N.° 1395. — Vista la presentación de los señores Claris Appiani Hnos., en la que piden se reduzca el cargo número 3657 D., formulado a mercaderías de rezago, deduciéndose lo cobrado de más en los derechos de importación, por no haber sido liquidados en la forma que determina la resolución de 11 de Abril último; atento lo actuado, y

Considerando:

Que como lo reconoce la Aduana, los derechos han sido mal liquidados, correspondiendo acceder a lo pedido;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Academia Nacional de Ciencias. — Concediendo libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.

4647. — Expte. 5524-A-928. — R. V. N.° 1396. — Vista la nota de la Academia Nacional de Ciencias, trasmitida por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en la que pide el libre despacho de 2500 láminas impresas, que deberán acompañar a un estudio zoológico a aparecer en el tomo X de las "Actas de la Academia Nacional de Ciencias"; atento lo actuado, y

Considerando:

Que como lo expresa la Aduana, el pedido formulado encuadra en las disposiciones del artículo 4.° de la Ley N.° 11.281:

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

F.F. C.C. de Santa Fe. — Concediendo renovación

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.

4648. — Expte. 5420-F-928. — R. V. N.° 1397. — Vista la presentación de la Compañía Francesa de Ferrocarriles da

la Provincia de Santa Fe, en la que pide se le permita renovar la letra otorgada en caución de los derechos correspondientes a dos locomotoras arrendadas a la S. A. "La Chaqueña"; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Dirección General de Ferrocarriles autorizó la operación de referencia, con cargo de reintegrar el material al tráfico de la Empresa tan pronto como las necesidades del servicio lo requieran;

Que en tal virtud y atento las causales invocadas, es equitativo acceder a lo pedido,

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la renovación de la letra de referencia por el término de 180 días.

Pase a la Aduana de Santa Fe a sus efectos, y para que produzca la información requerida en el expediente N.° 10.142-F-927 adjunto.

Molina

Bunge y Born Ltda. — Concediendo nuevo plazo para almacenamiento

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.

4649. — Expte. 6700-B-928. — R. V. N.° 1398. — Vista la presentación de la firma Bunge y Born Ltda., en la que pide se le conceda prórroga para mantener almacenado en el Depósito Fiscal N.° 1, del Puerto de La Plata, 181.596 kilos de avena, cuyo plazo para su almacenamiento está próximo a vencer y en virtud de que en la actualidad no hay vapor para exportarla; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, en virtud de que en los almacenes fiscales existen sitios disponibles para el almacenamiento de cereales y teniendo en cuenta la causal invocada, puede accederse a lo solicitado, previo pago del almacenaje devengado;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese un nuevo plazo de 120 días para el almacenamiento de la mercadería en cuestión, previo pago del almacenaje devengado.

Pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

Molina

Marino, Nicolás V. — Autorizando introducción clavo de olor agotado

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.

4650. — Expte. 1044-M-928. — R. V. N.° 1399. — Vista la presentación del señor Nicolás V. Marino, en la que pide se le permita la introducción a plaza de 15 bolsas con 1.060 kilos bruto clavo de olor, declarado inapto para el consumo por la Oficina Química Nacional de la Capital, a causa de estar agotados; atento lo actuado, y

Considerando:

Que para el caso de mercaderías inaptas para el consumo, debe observarse el procedimiento que marca el artículo 44 de la Ley N.° 11.281, es decir, su destrucción o reembarco;

Que, según lo expresa la misma Oficina que extendió el certificado de inapto, el producto cuestionado se encuentra agotado por haber perdido su principio activo, pero que su ingestión no es nociva para la salud;

Que en esta virtud y como lo aconseja el señor Procurador del Tesoro, no hay inconveniente en acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Centro de Navegación Transatlántica. — Reclamando del proceder de la Aduana.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.

4651. — Expte. 3809-C-928. — R. V. N.° 1400. — Vista la presentación del Centro de Navegación Transatlántica, en la que reclama del proceder de la Aduana de la Capital, que obliga a los Agentes marítimos a responsabilizarse por el pago del almacenaje y eslingaje cuando las cargas, cuyo giro solicitan a los depósitos particulares, no sean libres de derechos y resulten de depósito; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que según la afirmación de la peticionante, no contradicha, la Aduana no recibe en sus almacenes las mercaderías libres, imponiendo así la necesidad de solicitar el giro a los depósitos particulares;

Que esta exigencia coloca a los agentes en una situación difícil, pues en muchos casos, los datos que poseen (bobinas de papel, por ejemplo), no les permite establecer si se trata o no de mercaderías libres, pudiendo suceder que sin culpa imputable al Capitán o Agentes y hasta sin que éstos puedan impedirlo, se vean obligados a pagar dos veces los servicios de almacenaje y eslingaje;

Que los propios términos de la cuestión demuestran que no corresponde la exigencia de la Aduana, puesto que la procedencia del giro de mercaderías a los depósitos particulares no puede depender de circunstancias como la enunciada;

Que la disposición del artículo 272 de las Ordenanzas no impide la entrada a los almacenes para la verificación y entrega desde que sólo priva del goce de depósito, y si lo impidiera, no correspondería el giro a las empresas particulares, puesto que tan depósitos fiscales son los de propiedad del Estado como los de propiedad privada;

Que el giro a los depósitos particulares debe hacerse, bien por la naturaleza de la mercadería, por ser aquéllas cuya entrada a los depósitos generales resulta imposible o inconveniente al servicio público, o bien por carecerse en éstos de capacidad;

Que la primera de dichas circunstancias debe quedar y queda de manifiesto con la simple enunciación de la mercadería, bastando que no resulte así, es decir, que no se pruebe que son de las inconvenientes, para negar la operación, ya que es a la Aduana a quien compete el giro de las mercaderías;

Que, por tanto, en cualquiera de los dos casos, resulta injusta la exigencia de que se reclama, puesto que no hay razón para pretender el pago de servicios que si no se prestan es por imposibilidad o por inconveniencia;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Déjase sin efecto la exigencia de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Nombramientos

Buenos Aires, Octubre 4 de 1923

4652 — 435

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Nómbrase controlador principal del Control de talleres de la Casa de Moneda, en reemplazo de don Mario Saravia que renunció, al Ayudante principal del recuento de papel en blanco, don Claudio Pereyra; en su lugar, al Mecánico conductor de la «Ipona», don Ricardo O. Idoyaga Crosa; y en vez de éste, al Vista Contador de las Aduanas en el Neuquen, don Salvador Cantos.

Comuniquese, publíquese, dése el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

Molina

Dejando sin efecto Resolución 435

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928

4653. — 441. — Habiéndose deslizado un error al acepar la renuncia del Controlador principal del Control de talleres de la Casa de Moneda, don Mario Saravia, corresponde dejar sin efecto las promociones efectuadas con fecha 4 de octubre del corriente año,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Queda sin efecto la resolución N.° 435 de fecha 4 del corriente, debiendo quedar los empleados promovidos en los cargos que desempeñaban.

Comuniquese, publíquese, dése el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

Molina

Nombramiento.

Buenos Aires, Octubre 1 de 1923

4654 — 427

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Nómbrase obrera de la Casa de Moneda, con imputación a la Cuenta Especial y con la asignación mensual de ciento sesenta pesos (pesos 160.00 m/n.) moneda nacional, a la señora María R. de Almada.

Comuniquese, publíquese, dése el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General a sus efectos.

Molina

Arambarri y Echagüe. — Negando anulación cargo

Buenos Aires, Sepbre. 29 de 1923.

4655 — Expte. 3817 —A— 1928. — R. V. N.° 1401. — Vista la presentación de los señores Arambarri y Echagüe en la que piden anulación del cargo N.° 2317 D. formulado por la Aduana de la Capital en concepto de servicios por mercadería caída en condición de rezago y que no alcanzó a cubrirlos el producido del remate: atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como se ha establecido en casos análogos, es lógico que si la mercadería se vende por cuenta del interesado, y se le entrega el remanente cuando existe, él debe responder a la Aduana cuando la cuenta de venta tenga saldo en contra;

Que por otra parte el criterio se infiere de todas las disposiciones de las Ordenanzas y leyes que rigen la materia, según las cuales no hay excepción a la obligación de pagar los servicios prestados a la mercadería.

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital.

Molina

Arambarri y Echagüe. — Negando anulación cargo

Buenos Aires, Sepbre. 29 de 1928.

4656. — Expte. 4887 —A— 1923.— R. V. N.° 1402. — Vista la presentación de los señores Arambarri y Echagüe, en la que piden se anule el cargo N°. 3150 D. formulado por la Aduana de la Capital, por servicios prestados a unas mercaderías documentadas por los mismos, que cayeron en rezagos, y fueron destruídas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la denuncia y el abandono a que dió lugar a la misma, son posteriores a la fecha en que la mercadería cayó en rezago, y por tanto no pueden hacer variar la situación que había creado el vencimiento del término legal;

Que el cargo se limita al cobro de los servicios prestados durante el plazo de depósito;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Acosta José — Confirmando reparo

Buenos Aires, Sepbre. 29 de 1928.

4657. — Expte. 6192 —A— 1928.— R. V. — N° 1103. — Vista la presentación del señor José Acosta, en la que pida se anule el reparo N° 1791, formulado en concepto de recargo de 60% sobre el aforo establecido a películas cinematográficas vírgenes pertenecientes al despacho de directo N° 116.3 6, presentado el 20 de agosto de 1926; atento lo actuado, y

Considerando:

Que este Ministerio, al resolver varios casos análogos, entre ellos en noviembre 3 de 1927, se expidió en los siguientes términos: «Que el valor de la mencionada mercadería es de $ 3. el kilo, de acuerdo con lo resuelto en diciembre 9 de 1916»;

«Que al recargarse en 60% el aforo de la partida 3567, desde el vigor de la Ley 11.231, es lógico que dicho recargo deba incidir también sobre el valor establecido para las películas vírgenes puesto que el de estas es una consecuencia del aforo de aquellas»;

«Que, además, y de acuerdo con lo sustentado en casos análogos, corresponde que los valores fijos a cuya norma deben ajustarse los despachos de las mercaderías importadas, soporten los recargos establecidos en la Ley para los aforos de las análogas del Arancel y de las cuales dependen dichos valores»;

«Que, por consiguiente, habiéndose omitido dicho recargo en la liquidación del documento de referencia, procede la confirmación del reparo impugnado»;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confirmase el reparo N° 1791.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Molina

Lacoste y Oppenlander — Concediendo devolución

Buenos Aires, Sepbre. 29 de 1928.

4658. — Expte. 1398 —L— 1923. — R. V. N° 1104. — Vista la presentación de los señores Lacoste y Oppenlander, en la que piden devolución de lo pagado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40% en útiles de hule y goma para la fabricación de ligas, no tarifados, pertenecientes al despacho de directo N° 233.460 del año 1927, atento lo actuado y

Considerando:

Que el interesado, antes de proceder al retiro de la mercadería, reclamó del derecho aplicado por el Vista, en cuyo reclamo (solicitud 36 —L— 1928) la Aduana, de acuerdo con el dictamen del Tribunal de Vistas, resolvió que correspondía el derecho de 25%;

Que en tal virtud corresponde acceder a lo pedido;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución de la suma de ($ 93.40 m/n.) noventa y tres pesos con cuarenta centavos moneda nacional, que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital para que desglose la solicitud Consulta N° 36-L-1928 y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Molina

Colombo C. L. — Negando devolución

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928.

4659. — Exp. 2080-C-1928. — R. V. N.° 1405. — Vista la presentación del señor Carlos L. Colombo, en la que pide devolución de lo abonado de más en concepto de diferencia de derechos entre el 5 y 25 o|o en lana para bordar, perteneciente al despacho de directo N.° 50.965, del año 1926; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el artículo 148 del las Ordenanzas excluye de todo reclamo de parte del comerciante, en caso de despachos de directo, una vez salida la mercadería de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo o más propiamente, aritméticos;

Que en el presente, si bien se solicitó la extración de muestras, no se formuló el reclamo en la oportunidad que determina la ley, formalizándose recién después de 22 meses de retirada la mercadería;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Uhalde J. P. — Anulando un reparo

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928.

4660. — Exp. 5751-U-1928. — R. V. N.° 1406. — Vista la presentación del señor J. P. Uhalde, en la que pide se anule el reparo N.° 115, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 o|o en felpa para

sombreros, perteneciente al manifiesto de depósito N.° 47.861, del año 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el documento citado, se declaró felpa para sombreros, sin determinar el textil de que estaba compuesto;

Que tal omisión no autoriza a considerarse como de seda y aplicarle el derecho de 40 o|o con que la Ley N.° 11.281 grava los tejidos de seda;

Que las consideraciones expresadas son las que fundaron varias resoluciones, entre ellas las de Julio 30 y Septiembre 1.° de 1927;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo N.° 115.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Bromberg y Cía. — Negando devolución

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928.

4661. — Exp. 7550-B-1927. — R. V. N.° 1407. — Vista la solicitud de los señores Bromberg y Cía., en la que piden devolución de lo abonado de más en el manifiesto N.° 25.426, del año 1927, por concepto de eslingaje de 4000 cascos de madera despachados directamente a plaza, atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que la mercadería de referencia fué almacenada en el depósito Sección 1.° del Dique N.° 1;

Que en consecuencia, el eslingaje de depósito liquidado sobre la base del volumen, es el que corresponde de acuerdo con lo prescripto por la Ley N.° 11.248;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Compañía Azucarera Tucumana — Anulación reparo

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928.

4662. — Exp. 21-C-1927. — R. V. N.° 1408. — Vista la presentación de la Compañía Azucarera Tucumana, en la que pide se anule el reparo N.° 6805 formulado en concepto de derechos a válvulas, planchas y anillos de goma y planchas de ebonita, pertenecientes al despacho de directo N.° 19.334, presentado el 31 de Enero de 1927, con destino a establecimientos industriales que elaboran materias primas de producción nacional; atento lo actuado, y

Considerando:

Que las mercaderías enunciadas no gozan del beneficio que consagra el artículo 4.° de la Ley N.° 11.281, por estar consideradas como de consumo;

Que, esto no obstante, la Aduana, en la fecha del despacho, interpretando que eran libre a su importación, permitió su despacho condicional, con el lleno de los requisitos necesarios y, comprobado que fué su empleo en el objeto para que se introdujeron, devolvió la letra que se había suscripto;

Que, en esta virtud, sería de equidad acceder a lo pedido;

Que, por otra parte, la resolución de Noviembre 4 de 1925, en que la Contaduría General funda el reparo, trata de mercaderías que no son iguales a las cuestionadas;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo N.° 6.805.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Bomchil y Batallé. — Negando devolución por multa 2 o|o

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928.

4663. — Exp. 4449-B-1928. — R. V. N.° 1409. — Vista la presentación de los señores Bomchil y Batallé, en la que piden devolución de lo abonado en concepto de multa de 2 o|o, aplicada en los términos del artículo 929 de las Ordenanzas de Aduana, por haberse presentado la documentación correspondiente al despacho de directo N.° 97.488, del año en curso, vencido el término que determina el artículo 114 de dichas Ordenanzas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la multa aplicada se ajusta a las disposiciones legales citadas;

Que la excepción que contempla el artículo 115 de la Ley N.° 810, que invocan los recurrentes, no es aplicable al caso, por cuanto la declaración comprometida en el despacho no concuerda en cantidad y calidad con la existente en el manifiesto general del buque;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Santa Fe, Aduana. — Aprobando habilitación

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928.

4664. — Exp. 6927-S-1928. — R. V. N.° 1410. — Vista la nota de la Aduana de Santa Fe, en la que comunica haber habilitado provisionalmente un terreno para almacenamiento de mercaderías nacionales o nacionalizadas, de la firma Wilson Sons y Cía. Ltda.; atento lo informado, y

Considerando:

Que el permiso provisional de habilitación, se ha acordado en ejercicio de la facultad que el artículo 186 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281 confiere a los Administradores de Rentas,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Apruébase la habilitación de que se trata.

Pase a la Aduana de Santa Fe a sus efectos.

Molina

Moreira Angel. — Negando anulación cargo

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928.

4665. — Exp. 3599-M-1928. — R. V. N.° 1411. — Vista la presentación del señor Angel Moreira, en la que pide anulación del cargo N.° 12.184, formulado por la Aduana de la Capital en concepto de servicios por mercaderías caídas en condición de rezagos y que no alcanzó a cubrirlos el producido del remate; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como se ha establecido en casos análogos, es lógico que si la mercadería se vende por cuenta del interesado, y se le entrega el remanente cuando existe, él debe responder a la Aduana cuando la cuenta de venta tenga saldo en contra;

Que por otra parte, tal criterio se infiere de todas las disposiciones de las Ordenanzas y leyes que rigen la materia, según las cuales no hay excepción a la obligación de pagar los servicios prestados a la mercadería;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Labat y Faini. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928.

4666. — Exp. 5414-L-1928. — R. V. N.° 1412. — Vista la solicitud de la firma Labat y Faini, en la que piden se reconsideren la resolución de Junio 19 último (R. V. N.° 850), por la que se deniega la devolución de los derechos de importación correspondientes a cajones que se exportan envasando manteca, en los términos del artículo 10 de la Ley 11.281; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el artículo 10 de la Ley 11.281, dispone que a los exportadores de manteca, etc., les serán devueltos, al hacerse la exportación, los derechos que hayan pagado por la introducción de los cajones de madera para envase;

Que, como se desprende del mismo texto de la ley, la devolución debe pedirse en el momento de hacerse la exportación y no englobada la de muchos documentos, tiempo después de salvada la mercadería; aparte que, por tratarse de una liberalidad de la ley, corresponde la mención de la fecha de entrada del buque, el número del paquete, nombre de éste y número del documento por el cual se abonaron los derechos correspondientes, como requisito indispensable para acogerse a sus beneficios;

Que no puede alegarse la falta de reglamentación del artículo 10 citado, desde el momento que por resolución de 2 de Septiembre de 1924 (anterior a las importaciones y a los embarques de que se trata, este Ministerio precisó cuáles requisitos debían cumplirse para acordar la devolución);

Que, por lo demás, se sobreentiende que no es posible devolver el importe de un derecho, sino se justifica debidamente haberlo pagado, como asimismo haber determinado la cantidad de cajones de madera, al exportarse, imputable a importaciones dadas; aparte que, si la recurrente abrigaba dudas, como lo manifiesta, podía amparada por el derecho de petición, solicitar la correspondiente aclaración a este despacho;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Mihanovich N. — Concediendo devolución

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928.

4667. — Exp. 4099-M-1928. — R. V. N.° 1413. — Vista la presentación de la Cía., Argentina de Navegación (N. Mihanovich), Ltda., en la que pide se le devuelvan los derechos de visación abonados por el remolcador nacional "Peleador", cuyo pago exigió al Consulado en Asunción, por no tener en su tripulación el número de argentinos requiridos por la Ley 10.606; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Ley de arancel Consular N.° 11.250 (artículo 3.°), exime de los derechos de visación a los buques de matrícula nacional, en los casos de los incisos 12 y 27 del artículo primero;

Que el incumplimiento de las condiciones impuestas por la Ley 10.606 a los buques de cabotaje, no justifica el cobro efectuado en este caso, puesto que aúnque no corresponda la exención que consagra el artículo 13 de la misma para los buques de esa categoría, siempre sería aplicable la que con carácter general acuerda la otra disposición a los buques de la matrícula;

Que, en consecuencia, correspondiendo los documentos del referido buque (rol de tripulación y patente sanitaria) a los casos de los incisos 12 al 27, artículo 1.° de la Ley 11.250, corresponde acceder a lo pedido;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución de lo abonado por los documentos que se mencionan en el último considerando.

Pase a la Aduana de Corrientes para que formule la contraliquidación correspondiente, fecho, vuelva a los fines ulteriores.

Molina

Claris Appiani Hnos. — Modificando cargo

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928.

4668. — Exp. 2375-C-1928. — R. V. N.° 1414. — Vista la presentación de los señores Claris Appiani Hermanos, en la que piden anulación del cargo N.° 13.374, D. formulado por la Aduana de la Capital, en concepto de servicios por mercaderías caídas en condición de rezagos y que no alcanzó a cubrirlos el producido del remate, como asimismo por los derechos y servicios correspondientes a mercadería inexistente en el cajón rezagado, correspondiente a la copia de depósito N.° 7.875, de 1924; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como se ha establecido en casos análogos, es lógico que si la mercadería se vende por cuenta del interesado, y se le entrega el remanente, cuando existe, él debe responder a la Aduana cuando la cuenta de venta tenga saldo en contra;

Que, por otra parte, tal criterio se infiere de todas las disposiciones de las Ordenanzas y leyes que rigen la materia, según las cuales no hay exepción a la obligación de pagar los servicios prestados a la mercadería;

Que en cuanto a los cinco vestidos, se deduce del informe de fojas 3 vuelta y 4, que no han faltado ni han sido sustraídos, sino que, no formaron parte del contenido del cajón puesto que éste estaba completo de mercadería; lo que coloca al caso en la situación de mayor manifestación prevista por los artículos 129 y 352 de las Ordenanzas de Aduana;

Que, en consecuencia, deben ser oblados los derechos correspondientes a lo manifestado de más, sin que proceda el pago de servicios que no han sido prestados;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Modifícase el cargo de que se reclama en la forma que se establece en los considerandos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Tolomei Hnos. — Negando devolución

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928.

4669. — Exp. 3233-T-1928. — R. V. N.° 1415. — Vista la presentación de la firma Tolomei Hermanos, en la que solicita devolución de lo que sostiene haber abonado de más en la Aduana de la Capital, en concepto de almacenaje correspondiente al manifiesto de depósito N.° 30.193, de 1926, por el que documentaba pólvora depositada en polvorines del Estado; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata del pago de un servicio prestado por la Aduana;

Que la resolución mencionada por la recurrente y en la cual apoya su pedido, se refiere a las mercaderías de despacho directo, pero no a las de depósito, condición en que ha sido documentada la pólvora de que se trata;

Por tanto, y de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General y la Inspección General de Rentas,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Weil Hnos. y Cía. — Concediendo nuevo plazo para almacenamiento

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928.

4670. — Exp. 6969-W-1928. — R. V. N.° 1416. — Vista la presentación de la firma Weil Hnos. y Cía., en la que piden se les conceda prórroga para mantener almacenado en los galpones fiscales del Puerto de La Plata, 145 toneladas de cebada y 150 de trigo, cuyo plazo de almacenamiento ha terminado y por no tener por el momento bodega disponible; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, en virtud de que en los almacenes fiscales existen sitios disponibles para el almacenamiento de cereales y teniendo en cuenta la causal invocada, puede accederse a lo solicitado, previo pago del almacenaje devengado;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese un nuevo plazo de sesenta días, para el almacenamiento de la mercadería en cuestión, previo pago del almacenaje devengado.

Pase a la Aduana de La Plata a sus efectos.

Molina

Quintana Arturo. — Negando devolución

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928.

4671. — Exp. 4370-Q-1928. — R. V. N.° 1417. — Vista la presentación del señor Arturo Quintana, en la que pide se le devuelva lo abonado de más por haberse cobrado los derechos sobre el peso bruto a unas campanas de bronce envasadas en cajones y esqueletos, pertenecientes al manifiesto N.° 2 de la Aduana de Gualeguay; atento lo actuado, y

Considerando:

Que tratándose de mercadería aforada al kilo y no viniendo en fardos, bolsas o rollos, correspondía pesarla con sus papeles y envolturas como lo determina la nota 1.ª de la Sección Ferretería de la Tarifa, y en caso de no traer esos envases inmediatos, aplicarle el recargo que prescribe el artículo 82 de la Ley 11.281;

Que en el presente caso los derechos se han percibido sobre el peso declarado no procediendo por tanto el reclamo;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de Gualeguay a sus efectos.

Molina

Samper D. F. — Concediendo devolución

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928.

4672. — Exp. 4045-S-1928. — R. V. N.° 1418. — Vista la presentación del señor D. F. Samper, en la que solicita se reconsidere la resolución de 3 de Abril último (R. V. N.° 484), por la que no se hizo lugar al pedido de devolución formulado en cuanto a 13 fardos de papel de envolver, aforados por la partida 2609; atento lo actuado ,y

Considerando:

Que la resolución se funda en que el retiro de la mercadería documentada a directo, se efectuó sin requisitos que permitieran la identificación de la misma;

Que de lo actuado se desprende sin embargo, que el aforo fué cuestionado en el momento del despacho y que fué resuelto favorablemente por la Administración con fecha Septiembre 16 de 1927, de conformidad con la clasificación adoptada en la consulta 171, a cuyo resultado quedaba supeditada la declaración del recurrente, según nota puesta al pie del documento de despacho;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución solicitada.

Pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho, vuelva.

Molina

Munson Steamship Line. — Concediendo devolución

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928.

4673. — Exp. 6033-M-1927. — R. V. N.° 1419. — Vista la presentación de Munson Steamship Line, en la que pide se le devuelva lo abonado de más por los vapores "Walter D. Munson" y "Munerie", por la visación de documentos innecesarios; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los certificados sobre conocimiento de la ley de inmigración expedidos en New Orleans y Gulfport (fs. 1 del expediente 2949-M- y fojas 1 y 3 del expediente 6033), no procedían en este caso, según lo informado por la Dirección General del ramo, en el expediente 6631-M-1927, por establecerlo la reglamentación de la ley para los buques que conducen pasajeros e inmigrantes;

Que también es improcedente la visación cobrada por las listas de pasajeros de fojas 3 y 4 del expediente 2949 y de fojas 3 y 4 del expediente 6033), puesto que tratándose de puertos de escala, el procedimiento a seguir está indicado en el artículo 273 de la reglamentación consular, y de acuerdo con él no correspondía cobro alguno;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución de lo abonado por la visación de los documentos que se expresan.

Pase a la Aduana de la Capital para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho vuelva a los demás efectos.

Molina

Rey Brum Dionisio. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928.

4674. — Exp. 5217-R-1928. — R. V. N.° 1420. — Vista la presentación del señor Dionisio Rey Brum, en la que nuevamente pide se reconsidere la resolución de 3 de Marzo último, confirmatoria de los reparos Nos. 2351 y 1738 formulados en concepto de diferencia de derechos en trencilla de seda, imitación paja, pertenecientes a los despachos de directo Nos. 123.087 y 79.041, del año 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no han variado las razones que determinaron la resolución recurrida y la de 23 de Junio que la confirma;

Que no es posible mantener indefinidamente en suspenso el cumplimiento de las resoluciones administrativas;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

La Mesa de Entradas no admitirá solicitud alguna que verse sobre este asunto.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Orenstein y Koppel. — Negando anulación reparo

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928

4675. — Exp. 10224-O-1927. — R. V. N.° 1421. — Vista la presentación de la firma Orenstein y Koppel, Arthur Koppel S. A., en la que solicita anulación del reparo N.° 6.798, formulado por la Contaduría General, al documento de directo N.° 19.808, de la Aduana de la Capital, año 1927, en concepto de derechos al 35 o|o por bulones y tirafondos de hierro, despachados con liberación condicional; atento lo actuado, y

Considerando:

Que por resolución de 16 de Agosto de 1926 (R. V. N.° 1006-B- O-9720, de Septiembre 2 de 1926), se dejó establecido que la franquicia del artículo 4.° de la Ley 11.281, no comprendía, entre otras mercaderías, a los bulones y tirafondos;

Que tratándose de mercadería documentada con posterioridad a dicha resolución, no ha podido disponerse la liberación de derechos acordada; razón por la cual el reparo formulado procede y debe mantenerse;

Por tanto y de conformidad con lo resuelto en un caso análogo, con fecha 2 de Enero último (R. V. N.° 2),

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Camartino y Cía. — Concediendo renovación de letra

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928

4676. — Exp. 6615-C-1928. — R. V. N.° 1422. — Vista la presentación de los señores Camartino y Cía., en la que piden se les permita renovar la letra firmada ante la Aduana de la Capital, en caución de derechos de importación de efectos teatrales, pertenecientes a el "Circo" que está actuando en las provincias, en cumplimiento de contratos, que excederán al plazo acordado en la letra; atento lo actuado, y

Considerando:

Que atenta la causal invocada, es de equidad acceder a lo pedido, como se ha dispuesto en otros casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese renovación de la letra de referencia, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Ferrocarril Central Argentino. — Concediendo renovación letra

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928.

4677. — Exp. 6761-F-1928. — R. V. N.° 1423. — Vista la presentación del Ferrocarril Central Argentino, en la que pide se le permita renovar la letra que firmó ante la Administración de Rentas Nacionales de Rosario de Santa Fe, en garantía de los derechos e intereses correspondientes a materiales de vía férrea, que transfirió en calidad de préstamo al señor Carlos B. Svensen; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los materiales facilitados en calidad de préstamo, aún no han sido devueltos, circunstancia ésta, que hace factible la renovación de la letra, de acuerdo con lo resuelto en otros casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la renovación de la letra de que se trata, por en término de noventa días.

Pase a la Aduana de Rosario a sus efectos.

Molina

Capital, Aduana. — Confirmando clasificación apelada por Gutiérrez, Blanco y Cía.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928.

4678. — Exp. 2393-G-1928. — R. F. N.° 313. — Vista la presentación de la firma Gutiérrez, Blanco y Cía., en la que solicita modificación de la clasificación adoptada por la Aduana de la Capital, respecto a descarne de cuero vacuno curtido, aforándolo en la partida 329 de la Tarifa de Avalúos (kilo 2.80, más 60 o|o al 25 o|o, vaquetas curtidas en cualquier forma); atento lo actuado; oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, según lo informa el Ministerio de Agricultura a fojas 10, el descarne de vacuno de que se trata, se utiliza en la confección de suelas, calzado para sport, artículos de talabartería, etc.;

Que, según el mismo Departamento, (fojas 8 vuelta), comercial e industrialmente, se entienden por "vaqueta" los cueros de vaca curtidos y preparados de diferente manera para la industria del calzado y talabartería, especialmente pudiendo las vaquetas contener la epidermis o "Flor del cuero" (como en las vaquetas lustre, patria, mate, boxcalf, etc.) o habérsele extraído (como el gummetal, la vaqueta gamuzada, la nobuck, etc.);

Que, en consecuencia, la clasificación adoptada (partida 329), por la Aduana de la Capital, de acuerdo a la unanimidad de votos de la Junta del Ramo y a la materia del Tribunal de Vistas, es la que corresponde y debe mantenerse;

Por tanto, y de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General e Inspección General de Rentas,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase la clasificación recurrida.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Droguería La Estrella. — Modificando resolución

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928.

4679. — Exp. 4938-D-1928. — R. F. N.° 314. — Vista la presentación de la Droguería La Estrella, Ltda. Sección Droguería del Aguila (Rosario), en que solicita reconsideración de la resolución de Junio 8 último (R. F. N.° 182), que condena a comiso la falsa manifestación en soluciones medicinales de ioduros que se manifestó peptona y sus compuestos, manifiesto N.° 12.118; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la clasificación adoptada es la que corresponde;

Que, esto no obstante, cabe modificar la resolución recurrida en cuanto a la pena, en atención a que aparte de no existir norma en la Aduana de Rosario, la manifestación fué hecha de acuerdo a la norma imperante en la Aduana de la Capital, desde fecha anterior a la documentación de la mercadería en litigio; circunstancia que, al cohonestar dicha manifestación, exime a la interesada de toda pena, que procedería de una duplicidad de criterio al aplicar el Arancel, ajena a la intervención de la recurrente;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Modifícase la resolución cuya reconsideración se pide, sobreseyéndose.

Pase a la Aduana de Rosario a sus efectos.

Molina

Galli Oscar. — Desestimando pedido

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928.

4680. — Exp. 6260-G-1928. — R. F. N.° 315. — Vista la presentación del señor Oscar Galli, en la que solicita se le tenga por presentado a fin de recurrir ante quien corresponda, para obtener la devolución de lo abonado en la Aduana de la Capital, en concepto de multa igual al valor por la diferencia de calidad constatada en mercadería perteneciente al despacho directo número 73.735, del corriente año. y a la cual manifestó su "conforme y pago"; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la petición formulada no está autorizada por disposición legal, ni reglamentaria alguna;

Que si tiene por objeto interrumpir el término de apelación, es de advertir que, de acuerdo con el artículo 1063 de las Ordenanzas y el 73 de la Ley 11.281, dicho término es perentorio e inaplazable, no siendo de ningun modo pertinentes gestiones como la que origina estos autos, que traerían como consecuencia la suspensión indefinida de una sanción que debe ser rápida y terminante;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Desestimar la presente gestión.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Capital, Aduana. — Confirmando fallo apelado por Moore y Mac Cormack.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928.

4681. — Exp. 5930-C-1928. — R. F. N.° 316. — Vista la apelación deducida por los señores Moore y Mac Cormack, del fallo de la Aduana de la Capital, que impone una multa de $ 20 oro sellado, por cada uno de los bultos que

condujo en tránsito el vapor "Domira", sin llenar las formalidades exigidas por el artículo 852 de las Ordenanzas de Aduana; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la pena impuesta, es la que corresponde a la infracción cometida (artículo 1022 de las O.O.);

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Capital, Aduana. — Reformando fallo apelado por Davig Hogg y Cía.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928.

4682. — Exp. 9525-Q-1927. — R. F. N.° 317. — Vista la apelación deducida por los señores Davig Hogg y Cía., de la resolución de la Aduana de la Capital, que impone la pena de comiso del exceso de jabones denunciado en el despacho de directo N.° 118.843, del año 1927; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según lo informa la Oficina Química, el jabón que ha servido para el análisis, se encuentra en estado bien seco y pesa 236,5 gramos, o sea más del peso declarado:

Que del análisis, resultó tener una humedad de sólo 10,8 o|o cantidad inferior a la que contiene normalmente estos tipos de jabón, quedando excluído de una manera categórica toda absorción de agua después de su acondicionamiento;

Que, en consecuencia, no corresponde rebaja alguna sobre el peso que arroje la mercadería;

Que siendo el exceso según las diligencias practicadas, inferior al que expresa la denuncia, y no estando aun debidamente precisado, debe hacerse una nueva y total verificación para establecer y limitar a él la pena;

Por lo expuesto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Refórmase el fallo apelado, limitándose la pena, de acuerdo a lo expresado en el último considerando.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Santa Fe, Aduana. — Confirmando fallo apelado por Lancelle M. A.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928.

4683. — Exp. 6970-S-1928. — R. F. N.° 318. — Vista la apelación deducida por el señor Máximo L. Lancelle, contra el fallo de la Aduana de Santa Fe, que desestima la denuncia que le formulara en el sentido de que la partida de naranjas llevada por el buque a motor "Paquete de Génova", había sido embarcada en el Paraguay, y no como figura en los despachos de la Ayudantía de Paso de la Patria; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no se ha comprobado el hecho denunciado, ni el recurrente ha aportado elemento alguno a ese objeto;

Que de lo actuado, por el contrario, resulta que se trata de producto nacional, embarcado en puerto argentino;

Por lo expueto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de Santa Fe a sus efectos.

Molina

Rosario, Aduana. — Confirmando fallo apelado por Barbagelata J.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928.

4684. — Exp. 5676-R-1928. — R. F. N.° 319. — Vista la apelación deducida por el señor José Barbagelata, del fallo de la Aduana de Rosario, que le impone una multa igual al valor de los derechos correspondientes al exceso de volumen constatado en las mercaderías pertenecientes al permiso de importación N.° 4.214; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el exceso está comprobado y la pena impuesta es la que corresponde a la infracción;

Por lo expueto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de Rosario a sus efectos.

Molina

Chos Malal Receptoría. — Revocando fallo apelado por Chiappe Clemente

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928.

4685. — Exp. 4473-I-1928. — R. F. N.° 320. — Vista la apelación deducida por el señor Clemente Chiappe, del fallo de la Receptoría de Chos Malal, corriente a fojas 24 a 26, que impone comiso y otras multas, por la infracción atribuída a las mercaderías de la tropa a cargo de José de la Rosa Mercado; atento lo actuado, y

Considerando:

Que en el presente caso, no se ha violado lo dispuesto en el artículo 738 de las Ordenanzas, puesto que la tropa ha entrado por un paso habilitado y en pleno día, sometiendo las mercaderías a la revisación de la autoridad encargada de la vigilancia;

Que el fraude, si se ha intentado, sólo era posible en este caso, con la complicidad o por culpa o negligencia del encargado del Destacamento, ya que éste pudo y debió expedir el pasavante formal, observando el procedimiento que determinan las disposiciones en vigor;

Que de lo actuado, no surge que haya existido esa complicidad o conveniencia, para poder aplicar las sanciones pertinentes; y por el mismo si se ha de atribuir lo ocurrido a la negligencia o ignorancia del empleado y del conductor, no sería justo hacer recaer sobre éste las consecuencias del hecho;

Que, por otra parte, es de tener en cuenta que la tropa, con todas las mercaderías, se presentó por sí misma a la Receptoría, a efectuar el pago de los derechos; y este hecho, real e incontravertido, ha debido y debe considerarse decisivo, para juzgar del carácter de la infracción;

Que el parte o denuncia del Ordenanza Fernádez, recibido después de la propia presentación de los interesados no sólo carece de novedad, sino también de valor, puesto que si descubrió un fraude, no ha demostrado la causa que le impidió efectuar la aprehensión y los medios que empleó para llenar su deber, como lo determina el artículo 1042 de las Ordenanzas;

Que en cuanto a las imputaciones que se hacen a los proVederes de la Receptoría y del Destacamento, no se aportan pruebas concluyentes, y por lo demás, la Inspección General de Rentas, ha tomado nota de las mismas, a fin de adoptar las medidas que correspondan;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Revócase el fallo apelado, en cuanto impone penas, sobreseyéndose.

Pase a la Receptoría de Chos Malal a sus efectos.

Molina

Borré Agustín E. — Confirmando clasificación

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928.

4686. — Exp. 2857-C-1928. — R. F. N.° 321. — Vista la apelación deducida por el señor Agustín E. Borré, de la resolución del Tribunal de Vistas de la Aduana de la Capital, que clasifica en la partida 2340 de la Tarifa, unas cadenas de metal dorado, con adornos, que el interesado reputa collares, comprendidos en la partida de jayas falsas (N.° 2.531); atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que se trata de cadenas de metal dorado, con adornos, mercadería explícitamente comprendida en al partida 2340;

Que dicha partida, si bien comprende a las cadenas para reloj de bolsillo, no excluye a las demás que reunan las condiciones que preve, puesto que no contiene la limitación que registra la partida anterior;

Que no cabe duda acerca de la clasificación de ésta mercadería, pues si puede considerarse una joya falsa, su despacho debe efectuarse por la partida que particular y explícitamente la comprende;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase la clasificación de que se recurre.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Capital Aduana. — Confirmando resolución apelada por Gath y Chaves

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928.

4687. — Exp. 6464-C-1928. — R. F. N.° 322. — Vista la apelación deducida por la firma Gath y Chaves Ltda., de la resolución de la Aduana de la Capital, que condena con dobles derechos la diferencia de calidad denunciada en colchas acolchadas, forradas de algodón de los dos lados, unas, y forradas de algodón de un lado y algodón con seda del otro, pedidas por documento de directo N.° 43.405 de 1928, que resultaron rellenas con plumas; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la Ley 11.281, en su artículo 2.° inciso 1.°, grava con el derecho de 50 o|o la peletería y plumas;

Que es obvio que ese derecho corresponde, no sólo a las plumas introducidas aisladamente y sueltas, sino a las confecciones de plumas y a los artículos con ellas constituídos;

Que, como se ha establecido en diversas oportunidades, así como son innecesarias las declaraciones de carácter negativo, es necesario declarar la composición de un artículo cuando su naturaleza resulte la aplicación de un distinto arancel por el posible desdoblamiento de ciertas partidas de Tarifa;

Que, este caso la manifestación corresponde a artículos gravados con 40 o|o de derechos; pero si en realidad se trata de mercadería que debe satisfacer el 50 o|o, es justa la multa aplicada, igual a la diferencia de derechos pues se ha omitido consignar una circunstancia determinante del mayor derecho, lo que constituye un caso precisamente previsto por el artículo 1025 de las Ordenanzas; omisión que en el caso de un despacho en confianza, hubiera producido menos renta de la legitimamente adeudada;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase la resolución de que se recurre.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Colegio Don Bosco. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928.

4688. — Exp. 1931-C-1928. — 1003-V. — Visto el pedido formulado por el Inspector de los Colegios Salesianos de la Obra de Don Bosco, para que se exima del pago de impuesto territorial por el año 1927, a las propiedades ubicadas en las calles Yapeyú y Adolfo Berro y Quintino Bocayuva y Victoria, Yapeyú 205 y Victoria s|n., Victoria 3894|900 y Yapeyú sn|. y Méjico 4044|50 a Independencia, en razón del destino de las mismas; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia, se encuentran comprendidas dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inc. a) b) y c) de la Ley N.° 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Conferencias de San Vicente de Paúl. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928.

4689. — Exp. 1034-S-1928. — 1002-V. — Visto el pedido formulado por la Vicepresidenta del Consejo General de la Sociedad de Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl, para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a las propiedades ubicadas en las calles San Nicolás, Tequendama, Esperanza y Avenida América, Esperanza 4606|52 y Tequendama, Bahía Blanca y Avenida América, en razón del destino de las mismas; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que las propiedades de referencia, se encuentran comprendidas dentro de las excepciones que establece el artículo 11, incisos b) y h) de la Ley 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Sociedad Alemana de Beneficiencia. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928.

4690. — Exp. 1303-S-1928. — 1001-V. — Visto el pedido formulado por el Presidente de la Sociedad Alemana de Beneficencia, para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad ubicada en la calle Centenera 268, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, Inspección General de Rentas, Registro de la Propiedad, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 13, inciso b) de la Ley N.° 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo pedido.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Asociación de Señoras de San José. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928.

4691. — Exp. 1317-A-1928. — 989-V. — Visto el pedido formulado por la Presidenta de la Asociación de Señoras de San José, para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad ocupada por el "Instituto Keating", sita en las calles Estados Unidos 3141 y Uriburu 876, en razón del destino de las mismas; atento lo informado por la Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley N.° 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a los solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Círculo Médico Argentino. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928.

4692. — Exp. 1460-C-1928. — 991-V. — Visto el pedido formulado por el Presidente del Círculo Médico Argentino y Centro Estudiantes de Medicina, para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad ubicada en la calle Corrientes 2038, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso b) de la Ley N.° 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Justo M. Dugour. — Autorización para sellar documentos extendidos en papel simple.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928.

4693. — Exp. 1802-D-1928. — 992-V. — Vista la presentación del señor Justo M. Dugour, en la que solicita se autorice a la Administración del ramo, para que sean selladas las obligaciones por ventas de mercaderías a plazos, que extienden en el formulario de fojas 3, del presente expediente, y

Considerando:

Que por las modalidades propias del documento en cuestión, no es posible utilizar el formato de papel sellado; atento a lo informado de conformidad por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Autorizar a la mencionada Administración, para que se sellen los documentos a que se hace referencia, siempre que sean presentados en el término de tres días, de acuerdo con las disposiciones vigentes, sin perjuicio de abonarse el impuesto respectivo en los recibos que correspondan a cada cuota de la obligación principal, cuanto su importe exceda de la suma de veinte pesos moneda nacional.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Legación de los Países Bajos. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928.

4694. — Expte. 7408-P-1928. — R. D. N.° 542. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.° 102.596 conteniendo efectos de uso personal, venida en el vapor "Andes", según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos; al secretario de la Legación de los Países Bajos, Jhr. J. W. C. Quarles van Ufford.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928.

4695. — Expte. 6758-R-1928. — R. D. N.° 543. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos cajones conteniendo un avión desmontado, venidos en el vapor "Ceylan", según conocimiento y destinados como lo acredita la nota de fojas tres; al uso del Agregado Militar a la Embajada de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Yugoeslavia. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928.

4696. — Expte. 7517-I-1928. — R. D. N.° 544. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo un uniforme diplomático, venido en el vapor "Wuertemberg", según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos; al señor Ministro de Yugoeslavia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928.

4697. — Expte. 7562-J-1928. — R. D. N.° 545. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos cajones, venidos en el vapor "Montevideo Marú", y destinados como lo acredita la nota de fojas una; al secretario intérprete de la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928.

4698. — Expte. 7559-I-1928. — R. D. N.° 546. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.° 102.531 conteniendo cigarrillos, venida en el vapor "Andes", según aviso adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres; a S. E. el señor Embajador de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Cuba. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928.

4699. — Expte. 7561-C-1928. — R. D. N.° 547. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación doce cajas conteniendo libros, venidas en el vapor "Nordbo", según conocimiento adjunto y destinadas con lo acredita la nota de fojas cuatro; a la Legación de Cuba.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

C. Monteverde

Nombramiento

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928.

4700. — 432—

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Nómbrase Obrero de la Casa de Moneda, con imputación a la Cuenta Especial y con la asignación mensual de ciento sesenta pesos ($ 160,— m|n.), moneda nacional, al señor Ramón Socoliski.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

Molina

Nombramiento en la Casa de Moneda

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928.

4701. — 431. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Nómbrase Perforador de 2.ª del Taller de impresión de valores-B- de la Casa de Moneda, en lugar de don Antonio Galván que quedó cesante, a don Tomás Ponzo.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

Molina

Levantamiento de suspensión

Buenos Aires, Octubre 2 de 1928.

4702. — 428. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos, ha resuelto sobreseer definitivamente el sumario instruído al Subinspector de 1.ª de la misma, don Daniel A. Junge, y habiéndosele suspendido en el ejercicio de sus funciones hasta tanto se sustanciara el sumario respectivo, corresponde el levantamiento de la suspensión provisional aplicada;

Por esto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Déjase sin efecto la resolución de fecha 2 de marzo ppdo., por la que se suspendía en el ejercicio de sus funciones al Subinspector de 1.ª de la Administración General de Impuestos Internos, don Daniel A. Junge.

Comuníquese, a la Contaduría General y vuelva a la Administración del ramo para su conocimiento y archivo.

Molina

Hermanitas de la Asunción. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928.

4703. — Expte. 1453-H-1928. — 1017-V. — Visto el pedido formulado por la Superiora de la Congregación "Hermanitas de la Asunción", para que se exima del pago de impuesto territorial por el año 1927, a las propiedades ubicadas en la calle Carlos Calvo 1337 y 1351|53, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, incisos a) y b) de la Ley N.° 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo, a sus efectos.

Molina

Instituto J. E. Rodó. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928.

4704. — Expte. 1704-I-1928. — 1029-V. — Visto el pedido formulado por el Director del Instituto "José Enrique Rodó", para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad ubicada en la calle San José 1277, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley N.° 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo, a sus efectos.

Molina

Hermanas Dominicas. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928.

4705. — Expte. 1244-C-1928. — 1019-V. — Visto el pedido formulado por la Superiora de las Hermanas Domínicas, para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad donde funciona el Colegio de "Nuestra Señora del Rosario", ubicada en las calles Gral. Paz a Sucre a Cabildo 1850|60, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, inciso h) de la Ley N.° 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Molina

Casa de Jesús. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928.

4706. — Expte. 356-I-1928. — 1028-V. — Visto el pedido formulado por la Superiora del Asilo "Casa de Jesús", para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad ubicada en las calles Corrientes 4471, Yatay, Pringles 846|76 y Humahuaca 4476, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y la Inspección General de Rentas, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, incisos a), b) y h) de la Ley N.° 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo, a sus efectos.

Molina

Esclavas del Sagrado Corazón. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928.

4707. — Expte. 1387-E-1928. — 1027-V. — Visto el pedido formulado por la Superiora de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, para que se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, a la propiedad ubicada en la calle Montevideo 1362|72, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 11, incisos a) y b) de la Ley N.° 11.285, sobre contribución territorial,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo, a sus efectos.

Molina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RESOLUCIONES DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

— Se aprueba reformas al Reglamento del Campeonato Inter Clubs.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928.

Exp. 68-A-1928. — Visto el informe que antecede, y atento lo dispuesto por el artículo 4.° del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—

Resuelve:

1.° — Apruébanse, la reforma sancionada al artículo 20, inciso a) del Reglamento del Campeonato Inter Clubs, corriente a fojas ciento cinco vuelta (105

vta.), y el Reglamento para un Campeonato Nacional de Lawn Tennis de la República Argentina, en la forma que consta a fojas ciento siete (107) y vuelta, sancionados por la asamblea general de asociados de la "Asociación Argentina de Lawn Tennis", celebrada el 28 de Mayo de 1928.

2.° — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase tomar testimonio, repóngase el sellado y archívese.

Luis M. Fernández

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. — Reforma del Reglamento Interno.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1928.

Expte. 35-M-928. — Vistos: lo solicitado a fojas 122, y lo informado precedentemente por el Inspector doctor Méndez Terrero, en uso de la facultad conferida por el artículo 4.° del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—

Resuelve:

1.° — Apruébase la reforma sancionada al artículo 155 del Reglamento Interno de la sociedad anónima "Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires", en la sesión del directorio celebrada el 18 de Julio ppdo., en la forma que consta a fojas ciento veintiuna vuelta (121 vta) del testimonio de acta acompañado.

2.° — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase tomar testimonio, repóngase el sellado y archívese.

Luis M. Fernández

Asociación Argentina de Lawn Tennis.

Se aprueban las reformas sancionadas al Reglamento de la Asociación de Socorros Mutuos Italia Unita de General Roca, (Río Negro).

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928.

Exp. 51-I-1928. — Vistos el decreto que antecede y lo informado a fojas 41; en uso de la facultad conferida por el artículo 4.° del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—

Resuelve:

1.° — Apruébanse las reformas sancionadas al Reglamento de la Asociación de Socorros Mutuos "Italia Unita", de General Roca (Río Negro), por la asamblea general de asociados, celebrada el 1.° de Julio ppdo., en la forma que constan de fojas treinta y una vuelta (31 vta.) a treinta y dos (32), con las modificaciones de fojas treinta y nueve (39), a cuarenta vuelta (40 vta.).

2.° — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase tomar testimonio, repóngase el sellado y archívese.

Luis M. Fernández

Rowing Club Argentino. — Reforma al Reglamento General. — Se aprueba

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928.

R. 27|928. — Visto lo solicitado a fojas 97 y lo informado precedentemente por el Inspector señor Peña; en uso de la facultad conferida por el artículo 4.° del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—

Resuelve:

1.° Apruébase la reforma sancionada al Reglamento General de la Asociación "Rowing Club Argentino", por la Asamblea General de Asociados, celebrada el 11 de Julio de 1928, consistente en la supresión del artículo 7.° según consta del testimonio de acta corriente de fojas ochenta y cuatro (84) a ochenta y ocho (88).

2.° Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase tomar testimonio, repóngase el sellado y archívese.

Luis M. Fernández

Asociación Italiana de Socorros Mutuos, Beneficencia e Instrucción, XX Settembre de Vértiz (Pampa Central). — Se aprueba Reglamento Orgánico.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928.

Expediente 42-I-928. — Visto el decreto que antecede, por el que se acuerda el carácter de persona jurídica a la "Asociación Italiana de Socorros Mutuos, Beneficencia e Instrucción, XX Settembre de Vértiz (Pampa Central)", lo informado a fojas 32, en uso de la facultad conferida por el artículo 4.° del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—

Resuelve:

1.° — Apruébase el Reglamento Orgánico de la mencionada asociación, corriente de fojas quince (15) a veintiuna (21), con las modificaciones de fojas treinta (30) a treinta y una (31).

2.° — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase tomar testimonio, repóngase el sellado y archívese.

Luis M. Fernández

Se aprueban reformas al Reglamento de la Asociación Sociedad Italiana Bomberos Voluntarios de la Boca.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928.

Expediente 70-B-928. — Visto lo solicitado a fojas 132, y lo informado a fojas 135 por el Inspector señor Peña; en uso de la facultad conferida por el artículo 4.° del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—

Resuelve:

1.° — Apruébase la reforma sancionada al artículo 4.° del Reglamento para las pensiones vitalicias, por la asamblea general de asociados, celebrada por la asociación "Sociedad Italiana Bomberos Voluntarios de la Boca", el 28 de Agosto de 1928, según copia de acta corriente de fojas ciento treinta y tres (133) a ciento treinta y cuatro (134).

2.° — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase tomar testimonio, repóngase el sellado y archívese.

Luis M. Fernández

Sociedad Argentina Protectora de los Animales. — Se aprueba Reglamento

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928.

291. — Exp. 11-A-1928. — Vistos: el decreto que antecede, y lo informado a fojas 62, en uso de la facultad conferida por el artículo 4.° del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923,

La Inspección General de Justicia—

Resuelve:

1.° — Apruébase el Reglamento de la asociación "Sociedad Argentina Protectora de los Animales", corriente de fojas veintinueve (29), a treinta y nueve (39), con las modificaciones de fojas sesenta (60).

2.° — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase tomar testimonio, repóngase el sellado y archívese.

Luis M. Fernández.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS.

GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Concesión exclusiva para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) otorgada a favor del señor Francisco Tirasso, en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén. —

Expediente 113.755-928.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — Vista la solicitud del señor Francisco Tirasso anotada bajo el N.° 1767 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común; habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y lo dispuesto por el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912, — Se resuelve: Art. 1.° — Otorgar a don Francisco Tirasso, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, y substancias de aprovechamiento común) por el término de trescientos (300) días en una superficie de dos mil (2.000 hectáreas en el Departamento Loncopué, Territorio Nacional del Neuquén, ubicadas en los lotes 19 y 22 de la fracción A. de la Sección XXI del citado territorio, en forma de rectángulo, de 5.000 metros en dirección Este-Oeste, por 4.000 metros, de manera que su vértice Noreste, diste 2.000 metros al Norte del esquinero Sudeste del lote 19 mencionado. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional, que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8.00 m|n.) según el Inciso 3.° del Art. 4.° de la Ley 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará "ipso-facto" la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a contarse desde el día dieciséis (16) del mes de Noviembre próximo y vencerán el día doce (12) del mes de Septiembre de mil novecientos veintinueve (1929). — Dentro del primer plazo quedarán instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos sinó por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente permiso. — Art. 4.° — El interesado deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas, a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, notifíquese y previa reposición de sellos vuelva a Minas a sus demás efectos. (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1928. —Inscribióse la concesión de permiso de cateo a nombre de don Francisco Tirasso, bajo el N.° 1784, folio 43 vuelta y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre, inclusive esta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
En el día 22 de Octubre de 1928

	$ m|n
Por venta de Boletines . . .	4.20
" marcas	765.—
" avisos varios	853.60
" adicional	89.50
Total	1.712.30

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador.

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Julio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Economicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima
Piedras 174

Se avista a los señores accionistas, que visorio del 6 o|o correspondiente al 1er. semestre del 18.° ejercicio. De 14 a 16. Sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1928. — El Secretario.

e22 oct. N.° 19.405 v24 oct.

CORPORACION ANDES S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Florida 832

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 1.° de Noviembre próximo podrán cobrar en los escritorios de la Sociedad Florida N.° 832, de 14 a 16 horas, el dividendo acordado por la Asamblea que se celebró el 17 de Septiembre de 1928. — El Presidente.

e-23 octubre N.° 19.414-v-31 octubre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; [illegible] indicarse el cargo social que [illegible]

1176

John Wright & Sons Limited

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bolívar 1575 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto de fecha Octubre 1°. de 1918.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 30 de Diciembre de 1918.

Balance General al 31 de Diciembre de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea celebrada el 30 de Abril de 1928.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		109269 —	
Edificios y construcciones		378581 61	
Total anterior	531783 61		
Amortización anterior	128399 —		
Amortización actual ejerc.	25000 —		
	153399 —		
Materiales, máquinas y herramientas		69113 06	
Muebles y útiles		1 —	
Instalaciones		12295 31	
Rodados		9760 82	578823 80
Activo circulante:			
Mercaderías, productos elaborados		568753 50	
Diversos títulos		23735 24	
Depósitos en garantía y licitación		9258 49	
Sucursales		1 —	601748 23
Activo disponible:			
Caja		23298 47	
Bancos		232 68	23531 15
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		317880 66	
Documentos a cobrar		50250 84	
Deudores en gestión		42755 74	410887 24
Total anterior	152755 74		
Amortización anterior	100000 —		
» actual ejerc.	10000 —		
	110000 —		
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		7500 —	7500 —
Activo nominal:			
Marcas de fábrica		1 —	1 —
Pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior		141169 39	
» actual ejercicio		94006 71	235176 10
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas		267730 20	
Depósito de acciones en garantía del Directorio		25000 —	292730 20
			2150397 72

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1000000 —	
Reserva legal	50000 —	1050000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	149534 1[illegible]	
» hipotecarios	50000 —	
Documentos u obligaciones a pagar	431463 60	
Bancos	63376 49	
John Wright	81022 88	778397 07
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	29270 45	29270 45
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros	267730 20	
Depositantes de acciones en garantía	25000 —	292730 20
		2150397 72

S. A. John Wright & Sons Ltd., Contratistas - Constructores

John Wright, presidente.—

Cuenta de Ganancias y Pérdidas
al 31 de Diciembre de 1927

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Saldo anterior		141169 39
Amortizaciones:		
Edificio Caseros y Bolívar	25000 —	
Deudores en gestión	10000 —	
Herramientas 20 %	7111 10	
Instalaciones 20 %	6387 75	
Automóviles 10 %	1206 14	
Maquinarias 5 %	2993 71	52698 70
Gastos generales		323920 33
Intereses y descuentos y comisiones		33919 63
Patentes e impuestos		13289 08
		564997 13
HABER		
Construcciones, Construcciones Navales:		
Mercaderías		329821 03
Pérdida del año	94006 71	
» anterior	141169 39	235176 10
		564997 13

Buenos Aires, Abril 8 de 1928.
John Wright, presidente.— Thos C. E. Fowler, síndico.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 362 del Código de Comercio, tengo el honor de participaros que he examinado el Balance que os es presentado por el Directorio, el cual está conforme con los asientos respectivos en los libros de la Sociedad y os aconsejo su aprobación.

Thos C. E. Fowler, síndico

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia. e23 octubre N.° 19.396 v23 octubre.

ECONOMIC INSURANCE Co. LTD.

País de origen: Inglaterra (Londres)

Domicilio: 25 de Mayo 499 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Diciembre de 1920
Fecha de inscripción en el R. Público de Comercio: 25 de Febrero de 1921
Ramos que explota: Incendio y Marítimo
Capital autorizado y subscripto £ 1000000 —
» realizado » 250000 —
Esta Agencia no tiene Capital asignado

Balance de Saldos Correspondiente al 2.° Trimestre
30 de Junio de 1928 (8° ejercicio)

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	400000 —	
Caja y Bancos	20108 14	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores por premios	14323 99	
Diversos deudores		
Gastos de organización	179 74	
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Reservas para siniestros pendientes)		
Casa Matriz		25720 10
» » (Cta. de títulos en depósito)		400000 —
Reservas		
» para siniestros pendientes (Incendio)		179 74
» » gastos de explotación (Incendio)		8004 28
» » » » » (Marítima)		925 56
Diversos acreedores		82 19
Cuentas de orden		
	434911 87	434911 87

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Corretajes y comisiones	10911 42	
Gastos generales	11559 18	
Reaseguros locales	4128 43	
Extornos: Pólizas anuladas y devolución de premios	1633 30	
Siniestros (menos proporción recobrada)	1113 30	
Impuestos	2174 84	
Sellos		
Saldo	6896 53	
Primas		37148 82
Impuestos		347 85
Sellos		
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		223 33
	37720 —	37720 —

Nota: Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz.

p. p. Economic Insurance C°. Ltd.
Houlder Brothers & C°. (Argentina) Ltd.
F. Leitch director.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia. e23 octubre N.° 19.325 v23 octubre.

1132

"BARBADAT"

Sociedad Anónima, Compañía Comercial

581 — Sarmiento — 581

Autorizada, el 21 de Febrero de 1927

Inscripta en el Registro Público del Comercio, el 3 de Mayo de 1927

Capital autorizado........................ $ 4.000.000 — m/n
» suscripto........................ » 3.000.000 — »
» realizado........................ » 3.000.000 — »

Balance General al 31 de Mayo de 1923

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de 30 de Junio de 1923

ACTIVO	PARCIALES $ m/n	TOTALES $ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	1854994 34	
Participaciones Empr. Comerciales	160000 —	2014994 34
II Activo circulante:		
Acciones de otras Sociedades..................		36302 84
III. Activo disponible.		
Bancos		1'4395 73
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	315 86	
» hipotecarios..................	1198989 80	1199305 66
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		291 66
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización.................. 17275 —		
Amortización 1927/8.................. 3455 —		13820 —
		3379110 23
Cuentas de orden:		
Depósitos de accioness en garantía (del Directorio)	15000 —	
» » títulos en custodia..................	1000 —	16000 —
		3395110 23
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto..................	3000000 —	
Reservas facultativas	3945 48	3003945 48
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	111764 64	
Saldo que se deba para completar el adelanto de pesos 500.000.— c/l sobre una hipoteca hecha el 26 de Marzo de 1928:		
A pagar 26 Sepbre. 1928 .... $ 100000 —		
» » 26 Marzo 1929.................. » 100000 —	200000 —	311764 64
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio..................	250 —	
Intereses cobrados correspondientes a otros ejercicios..	5561 72	5811 72
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidad al 31 de Mayo 1928..................	60849 10	
Menos pérdida anterior..................	3260 71	57588 39
		3379110 23
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	15000 —	
» » títulos en custodia (como garantía de alquileres)	1000 —	16000 —
		3395110 23

He comprobado el presente Balance General con los Libros y Comprobantes de la Sociedad y certifico que, según ellos, representa la situación de la Sociedad correctamente.

Buenos Aires, Junio 6 de 1928

Alfred J. Goode, Revisador de Contabilidad

Buenos Aires, Junio 8 de 1928

C. J. Badaracco, Pedro Bardin, directores. — A. Peyrano, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio, Mayo 4 1927 al 31 de Mayo de 1928

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		3260 71
Amortizaciones:		
Gastos de organización	3455 —	
Reserva renovación edificios..................	3128 36	
Previsión quebrantos..................	817 12	7400 48
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, conservación de propiedades, papelería, etc		44857 95
Intereses, etc.:		
No existe.		
Patentes e impuestos..................		6008 31
Saldo: Utilidad del año......	60849 10	
Menos Pérdida anterior......	3260 71	57588 39
		119115 87
HABER		
Empresas industriales	31998 33	
Dividendos otras Sociedades Anónimas..................	3740 —	35738 33
Intereses:		
Cobrados	39837 36	
Menos otros ejercicios..................	5561 72	34275 64
Alquileres cobrados		49101 90
		119115 87

Buenos Aires, Junio 8 de 1928
C. J. Badaracco, Pedro Bardin, directores. — A. Peyrano, síndico
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 octubre N.° 19.397 v23 octubre.

ST. GEORGE'S COLLEGE

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: **AVENIDA DE MAYO 645 — BUENOS AIRES**
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre 1907

Capital autorizado.................. $ m/n 300000.—
» subscripto.................. » » 167.100.—
» realizado.................. » » 167.100.—

Balance Trimestral de Saldos

al 30 de Junio de 1928

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles:		
Propiedad del colegio en Quilmes..................		109560 16
Edificios y construcciones..................	573138 19	
Amortizaciones	275000 —	298138 19
Muebles y útiles		28978 40
Activo circulante		
Títulos:		
2 debentures de la misma sociedad..................		500 —
Activo disponible		
Caja	3929 40	
Bancos	755 53	4684 93
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente..................		21848 42
Activo transitorio		
Seguros		183 19
Activo nominal		
No existe.		
Pérdidas		
Gastos domésticos, renovaciones, reparaciones, quinta, y monte, sueldos, etc..................		83637 23
		547530 52
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto..................	167100 —	
Reserva legal..................	12010 —	
Fondo de previsión..................	10000 —	
Reserva asistencia médica..................	2705 15	
Donaciones..................	149437 25	341252 40
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	52202 32	
Debentures 6 %..................	30000	82202 32
Pasivo transitorio		
Intereses a pagar sobre debentures..................	307 50	
Dividendos..................	6246 —	6553 50
Ganancias		
Saldo anterior..................	5701 60	
Pupilaje, etc..................	111820 70	117522 30
		547530 52

Buenos Aires, Agosto 9 de 1928
P. St. George's College Ltd.
J. M. Eddy. — W. E. O. Haxell
Buenos Aires, 7 de Setiembre de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.** e23octubre N.° 19.377 v25 octubre.

1595

Leach's Argentine Estates Limited

Domicilio de la Casa Matriz: Londres, Inglaterra.
Domicilio de la Sucursal: Buenos Aires, calle Sarmiento 443.
Fecha de autorización por el P. E.: 18 de Junio de 1912
Capital autorizado, subscripto y realizado.......... £ 1.052.500.—
Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE MARZO DE 1928

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I. Activo fijo:			
Inmuebles..................................	18248068 53		
Menos amortización del año.........	526912 30		
	17721156 23		
Obras en construcción..................................		261940 92	
Muebles y útiles	81847 08		
Menos amortización	8204 59	73642 49	
Carros y arneses............................	98060 —		
Menos amortización	9743 07	88316 93	4:3900 34
II Activo circulante:			
Semovientes y animales de trabajo....................		462504 —	
Materias primas, materiales y mercaderías...........		1614945 33	
Productos elaborados:			
Azúcar en depósito..	1824572 2:		
Azúcar dada en prenda....................	2149357 11		
	3973929 40		
Alcohol en depósito	33747 76	4007677 16	6085126 49
III Activo disponible			
Caja		45080 96	
Bancos		52436 08	97517 04
IV Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente....................		1923664 19	
Empréstito al Gobierno de la Provincia de Jujuy.....		575000 —	
Letras a cobrar		12 30 59	
Depósito en garantía		18 87 99	2529482 77
V Activo transitorio:			
Gastos de cultivo para la cosecha 1928		590191 20	
Intereses, seguros, etc., pagados adelantados..........		102 95 55	692386 75
VI. Activo nominal			
No existe			
			9828413 39
Cuentas de orden			
Obligaciones de terceros, descontadas..................		1154887 13	
Empréstito al Gobierno de la Provincia de Jujuy (saldo del contrato)..................................		230000 —	1384887 13
			11213300 52

PASIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
I. Pasivo no exigible			
Reserva para deudores dudosos.........................		507374 20	
Reservas generales..		113433 72	620807 92
II. Pasivo exigible:			
Casa Matriz, cuenta corriente..........................		894914 06	
Acreedores en cuenta corriente	724577 01		
Bancos en descubierto	3358 21 77		
Préstamos..	670456 36	4753455 14	
Acreedores garantizados por azúcar dada en prenda...		1376351 48	
Documentos a pagar..		1963900 67	8993621 35
III. Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio..			213984 12
			9828413 39
Cuentas de orden:			
Descuentos con firmas de terceros..........................		1154887 13	
Empréstito al Gobierno de la Provincia de Jujuy (saldo entregable)................................		230000 —	138 887 13
			11213300 52

H. H. Leng, director. — J. S. Hunter, secretario.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1927 — 1928

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Inmuebles, importe de la cuota anual............	526912 30	
Máquinas y herramientas........................	52320 70	
Muebles y útiles	8204 59	
Carros y arneses..	9743 07	
Animales de trabajo	19287 21	616167 87
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, propaganda, seguros, conservación, etc..........		785063 10
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, (incluso $ 289.671 — interés sobre debentures)...		986177 85
Patentes e impuestos sobre azúcar, alcohol, etc..		997973 50
		3385682 32

HABER	$ m/n	$ m/n
Explotación de azúcar, alcohol, etc.........		1971 41 76
Intereses, comisiones y cambios.................		92306 71
Arrendamientos y alquileres..........................		28951 95
Pérdida del año, transferida a Casa Matriz.........		1289719 19
		3385682 32

H. H. Leng, director. — J. S. Hunter, secretario.

Buenos Aires, 26 Setiembre de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e23 octubre N.° 19.427 v23 octubre.

12

S. A. Cooperativa Ltda. British Building Club

(Club Edificador Británico)

Sarmiento 385 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., 17 de Octubre de 1927

Fecha de inscripción en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Agricultura de la Nación: 20 de Noviembre de 1927

Capital autorizado .... Sin límite
» subscripto.............................. $ m/n 288.000.—
» realizado.............................. » » 39.134.—

Balance General al 31 de Marzo de 1928

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, Junio 27 de 1928

(Sin modificación)

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo			
Terreno en Lomas de Zamora......................		4293 59	
Muebles y útiles	115 20		
Menos: Desmérito 10 %	11 52	103 68	4397 20
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible			
Caja		536 50	
Bancos		30946 40	31482 90
Activo exigible			
Accionistas		248836 —	
Deudores en cuenta corriente....		200 —	249036 —
Activo transitorio			
No existe			
Activo nominal			
Gastos de formación..........................		6275 90	
Menos: Castigo 20 %		1255 18	5020 72
Pérdidas: Saldo según cuenta.......			1266 70
			291203 59

PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subcripto:			
240 acciones de $ m/l 1.200 c/u			288000 —
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente..			3203 59
			291203 59

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

por el 1er. ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1298

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:			
Muebles y útiles 10 %	11 52		
Gastos de formación 20 »	1255 18	1266 70	
Saldo: Pérdida			1266 70
		1266 70	1266 70

Buenos Aires, 27 de Junio de 1928

E. A. Clatterbuck, presidente — Thomas Duncan, tesorero. — Ian G. Drysdale, síndico.

Publíquese por una vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Artículo 34 del Decreto Reglamentario del 10 de Febrero de 1927)

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928

Domingo Bórea. Jefe del R. I. y F. de Cooperativas

e23 octubre N.° 19.308 v23 octubre.

1583

Sociedad Anónima Industrial y Pastoril Belga Sudamericana establecida en Amberes

(Société Anonyme Industrielle et Pastorale Belge Sud Américaine à Anvers)

Sociedad Anónima establecida en Amberes (Bélgica) con los estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, en fecha 23 de Octubre de 1897 y reinscriptos el 29 de Diciembre de 19 6

Agencia en Buenos Aires, calle Bmé. Mitre No. 559,
Sin capital especial asignado
Capital Casa Matriz: Autorizado Francos 15.000.000.—
o sea: 10.000 Acciones ordinarias de Frs. 500.— c/u c/. 50 % integrado
10.000 » privilegiadas de Frs. 1.000.— » integradas

Balance General al 30 de Junio de 1928

de la Agencia en Buenos Aires, (República Argentina)

ACTIVO		$ o/s	Frs.
Activo fijo			
Inmuebles		380362 91	1904814 59
Activo circulante:			
Haciendas	62 39		
Títulos	88000 20	88062 59	410312 95
Activo disponible			
Caja	151 84		
Bancos	988119 38	988271 22	4941356 10
Activo exigible:			
Deudores hipotecarios	101796 22		
Varios deudores	162 683 37	1728479 59	8642397 95
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros		879 24	4396 20
Activo nominal:			
No existe.			
		3186655 55	15933277 79
Cuentas de orden			
Cuentas por memoria		1476 11	7380 55
		3188131 66	15940658 34
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Casa Matriz		1811406 41	9057032 05
Reserva de previsión		361734 82	1808674 10
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios		29632 63	148163 15
Pasivo transitorio:			
Cuentas varias	150320 56		
Participaciones	19228 09	169548 65	847743 29
Ganancias:			
Correspondientes al ejercicio 1927/1928		814333 04	4071665 20
		3186655 55	15933277 79
Cuentas de orden			
Cuentas por memoria		1476 11	7380 55
		3188131 66	15940658 34

P. D.: Este Balance queda sujeto a las modificaciones que puedan ser introducidas por la Asamblea General de Accionistas, a celebrarse en Amberes (Bélgica) el 1o. de Octubre de 1928.

Sociedad Anónima Industrial y Pastoril
Belga-Sudamericana
L. R. Drago, O. A. Altgelt, J. Hörler, directores.— A. E Shaw, C. A. Tornquist, administradores.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1927/1928
de la Agencia en Buenos Aires (República Argentina)

DEBE	$ o/s	Frs
Gastos generales	2 334 52	1016 2 60
Patente	8 0 —	440 0 —
Comisiones	1032 74	5163 70
Saldo: Utilidad del ejercicio 1927/1928	814333 04	40.166 20
	836580 30	41 290. 50
HABER.		
Intereses,	168018 86	84 494 30
Cambios	0 8 3 36	2 141 6 85
Explotación de propiedades	6714 90	33574 5.
Venta de propiedades	152829 18	7 4145 90
Beneficios provenientes de ejercicios anteriores	610. —	30519 97
	83. 80 30	41 2901 50

Sociedad Anónima Industrial y Pastoril
Belga-Sudamericana
L. R. Drago, O. A. Altgelt, J. Hörler, directores.— A. E Shaw, C. A. Tornquist, administradores.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia**. e23 octubre N.° 19.393 v23 octubre.

1799

COMPAÑIA DE HOTELES SUD AMERICANOS LIMITADA

País de Origen — Inglaterra
Asiento del Directorio: LONDRES

Representación legal: Florida 753 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del 12 de Junio de 1908

Casa Matriz:
Capital autorizado ... £ 200.000. 0.0. o$s 1 008.000.—
» emitido ... » 144.501.15 0. » 727.28..82

(Esta Sucursal no tiene capital asignado)

Balance Anual y de Saldos de las operaciones de esta Sucursal

al 30 de Junio de 1928

AOTIVO	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles		830783 68
Activo circulante		
Mercaderías		272752 85
Activo disponible.		
Caja	19782 24	
Bancos	53753 76	73536 —
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		57433 54
Activo transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros		13275 20
Activo nominal.		
No existe		
Cuentas de orden		
Depósito de títulos en custodia		12400 —
		1260181 27
PASIVO		
Pasivo no exigible		
No existe.		
Pasivo exigible		
Oficina en Londres, cuenta corriente:		
Mercaderías compradas y pérdidas años anteriores	1206255 28	
Pérdida año 1927 1928 transferida a Londres	23133 35	
	1 83121 93	
Acreedores en cuenta corriente	77059 34	1260181 27
Pasivo transitorio		
No existe.		
		1260181 27

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928
Representante legal: F. G. Jackson.—S. G. Gopcevich, gerente.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1927 - 1928

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos generales:		
Mercaderías, materiales, alquileres, luz, sueldos, fletes, seguros, reparaciones, comisiones, etc	1944029 84	
Patentes e impuestos	7.83 68	
Mercaderías, provisiones, alojamientos		1928580 17
Saldo: Pérdida del año		23133 35
	1951713 52	1951713 52

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928
Representante legal: F. G Jackson.—S G. Gopcevich, gerente.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e23 octubre N.° 19.413 v23 octubre.

1203

Corporación Financiera de Buen os Aires (Sociedad Anónima)

— Importación —

Domicilio: Capital Federal, calle 25 de Mayo 195

Fecha de autorización por el P. E., 29 de Diciembre de 1925

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, el 24 de Junio de 1926

Capital autorizado	$ c l	100.000.—
» subscripto	» »	100 000.—
» realizado	» »	100.0 0.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1927

Aprobado sin modificación, por la Asamblea del 30 de Mayo de 19.8

		ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		2280 44	
II. Activo circulante:			
Mercaderías		82139 99	
III. Activo disponible:			
Caja	148 87		
Bancos	613380 59	618529 46	
IV. Activo exigible:			
Cuentas a cobrar		48925 89	
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
I. Pasivo no exigible:			
Capital realizado			100000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios			651598 £0
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias			277 28
		751875 78	751875 73

Juan B. Cautere, presidente. — Luis Floriani, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 31 de Diciembre de 1927

	DEBE c/l	HABER c/l
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	145 56	
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres y varios	17166 58	
Saldo: Utilidad liquida	277 28	
Comisiones, intereses, etc.		17589 42
	17589 42	17489 42

Juan B. Cautere, presidente. — Luis Floriani, síndico

Buenos Aires Sepitembre 26 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.** e23 octubre N.° 19.383 v23 octubre.

1521

Compañía de Tierras "El Porvenir"

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de autorización por el P. E. 25 de Abril 19 0

Fecha de inscripción en el R. P. de C: 12 de Noviembre de 1910

Capital autorizado	$ m/n	550 000.—
» suscripto	»	» 5 0.000.—
» realizado	»	» 550.000.—

Balance General

al 31 de Marzo de 1928

Aprobado, sin modificación, en la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de Julio de 1928

ACTIVO	$ m/l
Activo fijo:	
No existe.	
Activo circulante:	
Terrenos en Avellaneda	1239881 54
Activo disponible	
No existe.	
Activo exigible	
No existe	
Activo transitorio	
No existe.	
Activo nominal	
No existe.	
Pérdidas:	39826 31
	1279707 85
PASIVO	
Pasivo no exigible	
Capital subscripto	
1.100 acciones nominales de m$n 500.— — c/una;	550000 —
Pasivo exigible.	
Acreedores	789 g
Pasivo transitorio:	
No hay.	
	1279707 85

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/l	$ m/l
Saldo anterior	30171 67	
Gastos Generales:		
Sueldos, convocatorias, impresión de memorias y balances publicaciones y varios	1380 90	
Intereses	6717 74	
Patentes y contribuciones	3515 —	
	41785 31	
HABER		
Pastoreo		1959 —
Saldo:		
Pérdida del año	9654 64	
Más pérdida anterior	30171 67	39826 31
		41785 31

Buenos Aires Junio 22 de 1928

C. Sepp, presidente. — O. E. Bemberg, secretario. — Guillermo Jaccard, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección **General de Justicia.** e23 octubre N.° 19.420 v23 octubre.

1321

Estancia "La Peregrina" Sociedad Anónima

25 de Mayo 489

Autorizada por el P. E., el 16 de Diciembre de 1913
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 27 de Abril de 1914
Capital autorizado .... $ 800.000 — m/n
» suscripto .... » 800.000 — »
» realizado .... » 800.000 — »

Balance General al 30 de Abril de 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 8 Julio de

ACTIVO		$ m/n	$ m/n.
Activo fijo			
Bienes raíces		850000 —	
Mejoras	50000 —		
» del campo Taunus avauladas en.	26772 75		
	76772 75		
Amortizaciones	31772 75	45000 —	895000 —
Activo circulante			
Hacienda vacuna		127834 —	
» lanar		8369 70	
» yeguariza		3596 —	
Varios títulos	76089 81		
Amortizaciones	7608 98	68180 83	208780 53
Activo disponible			
Caja		1821 20	
Bancos		113570 21	115391 41
Activo exigible			
Varios deudores			11833 91
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
No existe			
			1230605 85
Cuentas de orden			
Depósito de acciones del Directorio			40000 —
			1270605 85
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		800000 —	
Fondo de reserva legal		10000 —	810000 —
Pasivo exigible:			
Varios acreedores			360078 75
Pasivo transitorio			
Dividendos a pagar			42 —
Ganancias:			
Saldo anterior		5694 89	
Ganancias del 14° Ejercicio		54790 21	60485 10
			12 0605 85
Cuentas de orden			
Depósito de acciones de los Directores			40000 —
			1270605 85

Buenos Aires, Mayo de 1928
H. Teodoro Petersen, presidente. — H. Brückmann, contador. — J. Fusseck, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 14°

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:			
Mejoras, etc		39381 73	
Gastos generales:			
Gastos estancias' sueldos, jornales, etc		109506 93	
Patentes e impuestos		20533 08	
Intereses		6458 —	
Saldo: Utilidad del año	54790 21		
Más ganancia anterior	5694 89	60485 10	
Saldo anterior			5694 89
Haciendas y frutos			223823 36
Pastaje			390 —
Intereses			5024 08
Arrendamientos			1432 51
		236364 84	236364 84

Buenos Aires, Mayo de 1928

H. Teodoro Petersen, presidente. — H. Brückmann, contador. — J. Fusseck, síndico.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e23 octubre N.° 19.424 v23 octubre.

1469

The River Plate Trust, Loan & Agency Company, Ltd.

SOCIEDAD ANONIMA

(Compañía de Mandatos, Préstamos y Agencias del Río de la Plata, Limitada,)
Establecida en Londres, Inglaterra
Avenida de Mayo N.° 645 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Sup. Gob. Nacional, el 11 de Abril de 1882
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Junio de 1882
Capital autorizado .... £ 2.800.000. —
» suscripto .... » 2.800.000. —
» realizado .... » 2.800.000. —
Capital adjudicado a esta Agencia .... £ 100.000. —

Balance General Trimestral de la Agencia y Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1928

ACTIVO	Parciales $ c/l	Parciales $ o/s	Totales por capítulos $ c/l	Totales por capítulos $ o/s
Activo fijo				
Propiedades		496440 —		496440 —
Activo circulante				
Préstamos hipotecarios	144033 46	11005131 70		
» cuenta clientes	2060038 67	29 97782 90	2204072 13	40302914 60
Activo disponible				
Caja y Bancos	1549304 12	1393 52	1549301 12	1393 52
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente	1559 34			
» por intereses	1 6599 54	62432 92		
» » alquileres	5910 50	756 —	124069 38	63188 92
Activo transitorio				
Seguros	2568 42		2568 42	
Cuentas en suspenso		34131 24		34131 24
Activo nominal				
No existe				
Cuentas de orden				
Valores en depósito	2410860 —	477831 50		
Propiedades en custodia por cuenta de clientes	557726 52			
Letras a cobrar	31490 74			
Metalización		559625 98	3003077 26	1037507 48
Pérdidas				
Gastos generales:				
Sueldos, conservación de la propiedad, etc		62026 32		
Intereses:				
Intereses varios		139893 02		20.919 34
Ganancia del trimestre, transferida a nuestra Casa Matriz £ 6.981: 13: 3 Stg. a $ 5.04				35202 70
			6883091 31	42172697 80
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital adjudicado a la Agencia £ 100.000.—		504000 —		504000 —
Pasivo exigible				
Casa Matriz c/cte.		11279248 18		
Casa Matriz cuenta clientes.	2045538 67	29404962 90		
Acreedores en cuenta corriente	439839 28	7446 02	2485377 95	40691657 10
Pasivo transitorio				
Cuentas en suspenso	248 83			
Intereses en suspenso		198348 24		
Intereses sobre hipotecas a cobrar	116599 54	62432 92		
Alquileres a cobrar.	5910 50	756 —	122758 88	262037 16
Cuentas de orden:				
Valores cuenta clientes	2410860 —	477881 50		
Propiedades cuenta clientes	557726 52			
Letras a cobrar cuenta clientes	34490 74			
Metalización	1271877 22		4274954 48	477881 50
Ganancias				
Comisiones		2510 32		
Intereses		222866 12		
Alquileres		11745 60		237122 04
			6883091 31	42172697 80

Buenos Aires, 30 de Julio de 1928
The River Plate Trust, Loan & Agency Company, Limited.
W. E. O. Haxell, gerente — Geo. E. Leslie, subgerente y contador
Buenos Aires. 26 de Septiembre de 1928

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto **que** certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e23 octubre N.° 19.425 v23 octubre.

1654

English & Dutch Meat Co. Limited

Domicilio de la Casa Matriz: Holland House 1-4 Bury St. Londres E. C. 3
Domicilio de la Sucursal: 318 Cangallo, Buenos Aires
Fecha reconocida por el señor Juez de Comercio, 11 de Diciembre de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 26 de Diciembre de 1923

Capital de la Casa Matriz en Londres:

Autorizado (acciones ordinarias)................ £ 1200 000.—
Suscripto y realizado (acciones ordinarias) ..... » 605.247 —

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL

Al 30 de Junio de 1928

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l.
Activo fijo:		
Inmuebles, maquinarias y edificios contabilizados en Casa Matriz		
Herramientas, vehículos, rodados y muebles — Costo inicial	46327 22	
Amortizado hasta 30/6/1927	25615 07	
	20712 15	
Amortizado en este ejercicio	7161 5	
	13550 62	
Participaciones en empresas comerciales	8206 —	21756 62
Activo circulante:		
Materiales semovientes		
Papelería e impresos		311720 63
Activo disponible:		
Caja y bancos		62384 82
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente		5034 10
Activo transitorio:		
Obras en ejecución, partidas en suspenso y adelantos para ejercicios futuros		1060250 65
		1461166 82
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Reservas facultativas de previsión		22148 09
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	15135 58	
Depósitos en garantía	700 —	
Casa Matriz, cuenta corriente	1408889 31	1424724 84
Pasivo transitorio		
Arrendamientos cobrados por adelantado y créditos a liquidar		14293 89
		1461166 82

p. p. English & Dutch Meat Co Ltd.
Schneider

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

de la Sucursal por el año financiero terminado el 30 de Junio de 1928

		DEBE $ c/l.	HABER $ c/l.
Amortizaciones:			
Herramientas 20 %	2280 38		
Vehículos 20 %	1264 78		
Rodados 20 %	711 90		
Equipo 20 %	793 98		
Moblaje doméstico 20 %	240 72		
Moblaje de oficina 12 %	1869 77	7161 53	
Gastos generales:			
Salarios, sueldos, materiales, combustibles, seguros, conservación, refracción y varios		120557 26	
Patentes e impuestos		18147 15	
Participación en empresas comerciales			3915 63
Intereses			60 88
Alquileres y arrendamientos			77680 17
Ventas varias			2257 36
			83864 01
Pérdidas del ejercicio, transferidas a Casa Matriz			62001 93
		145866 94	145865 94

p. p. English & Dutch Meat Co. Ltd.
Schneider

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e23 octubre N.° 19.430 v23 octubre.

1501

Soc. Anón. Ganadera & Comercial "Wagner & Seyffer"

Casa Matriz: Magallanes - Chile

Representantes Sres. Kroglinger & Van Pelborgh Ltd. (S. A.)
Florida 183 — Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional el 8 de Agosto de 1912
Expediente — 0.32

Capital autorizado.............. £ stg. 55 060.—
» suscripto y realizado...... » 55.060.—
» asignado a la República Argentina..... $ o/s 152.337.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1928

Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada en Magallanes el 17 de Mayo de 1928

ACTIVO En la Argentina	Libras	$ o/s	$ o/s
Activo fijo			
Bienes inmuebles........	31.229.01.03	157394 47	
Inversiones........	4 166 13.0	21000 —	178394 47
Activo circulante:			
Ganado........	6.740.10.—	33972 12	
Materiales........	3 9 6.—	1810 87	35782 99
Activo disponible			
Banco Anglo Sud Americano........	9.185.00.07		46292 55
Activo exigible			
Varios deudores........	2.217.06.05		11175 30
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
No existe.			
Cuentas de orden			
No existen.			
	53.89 .17.07		271645 31
PASIVO En la Argentina			
Pasivo no exigible			
Capital realizado en la Arg.	30.225.11.11	152337 —	152337 —
Pasivo exigible			
Varios acreedores........	11.567.13.02	58301 —	58301 —
Pasivo transitorio			
No existe.			
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior........	5.447.07.11	27454 88	
Las del presente ejercicio........	6.657.04 07	33552 43	61007 31
Cuentas de orden			
No existen.			
	53 8 7 17.07		271645 31

p. p. S. A. Ganad. & Com. "Wagner & Seyffer" E. Cloës

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Abril de 1928 (Operaciones en la Argentina)

DEBE	Libras	$ o/s	$ o/s
Amortizaciones:			
Sobre inmuebles, muebles y semovientes........	388.02.03		1956 09
Intereses y comisiones:			
Los pagados en el ejercicio........	505 07.		2.46 97
Gastos generales			
Por sueldos, jornales, seguros, patentes, impuestos, etc........	3 87 .00.-		19504 80
Saldo	Utilidad del año........	6.657.01.07	33552 43	
más ganancia anterior........	5.44 . 7.11	27454 88	61007 31
	16.868.01.0		85015 17
HABER			
Saldo ejercicio anterior........	5.447.07.1		27454 88
Ganado........	3.951.17 08		19917 49
Productos........	7.468.16 02		37642 80
	16 868 01 09		8 015 17

p. p. S. A. Ganad. & Com. "Wagner & Seyffer" E. Cloës

Buenos Aires. 10 Setiembre de 1923

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e23 octubre N.° 19.429 v23 octubre.

1577

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1928, e inscripta en Registro Público de Comercio con fecha 7 de Enero de 1919

— AVENIDA DE MAYO 776 —

Seguros contra Incendios, Marit - Fluviales, Vida, Accidentes (Ley 9688), Personales y Enfermedades

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928 (Noveno Ejercicio)

Pendiente de aprobación por la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 24 de Agosto de 1928

CAPITAL	Autorizado	$ 2.000.000.—	m|n. c|l.
	Suscripto	" 2.000.000.—	" "
	Realizado	" 400.000.—	" "

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		1.600.000.—
Caja		1.995.88
Bancos. —		
Banco de la Nación Argentina	4.110.68	
Banco de la Provincia de Buenos Aires	62.467.48	
Banco Francés e Italiano	64.48	
Banco Italo-Belga	678.34	
Banco El Hogar Argentino	8.077.45	
Banco Popular Argentino	6.000.—	
Banco Comercial e Industrial de Avellaneda	24.92	
Banco Italo Español de Cuyo	808.97	82.232.32
Propiedades inmuebles. —		
Propiedades situadas en esta Capital, calle Viamonte N.° 840 al 852 esq. Suipacha		450.000.—
Títulos de Renta. —		
453 acciones Comp. Italiana Cavi Telegrafici Sottomarini	14.318.80	
5 acciones Compañía Reaseguradora Argentina	1.000.—	
$ 10.000.— en Títulos Crédito Argentino Interno 1911	8.768.—	24.086.80
Valores diversos		
Préstamos hipotecarios		18.087.30
Préstamos sobre valores		
Préstamos sobre Pólizas Vida		2.770.—
Obligaciones a cobrar		26.848.85
Mobiliario y material	26.033.22	
Amortización	5.416.63	20.616.59
Sucursales y agencias		27.951.75
Deudores por premios		19.195.66
Primas vencidas a cobrar		1.392.18
Fracciones de primas a vencer		2.767.30
Compañías reaseguradoras		18.527.56
Deudores varios		49.910.40
Intereses y alquileres vencidos		3.060.23
Comisiones descontadas - Sección Vida		14.595.20
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden. —		
Títulos de Directores	145.000.—	
Valores en depósito	670.000.—	815.000.—
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688). —		
Títulos Crédito Argentino Interno 1905, pesos 50.000.— (su costo)	43.700.—	
Deudores por premios	1.487.25	45.187.25
		3.224.225.27

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas legales (estatutarias)	26.228.56	26.228.56
Reservas técnicas. —		
De riesgos en curso Incendios	37.197.04	
De riesgos en curso Marit-Fluviales	1.821.64	
De riesgos en curso Accidentes (P. y E.)	2.919.46	
Matemática Sección Vida	36.423.50	78.361.64
Reservas Facultativas. —		
Reserva de previsión	100.000.—	
Reserva para fluctuación de valores	50.000.—	150.000.—
Otras Reservas. —		
Fondo de futuros siniestros	6.425.54	
Reserva de reaseguradores	11.986.87	
Reserva de gastos de explotación, Sec. Incendio	5.357.48	
Reserva de gastos de explotación, Sec. Marítima	103.39	
Reserva de gastos de explotación, Sec. Acc. P. y E.	469.09	24.343.27

Transporte: 2.278.933.47

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Transporte		2.278.933.47
Beneficios de los asegurados vida		15.344.43
Renta vitalicia y seguros vida vencidos		
Siniestros pendientes. —		
Sección Incendios	6.500.—	
Sección Marit-Fluvial	1.000.—	7.500.—
Compañías reaseguradoras		3.492.84
Sucursales y agencias		
Dividendos pendientes		
Acreedores varios		56.558.21
Cuentas a pagar		3.853.90
Cuentas de Orden. —		
Títulos de Directores	145.000.—	
Depositantes de valores	670.000.—	815.000.—
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9688). —		
Reserva de riesgos en curso	8.937.66	
Siniestros pendientes	1.000.—	
Reserva de gastos de explotación	855.96	10.793.62
Ganancias y pérdidas		32.748.80
		3.224.225.27

Buenos Aires, Junio 30 de 1928

Federico Devoto, presidente. — J. R. Casellas, director gerente. — José M. Meigide, contador. — V° B° Juan Larrosa, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1928 (Noveno Ejercicio)

Pendiente de aprobación por la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 24 de Agosto de 1928

DEBE		$ m|n.	$ m|n.
Sección Incendios. —			
Siniestros pagados	78.825.17		
Menos porción reasegurada	36.172.96	42.652.21	
Siniestros pendientes		6.500.—	
Reaseguros pedidos		75.500.37	
Anulaciones		11.928.16	
Reserva de riesgos en curso		37.197.04	
Gastos de explotación		34.772.69	
Impuestos y Contribuciones		15.652.06	
Intereses		913.34	
Saldo que pasa a la Cuenta Admin.		33.380.—	258.495.77
Sección Marítima - Fluvial. —			
Siniestros pagados	4.626.86		
Menos porción reasegurada	2.615.89	2.010.97	
Siniestros pendientes		1.090.—	
Reaseguros pedidos		1.215.77	
Anulaciones		32.95	
Reserva de riesgos en curso		1.821.67	
Gastos de explotación		9.078.47	
Impuestos y Contribuciones		1.903.85	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		6.151.90	22.215.[illegible]
Sección Vida. —			
Siniestros pagados		5.100.—	
Siniestros en período de prueba			
Seguros vencidos			
Rentas vitalicias			
Pólizas rescatadas		620.—	
Reaseguros pedidos		585.20	
Anulaciones		804.93	
Reservas matemáticas		36.423.50	
Otras reservas			
Beneficios para los asegurados		15.344.43	
Gastos de explotación		18.577.93	
Impuestos y Contribuciones		1.982.57	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		7.157.83	86.596.39
Sección Accidentes (Ley 9688). —			
Siniestros pagados		10.164.50	
Siniestros pendientes		1.000.—	
Anulaciones		1.100.82	
Reserva de riesgos en curso		8.937.66	
Gastos de explotación		21.888.10	
Impuestos y Contribuciones		1.888.23	44.979.31
Sección Acidentes (Personales y Enfermedades Especificadas). —			
Siniestros pagados		773.50	
Siniestros pendientes			
Reaseguros pedidos		1.330.45	
Anulaciones		262.50	
Reserva de riesgos en curso		2.919.46	
Gastos de explotación		6.432.49	
Impuestos y Contribuciones		428.36	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		168.04	12.314.80

Transporte: 425.601.79

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Transporte........		425.601.79
Administración. —		
Saldo transferido de la Sec. Accid. (Ley 9688)	6.176.36	
Gastos generales	70.746.07	
Impuestos y Contribuciones..................	9.411.40	
Amortizaciones	5.416.63	
Créditos incobrables		
Otros quebrantos		
Redescuento de intereses....................		91.750.46
Saldo de utilidades.........................		32.748.80
		550.101.05

HABER	$ m/n.	$ m/n.
Sección Incendios. —		
Primas del ejercicio........................	211.418.65	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior....	6.500.—	
Reservas de riesgos en curso ejercicio anterior	40.577.12	
Intereses		
		258.495.77
Sección Marítima - Fluvial. —		
Primas del ejercicio........................	15.107.91	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior....	1.500.—	
Reservas de riesgos en curso ejercicio anterior	6.607.61	
Intereses		
		23.215.52
Sección Vida. —		
Primas del ejercicio........................	45.450.5	
Rentas vitalicias		
Siniestros pendientes del ejercicio anterior....		
Reservas matemáticas del ejercicio anterior..	28.943.70	
Beneficios para los asegurados..............	10.461.21	
Intereses	1.740.70	
Otras utilidades		
		86.596.39
Sección Accidentes (Ley 9688). —		
Primas del ejercicio........................	30.893.02	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior....	1.000.—	
Reservas de riesgos en curso ejercicio anterior	4.409.93	
Intereses	2.500.—	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración..	6.176.36	
		44.979.31
Sección Accidentes (Personales y Enfermedades Especificadas). —		
Primas del ejercicio	11.324.50	
Reservas de riesgos en curso ejercicio anterior	990.30	
		12.314.80
Administración. —		
Saldo del ejercicio anterior.................	5.946.99	
Saldo transferido de la Sección Incendios....	33.380.—	
Saldo transferido de la Sección Marit-Fluvial	6.151.90	
Saldo transferido de la Sección Vida.......	7.157.83	
Saldo transferido de la Sección Acc. (P. y E.)	168.04	
Intereses y alquileres......................	63.217.53	
Otras utilidades	8.476.97	124.499.26
		550.101.05

Buenos Aires, Junio 30 de 1928

Federico Devoto, presidente. — J. R. Casellas, director gerente. — José M. Meigide, contador. — Vº Bº Juan Larrosa, síndico

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e22 octubre N.º 19.410 v24 octubre.

1426

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO

Sarmiento 643 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 7 de Septiembre de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 23 de Noviembre de 1925

Capital autorizado..............................	m$n	250.000.—
» suscripto	»	1 3.10).—
» realizado..................................	»	108.095.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	15005 —
Caja:	
En efectivo..	1838 45
Depositado en otros Bancos..........................	7047 79
Clearing..	
Descuentos y efectos a cobrar	116514 —
Adelantos...	45 —
Deudores en gestión.................................	4829 60
» hipotecarios......................................	
Sucursales en la República..........................	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero.........................	
Corresponsales en el Extranjero	
Letras a recibir....................................	
Operaciones en suspenso.............................	
Inmuebles...	
Títulos en cartera..................................	
Valores diversos	
Muebles y útiles....................................	3 67 70
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	4196 52
Ganancias y Pérdidas (Saldo, comisiones, gastos generales, jubilaciones. publicidad, sueldos, gastos judiciales, impresos, gastos de asamblea y aguinaldos)	25055 67
Dividendo provisorio................................	
Otras cuentas.......................................	
Metalización..	
Patente	500 02
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio).......	10000 —
» » títulos en custodia.............................	
» » valores recibidos en caución.....................	
Emisión de cartas de crédito........................	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..........	
» en garantía......................................	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros.......	
Otras cuentas de orden..............................	
	8·099 75

PASIVO	$ c/l
Capital subscripto..................................	123100 —
Fondo de reserva estatutario	
» de reservas facultativas..........................	
» de jub. y auxilio para empleados..................	33 50
Depósitos en cuenta corriente y a la vista..........	
» a plazo	5000 —
» en Caja de Ahorros	27 88 97
» diversos	
Redescuentos..	
Letras y obligaciones en circulación................	
Sucursales en la República..........................	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero.........................	—
Corresponsales en el extranjero.....................	
Ganancias y Pérdidas: (Intereses, punitorios, suscripción, transferencia, intereses, donaciones e informaciones)........	22188 28
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior....	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo....	
Dividendos a pagar..................................	
Otras cuentas.......................................	
Acreedores varios...................................	289 —
Metalización..	
CUENTAS DE ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)...	10000 —
» » títulos en custodia.............................	
» » » en garantía......................................	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..........	
Documentos en garantía..............................	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1880.9 75

Juan Raggio, vicepresidente. — G. J. R. Petroni, secretario. — F. Traversi, gerente. — V. T. Villén, contador. — Juan D. Bó, síndico.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

Buenos Aires, Julio 1 de 1928.

e22 octubre N.º 19.412 v. 2 octubre.

1504

Banco Hipotecario Franco Argentino

Sucursal del "Banque Hipot[illegible]caire Franc[illegible] Ar[illegible]n," -París-Fr[illegible]n[illegible]a

Dirección de la Sucursal, Bmé. Mitre 22[illegible]—Buenos Aires
Dirección de la Casa Matri[illegible]—52 Rue e Peletier—Pa is, F.anc'a

Autoriz do por el P. Ejecutivo, el 16 de Junio de 1923
In c.iptos sus estatutos en el R. P. de C., el 4 de Febrero de 1924

Capital Casa Ma ri[illegible]
» Autorizado .... Frs. 75.000.000.—
» Subscripto .... » 75.00[illegible] 000.—
» Realizado .... » 37.500.0 0.—

Esta sucursal no tiene asignado un capital especial

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN BUENOS AIRES AL 30 DE JUNIO DE 1928

Ejercicio 1727—1928

ACTIVO	$ o/s	$ o/s
Caja:		
En efectivo....................................	356 25	
Depositado en otros Bancos....... o$s 96[illegible]7 58		
» » » » ex papel » 2993[illegible]83 14	3003520 72	
Deudores hipotecarios....................................	655024 77	
Inmuebles....................................	3369146 75	
Ganancias y pérdidas....................................		
Préstamos hipotecarios....................................	25251425 2[illegible]	
Caja de jubilaciones y pensiones bancarias, Ley 1123	39797 77	
Deudores garantizados....................................	550[illegible]61 80	
Cuenta transitoria....................................	599 79	
Metalización....................................		
	3.870033 14	
PASIVO		
Capital suscripto o asignado a la sucursal....................		
Casa Matriz....................................		32018254 88
Fondos para la caja de jubilaciones y pensiones bancarias, Ley 11232....................		39797 77
Ganancias y pérdidas....................................		
Intereses correspondientes al ejercicio próximo......		478395 83
Créditos exigibles....................................		233520 89
Varios acreedores....................................		100063 77
Depósitos judiciales....................................		
Metalización....................................		
		32870033 14

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

Banco Hipotecario Franco Argentino
A. de Bruyn, administrador delegado.— Th. Verbrugghe, director

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

de Buenos Aires.

ANEXA AL BALANCE GENERAL DE EJERCICIO DE ESTA SUCURSAL

DEBE	o$s	o$s
Gastos generales....................................	1767[illegible]7 31	
Intereses, comisiones y cambios....................................	25709 14	
Patentes e impuestos....................................	8800 —	
Saldo transferido a la cuenta "Casa Matriz"...........	2 56429 56	
	2367 0[illegible] 01	
HABER		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios...........		2139569 12
Beneficios diversos....................................		
Alquileres, arrendamientos....................................		228136 64
Metalización....................................		9 25
		2367[illegible]6 01

Esta cuenta corresponde exclusivamente a los saldos que arrojan las cuentas de la Sucursal del Banco Hipotecario Franco Argentino, en Buenos Aires y está sujeta a modificaciones que por efecto de los pagos que por dividendos, servicios de obligaciones, impuestos y otros gastos, efectúe la casa Matriz en París.

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

Banco Hipotecario Franco Argentino
A. de Bruyn, administrador delegado .— Th. Verbrugghe, director

Buenos Aires, Agosto 21 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp General de Justicia.

e23 octubre N.° 19.418 v23 octubre.

1485

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES

SOCIEDAD ANONIMA
Calle Bartolomé Mitre Núm. 559
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, del 19 de Diciembre de 1901, 8 de Junio de 1907, 8 de Junio de 1914, 31 de Agosto de 1918 y 11 de Junio de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Diciembre de 1901
Capital autorizado, subscripto y realizado..... $ o/s 3.000.000.—
BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1928

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios....................	775384 17		
Maquinarias....................	30654 80		
Utiles y herramientas....................	3750 19		
Material rodante....................	18570 46		
Vías y terraplenes....................	18820 82		
Muebles y útiles....................	23325 63		
Acciones de otras sociedades....................	2413950 —		3284405 57
Activo circulante			
Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados y productos de minería (Sal)....................	7644794 10		
Diversos títulos, acciones de otras sociedades....................	1079897 71		8724691
Activo disponible			
Caja....................	15054 75		
Bancos....................	2255[illegible]6 72		240561 47
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente....................	1736920 89		
» hipotecarios....................	87547 80		
Documentos a cobrar....................	18538 34		
Deudores en gestión...... 97750 90			
./. Reservas.......... 90156 98	7593 92		1850600 95
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros....................	729[illegible]0 19		
Cuentas varias....................	8[illegible]93 53		81009 72
Activo nominal			
No existe.			
Conversión			
a $ c/l 8693230.64 a 0,44 cts. de....................		3825021 48	
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)........ $ o/s 60000 —			
Depósito de títulos en custodia....................	1577		
Valores al cobro....................	6639 59	60000 —	8216 59
		3885021 48	11189480 11
PASIVO			
Pasivo no exigible	$ o/s.		
Capital suscripto....................	3000000 —		
Reserva legal....................	300000 —		
» especial....................	450000 —	3750000 —	
Pasivo exigible	$ m/n.		
Acreedores en cuenta corriente....................	3168987 33		
Obligaciones a pagar....................	526173 39		3995160 72
Pasivo transitorio			
Pagos a efectuar correspondientes al ejercicio....................	363896 14		
Dividendos a pagar....................	1505 0[illegible]		
Cuentas varias....................	1127471 01		1492872 16
Ganancias y Pérdidas			
Saldo del ejercicio anterior....................		7 021 48	
Conversión			
de $ o/s 382 021.48 a 0,44 cts....................			8693230 64
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)........ $ o/s 60000 —			
Depositantes de títulos en custodia....................	1577 —		
Valores al cobro....................	6639 59	60000	8216 59
		3885021 48	14189480 11

Buenos Aires, Julio 31 de 1928.

C. A. Tornquist, presidente .—Gmo. C. Pasma[illegible], [illegible]dico

Buenos Aires, Agosto 13 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e23 octubre N.° 19.419 v25 octubre.

1391

Banco Económico Argentino

(S. A.) DE CREDITO LTDA.

Esmeralda N.° 690

Autorizado por decreto, Mayo 3 de 1910

Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 3 de Julio de 1910

Capital autorizado	$ 200.000
Suscripto	" 38.810
Realizado	" 36.968

Balance General al 31 de Marzo de 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de Junio de 1928

ACTIVO	Totales c|l.
Accionistas	1.842.—
Caja:	
En efectivo	469.89
En otros Bancos	2.378.24
Descuent. y efectos a cobrar	72.892.10
Deudores en gestión	1.850.—
Muebles y útiles	413.72
Acciones rematadas	2.630.—
Acciones retiradas	1.780.—
Cuentas de orden	
Depósito de Acciones en Garantía, Directores	1.200.—
	85.455.95

PASIVO	Totales c|l.
Capital suscripto	38.810.—
Fondo Reserva Estatutario.	5.041.22
Fondo de Retiro, Artículo 14 Estatutos	2.249.68
Ganancias y Pérdidas	627.15
Dividendos a pagar anter.	1.051.51
Amortizaciones	23.486.91
Amortizaciones en caución	10.277.23
Acreedores varios	276.42
Rescate de acciones	863.33
Diferencia de rescate	1.572.50
Cuentas de orden	
Depósito de acciones del Directorio	1.200.—
	85.455.95

Cayetano Pelicano, presidente. — Pedro Pugno, secretario. — A. Mariño, gerente. — J. Fitz Simón, síndico.

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1928

(décimoctavo ejercicio)

DEBE	$ m|nal.
Gastos generales	4.664.20
Muebles y útiles, depreciación 10 o|o	45.96
Saldo líquido	627.15
	5.337.31

HABER	$ m|nal.
Primas	60.—
Impresos	30.—
Intereses y Descuentos	3.464.50
Interés Punitorio	781.61
Transferencias	39.50
Comisiones	79.—
Multas por acciones	6.—
Dividendo 15 ejercicio	876.70
	5.337.31

Cayetano Pelicano, presidente. — Pedro Pugno, secretario. — A. Mariño, gerente. — J. Fitz Simón, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e23 octubre N.° 19.409 v23 octubre.

1080

"LA RAZON" — TABACOS — SOCIEDAD ANONIMA

MALABIA 452|470 — BUENOS AIRES

30 de Noviembre de 1921 (Autorizada por el P. E.) — 17 de Febrero de 1922 (Inscripta en el R. P. de C.)

Preferidas	Ordinarias	CAPITAL	
$ 500.000	$ 500.000	Autorizado	$ 1.000.000 c|l.
" 500.000	" 100.000	Suscripto	" 600.000 c|l.
" 419.000	" 57.600	Realizado	" 476.600 c|l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

Aprobado sin modificación por Asamblea 28|IV|1928

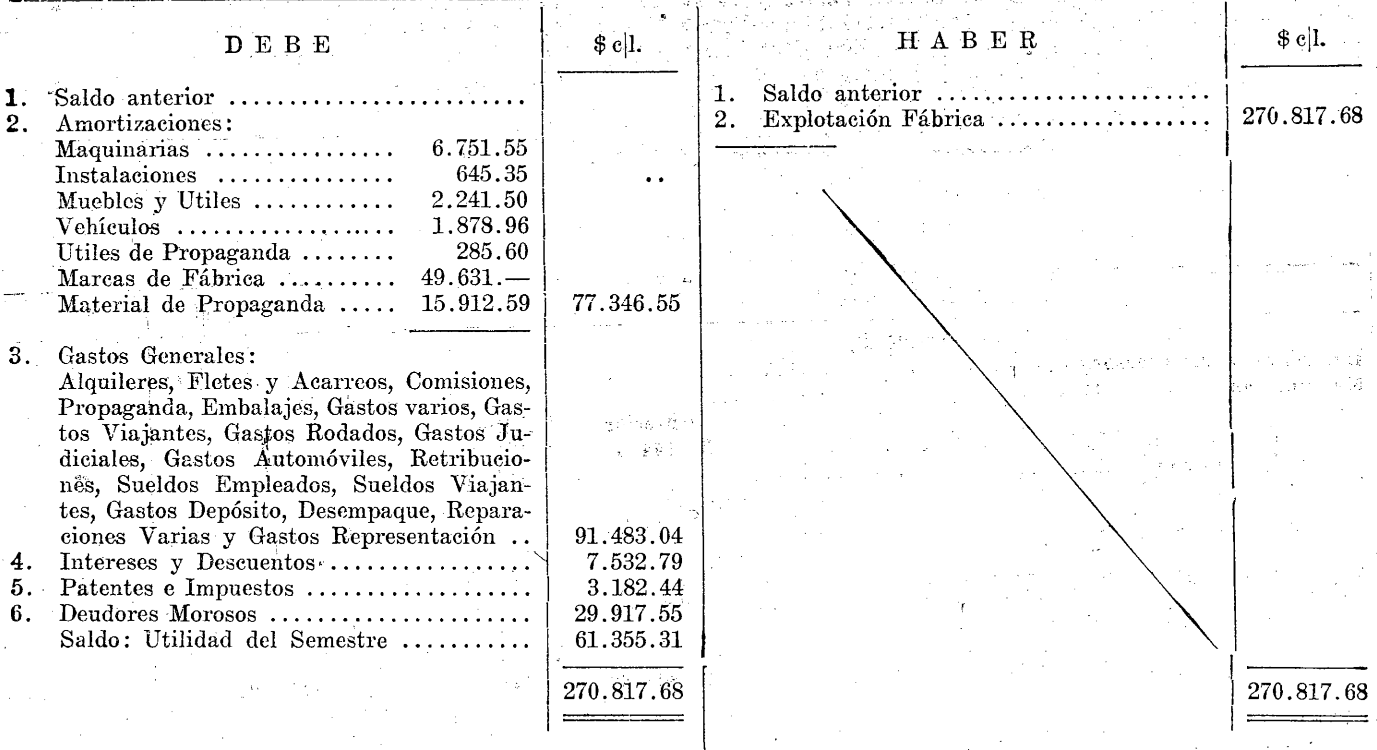
ACTIVO				$ c|l.	$ c|l.
I. Activo fijo					
Inmuebles y sus accesorios				264.012.07	
Maquinarias			168.175.62		
	Anterior	**Del Ejer.**			
Amort. prop. al 5 %	33.144.52	4.204.39			
" adicional 1927		2.547.16			
	33.144.52	6.751.55	39.896.07	128.279.55	
Muebles y Utiles:			37.218.82		
Amort. prop. al 10 % anual	14.803.82	1.860.94			
" adicional 1927		380.56			
	14.803.82	2.241.50	17.045.32	20.173.50	
Vehículos:			12.526.20		
Amort. prop. al 25 % anual	1.252.60	1.878.96	3.131.56	9.394.64	
Instalaciones:			6.453.45		
Amort. prop. al 20 % anual	4.965.50	645.35	5.610.85	842.60	422.702.36
II. Activo Circulante					
Almacén				63.356.56	
Productos Elaborados				75.078.18	
Tabacos				32.876.—	
Valores Nacionales y Provinciales				22.326.19	
Acciones de otras Sociedades				656.54	194.293.47
III. Activo Disponible					
Caja				2.434.97	
Bancos				17.544.19	
Cheques, Giros, Vales, etc.				3.933.50	23.912.66
IV. Activo Exigible					
Deudores en Cuenta Corriente			347.755.29		
Menos: Reserva para Deudores Morosos			20.000.—	327.755.29	
Documentos a Cobrar				814.75	
Valores a Cobrar				3.180.98	
Accionistas				123.400.—	
Valores Nacionales Depositados				30.931.17	486.082.19
V. Activo Transitorio					
Utiles de Propaganda				5.712.—	
	Anterior	**Del Ejer.**			
Amort. prop. al 10 % anual	4.683.85	285.60		4.969.45	742.55
VI. Activo Nominal					
Marcas de Fábrica				100.000.—	
Amortización				49.631.—	50.369.—
					1.178.102.23
Cuentas de Orden					
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)					45.000.—
					1.223.102.23

PASIVO	$ c|l.	$ c|l.
I. Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto	600.000.—	
Reserva Legal	1.293.69	
Fondo Obras Beneficencia	257.04	601.550.73
II. Pasivo Exigible		
Acreedores y Bancos en Cuenta Corriente	360.905.61	
Acreedores Hipotecarios	56.774.77	
Documentos a Pagar	85.228.86	
Fondo Ley Social 11.289	596.20	503.505.44
III. Pasivo Transitorio		
Cuentas a Pagar correspondientes al ejercicio		11.690.75
Ganancias		
Utilidad del Ejercicio		61.355.31
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)		1.178.102.23
		45.000.—
		1.223.102.23

Adolfo Videla, Vicepresidente. — **Luis E. Saralegui**, Director General. — **José A. Quirno Costa**, Director-Secretario. — **V. B.: Luis Quirno Costa**, Síndico. — **V.° B.°: Deloitte, Plender, Griffiths y Co.**, Revisadores de Contabilidad.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Por el Semestre al 31 de Diciembre de 1927



DEBE		$ c/l.	HABER	$ c/l.
1. Saldo anterior		..	1. Saldo anterior	
2. Amortizaciones:			2. Explotación Fábrica	270.817.68
Maquinarias	6.751.55			
Instalaciones	645.35			
Muebles y Utiles	2.241.50			
Vehículos	1.878.96			
Utiles de Propaganda	285.60			
Marcas de Fábrica	49.631.—			
Material de Propaganda	15.912.59	77.346.55		
3. Gastos Generales: Alquileres, Fletes y Acarreos, Comisiones, Propaganda, Embalajes, Gastos varios, Gastos Viajantes, Gastos Rodados, Gastos Judiciales, Gastos Automóviles, Retribuciones, Sueldos Empleados, Sueldos Viajantes, Gastos Depósito, Desempaque, Reparaciones Varias y Gastos Representación		91.483.04		
4. Intereses y Descuentos		7.532.79		
5. Patentes e Impuestos		3.182.44		
6. Deudores Morosos		29.917.55		
Saldo: Utilidad del Semestre		61.355.31		
		270.817.68		270.817.68

Adolfo Videla, Vicepresidente. — **Luis E. Saralegui**, Director General. — **José A. Quirno Costa**, Director-Secretario. — **V. B.: Luis Quirno Costa**, Síndico. — **V.° B.°: Deloitte, Plender, Griffiths y Co.**, Revisadores de Contabilidad.

REPARTO

Utilidad según Inventario			61.355.31
a cuenta nueva			2.695.31
A Distribuir			58.660.—
Fondo de Reserva 4 %		2.454.21	
Adicional Acciones:			
Preferidas 5 %		2.933.—	
Recompensas Empleados		10.723.67	
Fondo de Previsión		15.000.—	31.110.88
Neto			27.549.12
Accionistas 86 ½ %		23.830.—	
Presidente 2 %		550.98	
Directorio 8 %		2.203.93	
Síndico 1 ½ %		413.23	
Fundador 2 %		550.98	27.549.12
Comprobación			
1.ª y 2.ª Serie integrada	419.000	5.70 %	23.883.—
3.ª Serie	57.600	5.— %	2.880.—
			26.763.—
Según Liquidación Accionistas			23.830.—
Según Liquidación Preferidas			2.933.—
			26.763.—

Buenos Aires, 12 de Junio de 1928.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e23 octubre N.° 19.133 v23 octubre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto mo- sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su dificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1915.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de **aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.**

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la **Resolución** Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., **la** Inspección General de Justicia, **significa a las autoridades de las** Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

SINDICATO LACTONA, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Noviembre del corriente año a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimonoveno ejercicio terminado al 30 de Septiembre de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea (Art. 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 20 de 1928. — El Directorio.

e23 octubre N.° 19.445 v9 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA CONSTANCIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1928, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 387, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance e inventario.

2.° Consideración y aprobación de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular.

4.° Elección de tres Directores suplentes por un año.

5.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Denominación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1928. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos Sociales, para formar parte de la Asamblea, deberán los accionistas depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o en su defecto entregarán el certificado de un Banco por el depósito de las acciones con indicación de su serie y numeración, con dos días de anticipación del fijado para la reunión.

e23 octubre N.° 19.417 v12 novbre.

TOURING CLUB ARGENTINO

2.ª Convocatoria

Se previene a los señores socios que el día Miércoles 31 del corriente, a las 18 horas, se efectuará la vigésima primera Asamblea General Ordinaria en uno de los salones de actos públicos de La Prensa, para considerar el balance y la memoria correspondiente al ejercicio vencido, elegir un Presidente, siete miembros titulares y dos Vocales suplentes de la Comisión Directiva y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y 22 que se transcribe a continuación:

Art. 22. — La Asamblea General se considerará en quórum con la presencia de cien socios activos.

Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo por lo menos y la Asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital durante diez días y con transcripción del presente artículo.

Rómulo Yegros, secretario general.

e23 octubre N.° 19.421 v31 octubre

COOPERATIVA LIMITADA CREDITO POPULAR FERROVIARIO

2.ª Convocatoria

Con personería jurídica otorgada por el P. E. Nacional el 1.° de Julio de 1920. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1920.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 31 de Octubre de 1928, a las 15 horas, en el local social, Lavalle 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad.

El Directorio.

e23 octubre N.° 19.423 v31 octubre

HINDU CLUB

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local del Club, calle Pedro Echagüe 1760-1766, el día 30 de Octubre del año en curso, a las 21 horas, con objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general.

3.° Elección de presidente, cinco vocales titulares, ocho vocales suplentes y dos revisores de cuentas.

4.° Designación de dos señores consocios para que firmen el acta.

e23 octubre N.° 19.426 v23 octubre.

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17, inciso 4, 22 y 35 de los Estatutos, se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 30 del corriente a las 18 horas en el local del Príncipe George's Hall, Sarmiento 1230.

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio fenecido.

Elección para el período de dos años de los miembros de la C. D. en reemplazo de, los salientes, Presidente: Ing°. Luis Duhau; Vicepresidente: Sr. Eduardo G. Drabble; Vocales: Dr. Miguel A. Cárcano, Sr. Philip A. F. Dawney, Sr. Julio F. Genoud, Dr. Rafael Pereyra Iraola, Sr. José Poggio, Sr. Enrique Santamarina, Sr. Enrique Santamarina hijo, y Sr. Guillermo A. Udaondo, todos los cuales terminan su mandato.

Designación de tres socios para firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1928. — Horacio N. Bruzone, Secretario.

Nota. — Se llama la atención de los señores socios acerca de lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos, de que para poder votar en las Asambleas, se requiere tener una antigüedad no menor de tres meses. En consecuencia, los socios aceptados con posterioridad al 30 de Julio último, no podrán votar en ésta Asamblea.

Otra. — A los socios que estén en condiciones de votar se les entregará una vez firmado el Registro-padrón, un sobre oficial que lo firmarán, y el que deberá ser sellado por los fiscales de las listas que se presenten a elección, dando ello derecho a entrar al recinto de la Asamblea; dentro del sobre en cuestión el socio deberá poner la lista por la cual vota sin firmarla, depositándolo cerrado en las urnas que existirán al efecto. — El Secretario.

e-23 octubre N.° 19.422-v-30 octubre.

LAS MERCEDES LTDA. S. A. I.
en Liquidación

Se convoca a los señores accionistas, para la reunión que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1928 en el local de la Sociedad, Sarmiento 320, a las diez y seis horas, a objeto de darles cuenta de la liquidación de la misma.

Para asistir a la reunión los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad tres días antes de la reunión (Art. 32 de los Estatutos).

Los Liquidadores

e23 octubre N.° 19.416 v9 novbre.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 13 y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el 8 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en el local social, Galería General Güemes, escritorio N.° 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en el Banco Italo Belga, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha indicada.

e23 octubre N.° 19.431 v6 novbre.

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LDA.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 440, segundo piso, el día 22 de Noviembre de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la Memoria y Balance General, al 30 de Septiembre de 1928.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas las disposiciones del Art. 27 de los Estatutos.

El Directorio.

23 octubre N.° 19.432 v9 novbre.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 27 de Octubre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, Avda. Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, la Asamblea se llevará a cabo con cualquier número de Accionistas que concurran.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — Enrique Duhau, Vicepresidente.

e10 octubre N.° 19.263 v25 octubre.

COMPAÑIA DE TIERRAS "EL PORVENIR"
Brasil N.° 731
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 25 del corriente, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Arts. 2.°, 5.° y 9.° de los Estatutos Sociales.

2.° Autorizar a una o varias personas para que gestionen del P. E., la aprobación de la reforma de los Estatutos, facultándolas también a acepta las modificaciones que eventualmente pudiera exigir la Inspección General de Justicia y a practicar las diligencias necesarias a objeto de la correspondiente publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928. — El Directorio.

e10 octubre N.° 19.[illegible]68 v24 octubre.

LOS ACEROS ROECHLING - BUDERUS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Octubre de 1928, a las 18 horas, en el local social Bulnes 2563, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Balance, memoria e informe del síndico.

2.° Discusión, aprobación o modificación del balance.

3.° Nombramiento de un director por terminación de mandato de uno.

4.° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con lo expuesto en el artículo 11 de los estatutos los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja social con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o recibos bancarios de las mismas y se les entregará por un Director un boleto de entrada, con indicación de los votos que le corresponde.

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1928. — El Directorio.

e-10 octubre N.° 19.273-v-27 octubre.

SANATORIO PODESTA S. A.
Primera Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Viamonte esquina Uruguay 706|16, el día Lunes 29 de Octubre del corriente año, a las 22 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Arts. 28 y 35, adición de un inciso al Art. 39 y creación del Art. 46 de los Estatutos, conforme al proyecto del Directorio que está a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.

2.° En caso de aprobarse las reformas propuestas a los Arts. 28 y 35, designación de Presidente de la Sociedad por un período de tres años.

3.° Autorización al Presidente para aceptar las modificaciones que fueran sugeridas por la Inspección de Justicia sobre el texto reformado de los Estatutos que apruebe la Asamblea y para que gestione la oportuna aprobación del P. E. N. y protocolice e inscriba el testimonio de actuaciones en el Registro Público de Comercio.

4.° Designación de dos accionistas para subscribir, juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928. — Por el Directorio, Dr. Alberto Berisso, Vicepresidente.

e-10 octubre N.° 19.274-v-27 octubre.

HUGO STINNES LTDA.

Sociedad Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día treinta y uno de Octubre de 1928, a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el día 30 de Junio de 1928.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de siete Directores, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos, inclusive Presidente y Vicepresidente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1928. — El Directorio.

e13 octubre N.° 19.312 v30 octubre

ESTANCIAS WILLIAMSON
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento N.° 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1928. — El Presidente Interino.

e10 oct. N.° 19.257 v27 oct.

F. TUDOR LTDA., S. A.
Asamblea General Extraordinaria de accionistas

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 31 de Octubre de 1928, en el domicilio de la Sociedad, calle Defensa N.° 1763, a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 12 de los Estatutos, disminuyendo a cinco el número de los Directores que formarán el Directorio de la Sociedad.

2.° Modificación de los artículos 26 y 35 de los Estatutos cambiando la fecha del 30 de Junio que en los mismos se establece para el cierre de los ejercicios, por la del 31 de Diciembre de cada año.

3.° Autorizar al Directorio para prorrogar hasta el 31 de Diciembre de 1928 la fecha en que debe cerrarse el ejercicio 1927-1928, vencido el día 30 de Junio último.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928. — El Directorio.

e10 octu. N.° 19.272 v31 oct.

SOCIEDAD ANONIMA NOUGUES HERMANOS LIMITADA
Comercial, Financiera y Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Octubre de 1928, a las 15 horas, calle Sarmiento N.° 385, Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Consideración del informe de los Síndicos.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anticipación a la reunión, la boleta de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1928. — El Directorio.

e13 octubre N.° 19.307 v30 octubre

ESTANCIAS USPALLATA, LTDA.
Sdad. Anónima Ganadera y Comercial

En cumplimiento de las disposiciones pertinentes de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 30 de Octubre de 1928, a las 15 y 30 horas, en el local social, calle Sarmiento 443, piso 5.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928. — El Directorio.

e9 octubre N.° 19.241 v26 octubre.

SOCIEDAD FINANCIERA Y CONSIGNATARIA SUD AMERICANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Esmeralda N.° 70, el día 30 de Octubre de 1928, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1928. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cinco Directores, por tres años (Art. 10 de los Estatutos).

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1928|1929.

4.° Designación de un Secretario para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será otorgada, previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928. — El Directorio.

e9 octubre N.° 19.243 v26 octubre.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social, calle San Martín N.° 66 el Martes 30 del corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 24.° terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Arturo S. Ortelli, Angel Merlan, Adrián Beccar Varela y Juan B. Grosso, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes, por un año.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la administración de la Sociedad, calle **San Martín 66,** hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 40 de **los Estatutos),** pudiendo hacerse representar. Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1928. — Ricardo F. Rígoli, secretario.

e13 octubre N.° 19.323 v30 octubre

RIO ATUEL LIMITADA
Sdad. Anónima Minera e Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre próximo, a las 10 horas, en el local calle San Martín 66, escritorio 515, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, terminado al 30 de Junio de 1928.

2.° Resolver sobre el destino de las utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder tomar parte en las Asambleas de la Sociedad, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. Todo Accionista podrá votar por medio de carta poder dirigida al Presidente. — El Directorio.

e9 octubre N.° 19.244 v26 octubre.

LA EDIFICADORA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Martes 30 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en su local social, calle Moreno N.° 850, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la liquidación anticipada de la Sociedad y sobre la elección de la Comisión Liquidadora, con las facultades a otorgarse a la misma y su remuneración.

2.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán presentarse a la Gerencia, calle Moreno 850, hasta las 12 horas del día Sábado 27 de Octubre, a depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos y recibir la boleta de entrada para la referida Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928. — Antonio Podestá, secretario.

e9 octubre N.° 19.245 v30 octubre.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1928, a las 14.30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 544, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de **1928.**

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, un Síndico y un Síndico suplente por un año.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 544, 3er. piso, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 33 de los **Estatutos). — Alfredo M. Gándara, presidente.**

e5 oct. N.° 19.211 v24 oct.

COMPAÑIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS LIMITADA
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse el día 25 del mes de Octubre a las 16 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo número 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de un nuevo Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos Estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en un Banco de esta Capital Federal con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928.— Carlos M. Casado, presidente. — Carlos G. Casado, secretario.

e8 octubre N.° 19.230 v25 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima.

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente mes de Octubre a las 16 horas, en el local calle Balcarce 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el día 30 de Junio último y distribución de las utilidades.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acreditan la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Humberto 1.° N.° 102, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — El Director - Secretario.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente mes de Octubre a las 16.30 horas, en el local calle Balcarce N.° 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 7.°, 11, 17, 18, 19, 22, inc. b), c), e), k) y l), 24, **inciso a), 34,** 35 y 43, inciso a), de los estatutos; supresión de los artículos 27, 37 y 39 y alteración de la numeración de los artículos desde el 28 en adelante.

2.° Designación de una persona encargada de gestionar la aprobación de la reforma, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el **P. E.**

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acreditan la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Humberto 1.° N.° 102, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El proyecto de reforma de los estatutos queda en el local social a la disposición de los señores accionistas que deseen examinarlo.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — El Director - Secretario.

e8 octubre N.° 19.231 v25 octubre

COMPAÑIA BALTIC, SOC. ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 16 horas, en el local social, calle Alsina 484, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo del señor Enrique Santamarina y don Leonardo Pereyra Iraola, que terminaron su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el art. 24 de los Estatutos, que dispone lo siguiente: Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1928. — El Directorio.

e13 octubre N.° 19.319 v29 octubre

INDUSTRIAS ELECTRICAS DEL CHACO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre corriente, a las 12 horas, en el local de la Administración, Esmeralda 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio concluído el 30 de Junio de 1928, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares, tres por dos años y dos por un año, y dos Directores suplentes, por dos años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires, Octubre de 1928. — El Directorio.

e-6 octubre N.° 19.213-v-24 octubre.

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo décimoquinto de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo N.° 667, el día 29 de Octubre de 1928, a las diez y seis horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico al día 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1928. — Luis Lanzarote, director general.

e13 octubre N.° 19.310 v29 octubre

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el Miércoles 31 del corriente mes de Octubre a las catorce horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo prescripto en el artículo 39 de nuestros estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o en los Bancos de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1928. — Carlos M. Casado, Presidente. — Alberto Casado, Secretario.

e-15 [illegible] 19.331-v-31 octubre.

COMPAÑIA DE LUZ E INDUSTRIAS ELECTRICAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimaquinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° ejercicio concluído el 30 de Junio de 1928, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, tres por dos años y uno por un año.

4.° Elección de dos Directores suplentes por uno y dos años.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires, Octubre de 1928. — El Directorio.

e6 oct. N.° 19.212 v24 oct.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día Viernes 26 de Octubre de 1928, a las 11 horas, en el local de la sociedad, sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la Caja de la Sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires, Octubre de 1928. —

e-6 octubre N.° [illegible]

CIA. ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1928, a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 365|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual;

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928;

3.° Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato;

4.° Designación de dos señores accionistas, para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: En virtud de lo que establece el artículo 33 de los estatutos, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el local social, o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito en un Banco, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponde a cada accionista. — El Directorio.

e9 octubre N.° 19.240 v26 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD

Sociedad Anónima

25 de Mayo 145. — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1928, a las 9 y 30 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo N.° 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Edmundo R. Bottino y Jorge E. Martínez, que terminan su mandato y del doctor Juan Isaac Cooke que renunció y que también terminaba su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Retribución al Directorio.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que según lo establecido en el Art. 34 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Gerencia, de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos del fijado para la Asamblea y que al efectuar el depósito recibirán en cambio la boleta de entrada con el número de votos que les corresponde — El Presidente.

e-9 octubre N.° 19.252-v-26 octubre.

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Alsina 547. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo N°. 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores Titulares.

3.° Elección de dos Directores Suplentes.

4.° Elección del Síndico Titular.

5.° Elección del Síndico Suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea, deberán depositar los señores accionistas, según el artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1928. —El Directorio.

e-11 octubre N.° 19.283-v-30 octubre.

PLANTADORA DE YERBAMATE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca en segunda citación, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Octubre a las diez horas, en la calle Victoria 764, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la memoria, el balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.

Lectura del dictamen del Síndico.

Ratificación del mandato del Síndico.

Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

Elección de Síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Al entrar a la Asamblea, será entregada la correspondiente boleta de entrada a los señores accionistas, quienes deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado en la secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1928. — El Directorio.

e17 octubre N.° 19.356 v27 octubre

SANATORIO PODESTA S. A.

Segunda Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Viamonte esquina Uruguay 706|16, el día Lunes 29 de Octubre del corriente año, a las 21 y 30 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio social vencido el 31 de Agosto último.

2.° Lectura y aprobación del Proyecto de distribución de utilidades.

3.° Designación de un Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para subscribir, juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928. — Por el Directorio, Dr. Alberto Berisso. Vicepresidente.

e-10 octubre N.° 19.274-v-27 octubre

YACHT CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 6.° de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Naval, Florida 801, el día 25 del corriente mes a las 17.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Vicecomodoro, por dos años, en reemplazo del señor Juan B. Cautére, que termina su mandato.

2.° Elección de dos Vocales, por dos años y uno por un año, en reemplazo de los señores: Ricardo M. Aldao e Hiálmar Aberg Cobo, que terminan su mandato y del señor Zoltan de Havas, que renunció.

3.° Lectura y consideración de la memoria y balance.

4.° Aprobación de la constitución de la Unión Nacional de Yachting de Carrera, resuelta por la Comisión Directiva con todas las atribuciones que tiene el Yacht Club Argentino, en su carácter de Autoridad Nacional, para la República Argentina.

5.° Resolver cualquier otro asunto de interés para el Club.

6.° Designación de dos socios presentes, para que, en representación de la Asamblea firmen el acta con facultades para aprobarla.

Juan B. Cautére, Vicecomodoro.

e18 octubre N.° 19.362 v25 octubre

"LA ANGLO ITALO AMERICANA"

Compañía de Seguros Generales, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Noviembre a las 15 horas, en el local social, calle Av. de Mayo 560, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y Síndicos titular y suplente.

3.° Consideración de un contrato de consorcio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

N. B. — Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. — El Directorio.

e18 oct. N.° 19.370 v5 novbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

(antes Wiebeck, Turtl & Compiani)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1928, a la hora 16, en el local social, calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, tres Directores Suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928. — El Directorio.

e-11 octubre N.° 19.282-v-29 octubre.

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Se invita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el sábado 27 del corriente a las 16.30 horas, en el local General Urquiza N.° 279.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance General.

2.° Renovación de autoridades. — Pedro H. Aita, presidente. — Miguel A. [illegible], secretario.

[illegible] oct. N.° 9.[illegible]38 v23 oct.

BANCO FAMILIAR

2.ª Convocatoria

De acuerdo con lo que estable el artículo 40 de nuestros estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 7 de Noviembre próximo, a las 21 horas, en el local calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de once Directores titulares y siete Directores suplentes, elegir igualmente Síndico titular y suplente.

3.° Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea. — El Directorio.

Nota: Artículo 38: El accionista que deseare hacere representar en las Asambleas, deberá acompañar con la tarjeta de entrada que entregará la Gerencia a los accionistas que la soliciten, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedarán depositados en el tesoro del Banco.

e17 octubre N.° 19.358 v3 noviembre

CHADWICK, WEIR & Cía. (ARGENTINA) LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo N.° 516, segundo piso, el día 31 de Octubre de 1928, a las quince (15) horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1928.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1928. — El Presidente.

e13 octubre N.° 19.313 v30 octubre

STAUDT Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales y el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 27 de Octubre 1928, a las 16.30 horas, en el salón de actos de la Unitas, Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al sexto ejercicio e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928. — El Directorio.

e6 oct. N.° 19.208 v24 oct.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 30 de Octubre corriente a las 16 (4 p. m.), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Resolver sobre el saldo de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares por dos años y de un director suplente por dos años, para reemplazar a los que cesan en su cargo; elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Cangallo 824, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e10 oct. N.° 19.278 v30 oct.

DEARBORN (SOUTH AMERICA) LIMITED, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1928, a las 14.30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio al 30 de Junio de 1928 y dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e13 octubre N.° 19.311 v30 octubre

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

Sociedad Anónima

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1928, a las 15, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 67 (segundo piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1928.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se advierte a los accionistas que para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1928. — El Directorio.

e13 octubre N.° 19.320 v30 octubre

SANTA ROSA ESTANCIAS LTDA.

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad a lo que disponen los Estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 25 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Noveno Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Fijación de honorarios al Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1928. — El Directorio.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla.

e8 octubre N.° 19.221 v25 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL DEL NORTE, LIMITADA

En cumplimiento de las disposiciones de los artículos 17 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista número 46, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con la disposición del artículo 27 de los Estatutos, las acciones deben ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión, a fin de obtener el boleto de entrada en el que deberá hacerse constar el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — El Directorio.

v25 octubre

EMPRESA ELECTRICA "9 DE JULIO"

Sociedad Anónima

Convocatoria:

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimaquinta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre corriente, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 15° Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1928, con informe del Síndico;

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y un Director suplente por igual término;

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con lo que determina el artículo 24 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días, antes del fijado para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Esmeralda N.° 188. — El Directorio.

Buenos Aires, Octubre de 1928.

e9 octubre N.° 19.249 v26 octubre

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS"

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General anual que tendrá lugar en el local social, Cangallo 315, el 31 de Octubre a las 15 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Memoria y Balance General correspondientes al cuarto ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas de acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928. — El Directorio.

e19 oct. N.° 19.277 v31 oct.

JOSE MORANDO HIJO Y HNO. Ltda.

Sociedad Anónima Establecimientos Jaboneros

Convocatoria:

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 27 de Octubre de 1928, a las 10 horas, en su local Cangallo 1899 para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Confirmación del nombramiento de Directores Titulares a los señores doctor Horacio N. Bruzone y Dr. Carlos F. Crispo. — En caso negativo designación de los reemplazantes.

2.° Designación de dos Directores Suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 2.° Ejercicio del 1.° de Julio de 1927 a 30 de Junio de 1928.

5.° Consideración de la venta de tierras de Bahía Blanca.

6.° Reforma del Art. 5 y correlativos de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas presentes para que suscriban el acta.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — El Directorio.

e-9 octubre N.° 19.254-v-26 octubre.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido efectuar por falta de número, la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el 28 de Septiembre último, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 25 del corriente a las 16 horas, en el local social, calle San Martín 66, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Mayo último.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores René Brasseur y Ricardo F. Rígoli, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la administración de la Sociedad, calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 39 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1928. — Carlos Gradín, presidente. — Ricardo F. Rígoli, secretario.

e13 octubre N.° 19.304 v24 octubre

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo N.° 824

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 31 de Octubre corriente, a las 15 horas (3 p. m.), en la calle Cangallo N.° 824, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, [illegible]

al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Resolver sobre el saldo de utilidades.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — El Directorio.

Nota: — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las Oficinas de la Compañía, Cangallo N.° 824, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a élla.

e11 octubre N.° 19.281 v31 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA TERRENOS Y PUERTO DE VILLA CONSTITUCION (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto en la sesión del 29 de Agosto de 1928, la Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima Terrenos y Puerto de Villa Constitución, convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día Lunes 29 de Octubre de 1928, a las diez y seis horas, en el local de la calle 25 de Mayo número 182, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del contrato celebrado con la Compañía del Ferrocarril Central Argentino, según el cual ésta compra todos los bienes, acciones y derechos que constituyen el activo de la Sociedad Anónima Terrenos y Puerto de Villa Constitución (en liquidación) por el precio de un millón setecientos doce mil cuatrocientos veintinueve pesos con quince centavos m|nacional ($ 1.712.429,15 m|n.), de cuyo precio la Compañía Compradora retendrá la cantidad de un millón cuatrocientos sesenta y dos mil cuatrocientos veintinueve pesos con quince centavos moneda nacional ($ 1.462.429,15 m|n.), para compensar el crédito por igual suma que tiene contra la Sociedad Vendedora; y el saldo de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000,00 m|n.). se pagará en efectivo en el acto de otorgarse la escritura traslativa del dominio, en el concepto de que la misma Compañía Compradora pagará todos los gastos en que la Sociedad Vendedora haya de incurrir para reducir a escritura pública dicho contrato de compra venta, quedando autorizado para firmar ese contrato, en representación de la Sociedad Vendedora, el señor Presidente de la Comisión Liquidadora, don Angel L. Sastre, y los vocales de la misma, doctor Ricardo C. Aldao y doctor Manuel Gálvez, quienes podrán desempeñar este mandato separada e indistintamente.

2.° Ratificar y aprobar todos los actos realizados por la Comisión Liquidadora hasta el presente, en el concepto de que no existen en la actualidad fondos realizados.

3.° Dar por terminada la liquidación, distribuyéndose como dividendo definitivo el que corresponda, después de fijados los honorarios de la Comisión Liquidadora, según lo resuelva la misma Asamblea.

4.° Designar dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea, conjuntamente con quien la presida y el Inspector de Justicia que pueda concurrir a la misma.

Buenos Aires, Octubre .... de 1928.— La Comisión Liquidadora.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta veinticuatro horas antes de la señalada para la Asamblea.

e13 octubre N.° 19.302 v29 octubre

COMPAÑIA FRANCO ARGENTINA DE TIERRAS (S. A.)

De acuerdo con lo dispuesto en el Art 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre, corriente a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Paseo Colón N.° 317, escritorio 101, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico para el ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1928.

2.° Elección de un Director titular y 3 Directores suplentes de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — El Directorio.

e-6 octubre N.° 19.215-v-24 octubre.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al día fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1928. — El Directorio.

e-9 octubre N.° 19.248-v-31 octubre.

BROMBERG & Cía. S. A. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 18 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1928, a las 15 horas, en el salón de actos de las Unitas Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928. — El Directorio.

e5 octubre N.° 19.175 v23 octubre

TERMAS DE CACHEUTA

Sociedad Anónima

Calle Victoria 673 (1er. piso)—B. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 24 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 673 (1er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al décimoquinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de Síndico titular y del suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algun Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, Bs. Aires.

El Directorio.

e2 octubre N.° 19.124 v23 octubre.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre, a las 15 horas, en el local social, San Martín 235, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas en representación de la Asamblea, para firmar el acta de la misma.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Agosto de 1928, e Informes del Síndico.

3.° Proyecto de liquidación de la Sociedad.

Nota: — De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1928. — Adrián C. Escobar, Vicepresidente.

e16 octubre N.° 19.336 v30 octubre.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima

Asamblea General ordinaria del 30 de Octubre de de 1928

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1928, a las 10.30 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Nombramiento de un Director.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas, que conforme a lo prescripto en el artículo 29 de los Estatutos, tendrán que depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cual se fijará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928. — El Directorio.

e8 oct. N.° 19.234 v25 oct.

CANTERAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 30 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en el local, Galería Güemes, Florida 171, escritorio 1104, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Consideración de la resolución que debe adoptarse para la marcha futura de la Sociedad.

3.° Designación de tres Directores titulares, por dos años, en sustitución de los salientes por expiración del mandato, Ingeniero Carlos Wauters, Dr. Angel M. Ovejero y don Eduardo Figueroa.

4.° Designación de un Director titular por un año, por fallecimiento del señor José Dárdano.

5.° Elección de dos Directores suplentes y Síndicos, titular y suplente, por un año.

6.° Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, con tres días, como mínimo, de anticipación al fijado para la Asamblea, sirviéndoles de entrada el recibo correspondiente.

Por resolución del Directorio: Julio Figueroa, Presidente.

e8 octubre N.° 19.220 v25 octubre.

"GEOPÉ"

Compañía General de Obras Públicas

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Martes 30 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 16 Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

3.° Elección de Vicepresidente del Directorio, por dos años.

4.° Elección de tres Vocales del Directorio, por dos años.

5.° Nombramiento del Director-Delegado por otro período de un año.

6.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente, por un nuevo período de un año.

7.° Nombramiento de los dos Directores-Gerentes para un nuevo período de un año.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus aciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Directorio.

"GEOPÉ"

Compañía General de Obras Públicas

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Martes 30 de Octubre de 1928, a las 16 horas y 30 minutos, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente, el acta de la Asamblea.

2.° Reforma de los artículos 17 y 20 de los Estatutos.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la Caja de la Compañía, con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Directorio.

e28 septbre. N.° 19.056 v30 octubre.

SIEMENS - SCHUCKERT, S. A.
Compañía Platense de Electricidad

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1928, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un presidente, de un Vicepresidente y cinco Vocales.

4.° Designación de un Director suplente.

5.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y el Sr. Inspector de Justicia, el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea. los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las Oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito, un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1928. — El Directorio.

e11 octubre N.° 19.299 v26 octubre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA Y GANADERA CHACABUCO

Sociedad Anónima.—Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1928, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores Titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de sus mandatos.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4.° Resolver sobre la remuneración a abonar al Directorio y Síndico por el ejercicio vencido y los dos subsiguientes.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Conforme con el Artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1928. — El Directorio.

e-9 octubre N.° 19.251-v-26 octubre.

EDUARDO CASTEX, LIMITADA

S. A. Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con los artículos 24 y 25 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Eduardo Castex", Ltda. S. A. Comercial e Industrial" a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 16 horas, en el local social, calle Caseros N.° 935, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año, informados por el señor Síndico.

2.° Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928. — Alberto E. Castex, presidente; Gabriel [illegible], secretario.

e10 oct. N.° 19.276 v27 oct.

LA ENTRERRIANA, SOC. ANONIMA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1928, a la hora 16, en la calle Reconquista N.° 46, escritorio 814, Buenos Aires, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de un Director titular por el término de un año, en reemplazo del doctor Eduardo Benegas.

3.° Elección del Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — El Secretario.

e13 octubre N.° 19.321 v30 octubre

MENDEZ Y CIA. LIMITADA
Fábrica de Calzado "Los Vascos"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 27 de Octubre de 1928, a las 15,30 horas, en su local, calle Rivadavia N.° 1261, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e9 octubre N.° 19.246 v23 octubre.

SOCIEDAD COMERCIAL

ANTONIO N. COSULICH, LTD

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

No habiéndose celebrado la asamblea general ordinaria, convocada para el día 29 de septiembre ppdo., por no haberse depositado el número requerido de acciones, el directorio cita a los señores accionistas para el día 27 de octubre de 1928, a las 15 horas, en el local social de la calle Cangallo 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1928;

2.° Elección de siete Directores, Síndico y Síndico suplente;

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho de asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones o el recibo de depósito de ellas, en un Banco o en Secretaría, Cangallo 336, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

e11 octubre N.° 19.298 v26 oct.

S. A. PETROLIFERA PATAGONIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Bartolomé Mitre 226, piso 4°, el día 31 de Octubre de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria del balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 30 de los Estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e11 oct. N.° 19.285 v29 oct.

ARGENTINE PRODUCE Co. Ltd.

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Octubre de 1928, a las 14 horas, a celebrarse en el local, Bmé. Mitre 559, escritorio 612, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto, el cual se halla totalmente integrado.

2.° Aceptada la precedente medida, modificación de los Estatutos Sociales.

3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas.

4.° Confirmación de un nombramiento provisorio de Director titular.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota.—Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e11 octubre N.° 19.291 v26 octubre

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA
Sdad. Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1928, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1928.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Elección de tres Directores titulares y uno suplente, en reemplazo de los señores Dr. Carlos M. Noel, Damián Bayón, Antonio Santamarina y Dr. Marcelo L. Lobos, que cesan en su mandato.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios N.° 1750, hasta el día 20 de Octubre de 1928, a las 11,30 horas.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1928. — El Directorio.

e3 octubre N.° 19.136 v24 octubre.

REFINERIA AZUCARERA
RENE HILERET LTDA.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1928, a las 11.45 horas, en el local social, calle Brasil N.° 119, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en as oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación.

El Directorio

e11 octubre N.° 19.292 v25 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS
Sociedad Anónima

Convocatoria:

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre del año corriente, a las 12 horas, en el local de la sociedad Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al primer Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1928, con informe del Síndico;

2.° a) Fijación del número de Directores de acuerdo con el artículo 9.°, de los estatutos;

2.° b) Elección de los Directores para completar el número fijado, con los cuatro, cuyo mandato termina en 1929;

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la Compañía Esmeralda número 188. — El Directorio.

Buenos Aires, Octubre de 1928.

e9 octubre N.° 19.250 v26 octubre

PALMOLIVE LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1928, a las 10 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio del nombre de la Sociedad.

2.° Aumento del capital autorizado.

3.° Modificación de los Estatutos Sociales.

4.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de las modificaciones introducidas.

5.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1928. — El Directorio.

e9 octubre N.° 19.247 v27 octubre

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.

Corrientes N.° 167 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local Avenida Alem N.° 401, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1928.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — El Directorio.

e5 octubre N.° 19.180 v23 octubre

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Vigésima primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 31 de Octubre, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días, a lo menos, de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1928. — El Directorio.

e10 octubre N.° 19.261 v27 octubre.

"THYSSEN - LAMETAL"

Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 25 y 26 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social de la calle Moreno N.° 970, el día 30 de Octubre de 1928, a las catorce horas, quince minutos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928.

2.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

e10 octubre N.° 19.269 v30 octubre.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES, MENDOZA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Séptima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Octubre próximo, a las 15 horas en el local de la calle Cangallo N.° 689, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un período de un año, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928. — El Directorio.

e5 oct. N.° 19.189 v26 oct.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TUBOS Y AGLOMERADOS DE CEMENTO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1928, a las 10,30 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Fijación de la remuneración al Síndico.

3.° Elección de Directores titulares y suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Art. 24: Los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con 3 días a los menos, de anticipación a la fecha de la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1928. — El Directorio.

e16 octubre N.° 19.343 v31 octubre.

BANCO POPULAR ISRAELITA

Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Domingo 28 del corriente a las 15 horas (3 p. m.), en el salón de la calle Paso 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Informe del Presidente, señor Etlis.

3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

4.° Proyecto y Estatuto de convertir la Cooperativa en Sociedad Anónima.

5.° Elección de: un Vicepresidente, un Tesorero, un Protesorero, dos Vocales, dos Vocales suplentes.

6.° Varios.

Rogamos puntual asistencia.

El Directorio

Art. 19. — La Asamblea General se considerará legalmente constituída con la presencia de la mitad más uno de los accionistas, y se celebrará sea cual fuere el número de accionistas presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

e13 octubre N.° 19.318 v27 octubre

COMPAÑIA IMPRESORA ARGENTINA, S. A.

Alsina 2049

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Alsina 2049, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de los miembros del Directorio, en reemplazo del Directorio saliente, por terminación de su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de 3 días antes del fijado para la reunión, o un certificado que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1928. — El Directorio.

e15 octubre N.° 19.328 v31 octubre.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre del corriente año, en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, Maipú 234, a las 17 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y lectura del informe del Síndico, correspondiendo al ejercicio que feneció el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de los Síndicos titular y suplente por un año.

4.° Nombrar a dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1928. — El Secretario.

e16 oct. N.° 19.337 v31 oct.

"J. E. TURNER Y CO."

S. A. Marítima y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Noviembre de 1928, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 480, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1928.

2.° Renovación del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1928. — El Directorio.

e16 octubre N.° 19.346 v30 octubre.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimaquinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre a las 15 horas, en el local calle San Juan N.° 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la última Asamblea.

2.° Presentación de la memoria y balance, correspondientes al décimoquinto ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo. consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.

3.° Remuneración de los Directores y Síndico.

4.° Reparto de las utilidades.

5.° Elección de un Director.

6.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928. — Pedro R. Collico, secretario.

e11 octubre N.° 19.290 v29 octubre

"LA PRINCESA"

Fábrica de Bebidas sin Alcohol

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle California N.° 1832, el Martes 30 de Octubre próximo, a las 17,30 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades y de todo lo actuado por el Directorio, correspondiente al primer ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1928, y del Informe del Síndico.

2.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes, nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, los Accionistas depositarán en nuestra Administración, sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, con el número de los títulos, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928. — El Directorio.

e9 octubre N.° 19.255 v26 octubre.

CAMPOS Y GANADOS LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, que tendrá lugar el día 29 de Octubre, a las 15 horas, en el local de la calle Belgrano 515, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance y demás cuentas que el Directorio somete a la Asamblea, para su aprobación.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Designación de dos Directores para reemplazar a los que cesan, de acuerdo al Art. 49 de los Estatutos.

4.° Designación del Síndico que reemplazará al actual, por terminación de su período.

5.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en élla, deberán depositar antes de la fecha fijada para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, sus acciones, para obtener la boleta de entrada correspondiente, en la que se determinará el número de votos de titular (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — Ricardo Virié, Presidente; Abel Rousseilet, Secretario.

e. 0 octubre N.° 19.278 v27 octubre

ESTANCIAS UNIDAS

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1928, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos;

2.° Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el P. E., a las reformas sancionadas en la asamblea;

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la

asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e11 octubre N.° 19.301 v29 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, a los efectos de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Determinación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección de nuevo Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo N.° 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — El Directorio.

e5 oct. N.° 19.194 v26 oct.

Papelería, Librería e Imprenta Argentina JACOBO PEUSER LTDA. SOC. AN.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200 el día 24 de Octubre de 1928, a las 17 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 10 ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director por el término de tres años, en reemplazo del doctor Roberto Rache Peuser, que termina su mandato.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.

5.° Designación de dos señores accionistas, para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1928 — El Directorio.

e3 octubre N.° 19.147 v24 octubre

LAGORIO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 3 de Noviembre de 1928, a las 16 horas, en el local social, calle 24 de Noviembre N.° 480, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1928.

2.° Distribución de las utilidades y remuneración del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y de dos Síndicos suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1928. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con el artículo 3(de los Estatutos Sociales, para tomar parte en la Asamblea deberán los Accionistas depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, o en su defecto entregarán el certificado de un Banco por el depósito de las Acciones, con indicación de su serie y numeración, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e-16 octubre N.° 19.332-v-2 noviembre.

SOCIEDAD ANONIMA SALINAS HERMANOS LIMITADA
Fábrica de Bolsas

Asamblea General Ordinaria del 3 de Noviembre de 1928
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 3 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 941, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 19 ejercicio finalizado el 31 de Agosto de 1928.

2.° Elección de tres Directores Titulares por tres años.

3.° Elección de tres Directores Suplentes por un año.

4.° Elección de los Síndicos Titular y Suplente por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Prevïénese a los señores Accionistas que, de conformidad a lo que prescribe el artículo 40 de los Estatutos, deberán ser depositadas sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928.— Julián Goitía, secretario.

e-19 octubre N.° 19.379-v-2 noviembre

HENRY SIMON LIMITED
Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importación

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Octubre de 1928, a las 11.45 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1928 y dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes por el término de un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero con tres días de anticipación al de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928. — El Directorio.

e13 octubre N.° 19.317 v30 octubre

LA FRATERNIDAD GASTRONOMICA
Asamblea General Extraordinaria del día 29 de Octubre de 1928

Convocatoria

Estimado consocio:

Por la presente se convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día lunes 29 de Octubre en el local social de la calle Montevideo 184 (bajos) a las 14 horas en primera convocatoria para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de Estatutos.

Siendo el asunto a tratar de suma importancia, es necesario que ningún socio falte a esta Asamblea Extraordinaria y que sean puntuales a la hora indicada. — José Querol, presidente, Luciano Rodríguez secretario.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea es necesario estar al corriente con la tesorería.

e22 oct. N.° 19.406 v22 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES "PETTER"
Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con los artículos 16 y 18 de los Estatutos, se convoca por el término de 15 días, a los Accionistas a la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el 27 del corriente, a las 15 horas, en el local calle Moreno 467, para tratar los siguientes asuntos:

a) Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio de 1927|1928.

b) Elección total del Directorio, de acuerdo al Art. 9 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928. — R. Woodruff, Presidente.

e9 octubre N.° 19.242 v26 octubre.

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Convocatoria

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1928, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre de 1928. — El Vicepresidente.

e8 oct. N.° 19.233 v29 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los salones de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre N.° 836, el 27 de Octubre de 1928, a las 15 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al décimosexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección por dos años, de dos Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Vicente B. Otamendi, Gerardo Laya, Tomás Leivas y Timoteo Ginaca, que terminaron su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, Perú 375, hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — El Gerente.

e5 oct. N.° 19.190 v23 oct.

M. S. BAGLEY & Cía. LTDA., Soc. An.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 27 de Octubre de 1928, a las 16, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

Orden del día:

1.° Deliberación sobre la memoria y balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1928. — El Secretario.

e5 octubre N.° 19.178 v23 octubre

KROPP & CIA.
S. A. Comercial y Financiera

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos Sociales y los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Octubre de 1928, a las 15 horas, en el local social, Alsina 1142, con la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de un Director Titular, Vicepresidente, por tres años, por terminación de mandato.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1928. — El Directorio.

e-5 octubre N.° 19.188-v-23 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E IMPORTADORA CALVET Y CIA. LTDA.

Avenida Alem 401. — Buenos Aires.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre próximo, a las 11 horas en el local Avenida Alem 401, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1928.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de tres Directores por dos años.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — El Directorio.

e-5 octubre N.° 19.187-v-23 octubre.

SOCIEDAD GANADERA "LA ESMERALDA" S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Cangallo N.° 460

el día Martes 23 de Octubre de 1928, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 8.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de dos Directores Titulares por el término de tres años y de dos Directores suplentes por el término de un año.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1928. —El Directorio.

e-5 octubre N.° 19.186-v-23 octubre.

CURTIEMBRE SAN VICENTE LTDA.

Sucesores de Carlos Brunne

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 15 al 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Sábado 27 de Octubre de 1928, a las 17 horas, en el salón de actos de la Unitas Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — El Directorio.

e5 octubre N.° 19.185 v23 octubre.

PLANTACIONES DEL NORD-ESTE ARGENTINO, S. A.

Memoria y Balance General correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1928

Convocatoria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día lunes, 29 de Octubre, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín número 296, en esta Capital, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de ocho Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un Establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928. — El Presidente.

PLANTACIONES DEL NORD-ESTE ARGENTINO, S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá **lugar el día lunes, [illegible] de Octubre de 1928,** a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 296, en esta Capital, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un Establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928. — El Presidente.

e6 oct. N.° 19.200 v24 oct.

"UNITAS", COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 17-19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el sábado 27 de Octubre de 1928, a las diez y seis horas, en el salón de actos de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Director titular.

4.° Elección de dos Directores suplentes y Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — El Directorio.

e6 oct. N.° 19.201 v24 oct.

LA UNION VILLAVICENCIO FABRICA DE LICORES Y GASEOSAS

Sociedad Anónima

Chacabuco 78 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre próximo a las 11 horas, en el local social, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria, balance general y estado de la cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Aprobación de un préstamo tomado para el arreglo del camino a Villavicencio.

3.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los Sres. Dr. Juan Cruz Goñi y Miguel de Muñagorri, que terminan su mandato; cinco Directores suplentes, en reemplazo de los señores Cruz V. Sein, Miguel Golco, Luis Brusau, Humberto Trapanese y Antonio Miranda, que también terminan su mandato y Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Pedro D. Seoane y B. Raúl Goyenechea.

4.° Designación de los dos mayores accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea, en unión del señor Presidente y del señor Secretario de la misma.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los Estatutos Sociales, que dice: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja Social, hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que les corresponda.

LA UNION VILLAVICENCIO FABRICA DE LICORES Y GASEOSAS

Sociedad Anónima

Chacabuco 78 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre próximo a las 11 ½ horas, en el local social, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de una propuesta de compra del activo de la Sociedad.

2.° Designación de los dos mayores accionistas para que, en unión del señor Presidente y del señor Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los Estatutos Sociales, que dice: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja Social, hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito en la cual se consignará el número de votos que les corresponda.

e5 octubre N.° 19.177 v23 octubre

LA ESCANDINAVA

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en el local San Martín N.° 552, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928 y dictámen del Síndico.

2.° Nombramiento de cuatro Directores Titulares.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e-8 octubre N.° 19.227-v-24 octubre.

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA LA GLORIA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1928, a las 15 horas, en el local, San Martín 232.

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria, balance general y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director por dos años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositarse las acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928. — El Directorio.

e8 oct. N.° 19.232 v25 oct.

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA LA GLORIA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1928 a las 15 y 30 horas, en el local San Martín 232.

Orden del día:

1.° Considerar el aumento del capital social a $ 2.000.000.

2.° Modificación de los Artículos N.° 4 y 5 de los Estatutos a ese efecto.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositarse las acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928. — El Directorio.

[illegible] N.° 19.[illegible] [illegible]

R. M. PITT COMPAÑIA COMERCIAL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

En virtud de lo prescripto por el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Noviembre de 1928, a las 17 1|2 horas en el local de la Sociedad, 46 calle Reconquista, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre 30 de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de tres Directores Titulares y de un Director Suplente por el término de un año.

4. Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente, y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta **Asamblea.**

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1928. El Directorio.

e-20 octubre N.° 19.404-v-5 noviembre.

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Octubre de 1928, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 165 (6.° piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas, al 30 de Junio de 1928.

2.° Acordar la distribución de los beneficios.

3.° Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio de 1928.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928. — Octavio Auguiot, Director - Gerente.

e8 octubre N.° 19.222 v25 octubre.

"ORIENTE"

Compañía Argentina de Petróleo

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 25 de Octubre de 1928, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Confirmación del Directorio actual, del Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, de 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — El Directorio.

e8 octubre N.° 19.223 v25 octubre.

MC. HARDY - BROWN CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. veintiséis de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Maipú Nos. 240|250, Buenos Aires, el día Martes 30 de Octubre de 1928, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1928 y su aprobación.

2.° Elección de un Director por el término de un año, en reemplazo de uno que renunció.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Fijación de remuneración de Síndico y Síndico suplente, correspondiente al ejercicio entrante.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928. — El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e8 octubre N.° 19.224 v29 octubre.

SOCIEDAD ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS "LA DIANA" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de ésta Sociedad, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1928, a las 15 horas, en su local social Avenida Roque Sáenz Peña 555, piso 3.° a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 30 de junio de 1928.

2.° Elección de dos miembros titulares del Directorio por un año, o sea, hasta el 30 de Junio de 1929, en reemplazo del señor Ingeniero Hugo Palma y del señor Eduardo R. Mingramm, que renunciaron.

3.° Elección de dos miembros suplentes del Directorio por un año, en reemplazo de los doctores M. Cotti de la Lastra y Carlos Palma, por haber terminado su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año, en reemplazo del doctor Oddo Martelli y el señor Luis A. Moneta.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 33, de los estatutos, para poder asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de su realización. — Si las tuvieran en custodia en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1928. — El Secretario.

e-8 octubre N.° 19.225-v-25 octubre.

"LA OXIGENA"

S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne Sur Mer 335, el día 27 de Octubre de 1928 a las 10 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1928.

2.° Deliberación sobre el reparto de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y de un suplente, por tres años.

4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928. — E. J. Cabaut, Presidente.

"LA OXIGENA"

S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne Sur Mer 335, el día 27 de Octubre de 1928, a las 11 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ampliación del Capital Social.

2.° Transferencia de un Fondo para construcciones a Fondo de Previsión.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928. — E. J. Cabaut, Presidente.

e-8 octubre N.° 19.228-v-27 octubre.

BANCO POLACO ARGENTINO

De conformidad a lo preceptuado en el Art. 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 27 del corriente Octubre, a las 15 horas, en el local de la Institución (Florida 278, primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, relativas al 5.° ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Nombrar cinco Directores titulares, en reemplazo de los señores Agustín F. Diz, Egidio Trevisan, Federico Sella, José Ragni y Benjamín Pedrotti, cuyos mandatos han caducado. Asimismo, tres Directores suplentes, en sustitución de los señores José María Castaños, Julio R. Castiñeiras y Bernabé Orden, por haber vencido el término de su representación. Y de acuerdo al contenido del Art. 27, inciso 1.° puntualizar quienes, de entre los Directores, desempeñarán las Vicepresidencias 1.ª y 2.ª

3.° Designar Síndicos: titular y suplente (Art. 46 de los Estatutos).

4.° Indicar dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo a lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos, procede el depósito de las acciones con tres días de antelación al 27 de Octubre.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928. — El Directorio.

—

BANCO POLACO ARGENTINO

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 27 de Octubre próximo, a las 16,30, en el local del Banco, Florida 278.

Ateniéndonos a los artículos 348 y 354 del Código de Comercio, 23 (inciso 3.°) de nuestros Estatutos, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para que consideren y se pronuncien respecto a las siguientes reformas que propiciamos, atingentes a nuestros Estatutos, conforme a la presente,

ORDEN DEL DÍA:

(Reforma de Estatutos)

1.° Mudar la denominación de la Sociedad.

2.° Suprimir los apartados 2 y 3 del Art. 16.

3.° Eliminar el inciso a) del Art. 17.

4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo a lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos, procede el depósito de las acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928. — El Directorio.

e-8 octubre N.° 19.229-v-25 octubre.

SOCIEDAD BIOGRAFICA AMERICANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad en el artículo 9, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 29 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1678, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondiente al XVI Ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1928.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y un Director titular por un año, un Director Suplente por dos años, un Síndico y un Síndico Suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota. — Los Accionistas para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Tucumán 1678, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Artículo 14 de los Estatutos). — H. Rodríguez Brizuela, secretario.

e-6 octubre N.° 19.206-v-24 octubre.

CASA ANCHORENA

Importación de Curtidos: Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Art. 38 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 27 de Octubre de 1928, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1365-69, a las 15 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 4.° Ejercicio.

2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Morea que termina su mandato y del señor Alberto Onagoity, que termina el período para el cual había sido electo el señor Director fallecido, don Francisco Anchorena.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363-69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1928. — El Directorio.

e-6 octubre N.° 19.195-v-24 octubre.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER

Sociedad Anónima Industrial Argentina

Defensa 467|75. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 29 de Octubre a las 16 horas y 30 minutos en el local social, calle Defensa 467, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas en la caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea.

—

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER

Sociedad Anónima Industrial Argentina

Defensa 467|75. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Octubre, a las 17 horas en el local social, calle Defensa 467, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e informe del Síndico y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1928 y resolución sobre la distribución de utilidades.

2.° Elección de 4 Directores Titulares por un año.

3.° Distribución de los cargos de Presidente y Vice, en caso de sancionarse por la Asamblea General Extraordinaria la reforma de estatutos proyectada.

4.° Elección de un Síndico Titular y

5.° Designación de dos accionistas para de un Suplente. firmar el acta. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la Asamblea.

e-6 octubre N.° 19.196-v-24 octubre.

POLDER FRIESLAND

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General, que se celebrará el 25 de Octubre de 1928, a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo 318.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15 ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1928.

2.° Nombramiento del síndico titular y síndico suplente por un año, según el artículo 20 de los estatutos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria. — El gerente.

e-6 octubre N.° 19.197-v-25 octubre.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1928, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento 412, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Determinación de las reservas y del dividendo a distribuir.

4.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente:

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente, con accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones subscriptas (artículo 18 de los Estatutos). Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Artículo 21 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928. — El Director.

e6 oct. N.° 19.202 v25 oct.

"BELGRANO AUTOBUS" S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a los artículos 34 y 39 de nuestros Estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 8 de Noviembre de 1928, a las 16,30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, Sarmiento y 25 de Mayo, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación de la Sociedad.

2.° Nombramiento de la Comisión liquidadora.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en el escritorio, calle Lezica 4436, de 13 a 15, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e-18 octubre N.° 19.367-v-5 noviembre.

"LA ALIANZA ARGENTINA"
Compañía de Seguros Generales
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Noviembre a las 16 horas, en el local social, calle Avenida de Mayo 560, 1er piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.
2.° Elección de cinco Directores titulares y Síndicos titular y suplente.
3.° Consideración de un contrato de consorcio.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el que se determinará el número de votos que le corresponda. — El Directorio.

e-18 octubre N.° 19.369-v-5 noviembre

DROGUERIA AMERICANA, S. A.
Bartolomé Mitre 2176
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.ª Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de los Estatutos Sociales, por no haber tenido quórum suficiente en primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Miércoles 31 de Octubre a las 21 y 30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2.° Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 20 ejercicio social (seis meses) terminado el 30 de Junio de 1928.
3.° Fijar prima de ingreso (art. 16, E. S.)
4.° Retiro de acciones (art. 343, Código de Comercio).
5.° Elección de:
a) 2 Directores titulares.
b) 2 Directores suplentes.
c) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1928. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

e18 octubre N.° 19.361 v29 octubre

J. & E. ATKINSON LTDA.
Sociedad Anónima Argentina
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

No habiendo habido número en la primera convocatoria, por resolución del Directorio, se convoca por segunda vez, de acuerdo al artículo 26 de los Estatutos, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio al 30 de Junio de 1928.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades.
3.° Fijar la remuneración a los Directores y Síndico.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para obtener la boleta de entrada deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1928. — El Directorio.

e18 octubre N.° 19.364 v29 octubre

"SARA BRAUN"
Sociedad Anón. Ganadera y Comercial

En conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 30 y 32 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día Jueves 25 del presente mes, a las quince horas, en la Oficina de la Sociedad, calle Blanco N.° 1019, con el objeto de:

Imponerse del Balance, Inventario y Memoria de la Sociedad, por el ejercicio cerrado el 30 de Junio último.
Elección de Directorio y nombramiento de Síndico.

Valparaíso ... de Octubre de 1928. — El Directorio.

e11 octubre N.° 19.279 v25 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COLONIZADORA "LA UNION"
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Noviembre de 1928, a las 14,30 horas, a celebrarse en el local Bmé. Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1928 y dictamen del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico, por el año fenecido el 30 de Junio de 1928.
3.° Elección de un Director suplente.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e15 octubre N.° 19.327 v29 octubre.

GOLF CLUB ARGENTINO
Estación Golf, F. C. C. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Viernes 26 del corriente a las 17.30 horas, en Florida 44 (Confitería Pellegrini), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al vigésimo tercer ejercicio, fenecido el 30 de Septiembre de 1928.
2.° Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva, por un período íntegro de tres años, en reemplazo de los señores James Calder Angel, doctor Eliseo V. Segura, doctor Jorge A. Mitre y doctor Juan Bautista Peña, que terminan su mandato.
3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Capitán para el ejercicio 1928 - 1929.
4.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios, que de acuerdo con el Art. 38 del Reglamento del Club, la Asamblea quedará constituída con el número de socios que concurra.

Buenos Aires, Octubre de 1928. — La Comisión Directiva.

e19 octubre N.° 19.376 v26 octubre

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Convocatoria:

De conformidad con lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 31 de Octubre, a las 15 horas, en el local de la calle Juan F. Seguí 3636, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al 30° Ejercicio Comercial;
2.°) Elección de Directorio;
3.°) Elección del Síndico y Síndico suplente;
4.°) Determinación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido;
5.°) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con tres días de antipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre de 1928. — El Directorio.

e9 octubre N.° 19.236 v30 octubre

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires
Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Octubre 1921.
— Capital autorizado pesos oro sellado 3.600.000, totalmente emitido e integrado.

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión del 9 de Octubre de 1928, no habiendo podido celebrarse por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 9 de Octubre 1928, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria a celebrarse el día 24 de octubre de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1928
2.° Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.
3.° Nombramiento de las personas que en representación de los señores accionistas han de subscribir y ratificar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado, a los efectos de la Asamblea, sus acciones en los Bancos de Italia y Río de la Plata y Nuevo Banco Italiano sea en las casas centrales, sea en algunas de las Sucursales que los mismos Bancos tienen establecidas en el Exterior.

Otra: Se hace notar que de acuerdo al artículo 16 de los Estatutos sociales, la Asamblea en segunda convocatoria puede válidamente deliberar sobre los puntos indicados en la orden del día, con cualquier número de acciones representado. — Pedro de Vido, presidente interino; Oreste Battistella, secretario.

e11 oct. N.° 19.289 v23 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA T. LECLERC
Productos para cirugía y farmacia
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1928 a las 16 horas en el local, Corrientes 1152, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Síndico ad-hoc para que informe sobre la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Julio de 1928, en virtud de haber renunciado el Síndico titular y Síndico suplente.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1928.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente, para el nuevo Ejercicio.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Antonio Blanco, Vicepresidente.

e-20 octubre N.° 19.394-v-7 noviembre.

LA GRANJA S. A.
Bartolomé Mitre 226

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 11 y 12 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Noviembre de 1928, a las 16 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 226 a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 2 de los Estatutos.
2.° Modificación del artículo 3.

A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas:

Art. 13. — Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital o Extranjero en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto necesario de entrada en el cual se determina el número de votos que le corresponde, salvo limitación del Art. 350 del Código de Comercio. — El Presidente.

e-20 octubre N.° 19.395-v-7 noviembre.

THE ARGENTINE POWER AND RAILLESS TRACTION Co. LTED.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1928 a las 16 horas en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1035, tercer piso (Escribanía Carlos A. Novaro, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance del 15 ejercicio, al 30 de Junio de 1928.
2.° Consideración del estado de la Sociedad y sus gestiones judiciales y financieras.
3.° Confirmación y ratificación por tiempo indefinido de la autorización y facultades conferidas a la presidencia y vicepresidencia del Directorio, para seguir las gestiones financieras y realizarlas, como también respecto de los acuerdos y convenios en la misma forma, condiciones, alcance y efectos establecidos en las asambleas ordinarias de 24 de Septiembre de 1923; de 22 de Septiembre de 1924; de 26 de Octubre de 1925; de 15 de Noviembre de 1926 y de 5 de Julio de 1928, correspondiente esta última a la asamblea ordinaria de 1927.
4.° Elegir dos directores y síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones al portador únicos títulos legales y admisibles, por estar definitivamente anulados en su debida oportunidad todos los certificados nominales. Este depósito de las acciones se hará en las oficinas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e-20 octubre N.° 19.402-v-7 noviembre.

CENTRO DE PELUQUEROS DE BUENOS AIRES

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre a las 21.30 horas, en el local social, Victoria 1063, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance.
2.° Elección de 8 vocales titulares, 5 vocales suplentes, 1 síndico y 1 síndico suplente.
3.° Designación de 3 socios para refrendar el acta.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1928. —

Bartolomé Staiano, presidente; Francisco Testa, secretario.
e22 oct. N.° 19.408 v24 oct.

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA, LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre, de 1928, a las 16 horas, en el local Reconquista 314, piso 3.° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1928.

2.° Elección de un Director titular por dos años.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y de Síndico suplente.

5.° Fijar la remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.

6.° Designación por el Presidente de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Avenida de Mayo 651, piso 3.°, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Las acciones se recibirán los días hábiles de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1928. — El Directorio.
e-15 octubre N.° 19.330-v-31 octubre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 13 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y la de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de mangas de incendio con destino a la División Bomberos.

Datos y pliegos de condiciones en la División Administrativa, Perú 1182.
v12 novbre.

El día 13 de noviembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y la de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de mangas de incendio con destino a la División Bomberos. Datos y pliegos de condiciones en la División Administrativa, Perú 1182.
v13 novbre.

El día 6 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la adquisición de automóviles, motocicletas y bicicletas con destino al servicio de esta Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1928.
e8 oct. o|339 v6 novbre.

El día 6 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la adquisición de automóviles, motocicletas y bicicletas con destino al servicio de esta Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.
v-6 noviembre.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública hasta el día tres (3) de Enero de 1929, a las horas quince, para la adquisición de un (1) buque a vapor, destinado a realizar el servicio de sanidad.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados más arriba, en presencia del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, e interesados que concurran, en la Sección Administrativa de este Departamento, calle Piedras N.° 495 (primer piso), donde se puede consultar el pliego de condiciones todos los días hábiles de horas 12 a 18; Sábados de 9 a 12.

El Secretario General
e6 octubre o|336 v3 enero

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de: útiles, papeles, materiales y herramientas para el Telégrafo, materiales para la imprenta, para talleres varios, repuestos para automóviles Ford, bicicletas, etc., destinados a los servicios de la Repartición durante todo el año 1929.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo edificio), Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 6 de Noviembre próximo venidero a las 14 horas.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1928. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.
e8 oct. o|342 v6 novbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 8 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos, por el término de cuatro meses. Solicitar informes en la Sección de Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.
v8 novbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS Dr. DOMINGO CABRED

Atento a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1.° de Octubre de 1928, llámase a primera licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", de 500 camas de hierro de una plaza, tipo hospital, de acuerdo al pliego de condiciones y demás características que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de la Colonia, calle Vieytes N.° 301, Buenos Aires y la Colonia de Open Door.

Esta licitación tendrá lugar con la intervención del Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Colonia, Vieytes 301, Buenos Aires, el día 23 de Noviembre de 1928, a las 14 horas.

Buenos Aires, Octubre 2? de 1928. — Alfredo Scarano, Director.
v23 novbre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación del empréstito Bonos de Pavimentación del año 1904. — Ley 4391.

Se hace saber a los interesados, que el día 29 del corriente, a las 14 y 30, se procederá a realizar una nueva licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Octubre de 1928, del siguiente empréstito:

Bonos de Pavimentación 1904. — Ley 4391, con cupón.

Enero de 1929, $ m|n., 28.400.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1928. — El Secretario Gerente.
v-23 octubre.

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio, de limpieza, estufas de leña o carbón, maderas y clavos surtidos, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 5567-I-928, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas, (edificio: Aduana de la Capital).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de octubre próximo, a las 14 horas en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia, y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín los días: desde el 1.° al 30 de de 1928. — El Subsecretario. octubre. — Buenos Aires, Octubre 1.°
v30 octubre

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de libros, formularios y demás impresos, que requerirán las Oficinas de la Aduana de la Capital, durante el ejercicio de 1929, con sujeción al pliego de condiciones que corre agregado al Exp. 5696-C-928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Oficina de Compras y Suministros de la Aduana de la Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador de la Aduana, en su presencia, y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el Sr. Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este boletín los días 2 al 31 de Octubre.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.
e2 octubre v31 octubre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de 10 guinches tipo gasolina-electric, con bastidor, ruedas y paragolpes tipo ferrocarril de trocha de 1676 mm. y pluma móvil, formada de hierros perfilados, con sujeción al pliego de condiciones que corre agregado al Exp. 5522-C-928 de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Oficina de Compras y Suministros de la Aduana de la Capital.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de Octubre a las 15 horas, en el despacho del señor Administrador de la Aduana en su presencia, y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el Sr. Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín durante los días 24 de Septiembre al 23 de Octubre.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1928. — C. Monteverde, Subsecretario.
e24 sept. o|5522 v23 octubre

CONTADURIA GENERAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de libros, impresiones y demás implementos que requerirán sus oficinas para el ejercicio de 1929, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que puede consultarse en la Contaduría General de la Nación, sita en la Casa de Gobierno.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo o lo estipulado en el precitado pliego, serán abiertas el día 14 de Noviembre, a las 14 horas, en el Despacho del señor Presidente de la Contaduría General, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Este aviso se publicará en este diario, los días 16 de Octubre al 14 de Noviembre.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1928. — El Oficial Mayor.
v14 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 13 de Noviembre del año de la fecha, a la hora 14, para la provisión de carnes, frutas y verduras, artículos de almacén (comestibles y bebidas), combustibles, alcohol, vendas, con destino al consumo del establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año 1929. Los pliegos de condiciones se entregarán a los interesados entre las horas 12 y 17 de cualquier día hábil, en la Administración del Hospital. — Buenos Aires, 11 de Octubre de 1928. — La Dirección.
v13 novbre.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Noviembre próximo, de los siguientes:

Librería—

- 35 resmas de papel diario de 62 x 84 de 12 kilos.
- 8 kilos de tinta obra de 1ra. N.° 28, negra.
- 100 hojas papel Kraft, de 54 gramos.

Ferretería—

- 10 chapas de hierro N.° 18, de 1.00 por 2.00.
- 30 metros de planchuela de hierro, de 0.039 x 0.006.
- 70 metros de planchuela de hierro, de 0.032 x 0.005.
- 200 litros de acaroína.

Materiales de construcción—

- 1.000 kilos de cal de Córdoba, en piedra.
- 6 barricas de portland aprobado, de 180 kilos cada una.
- 2 metros de arena gruesa, Oriental.
- 1 metro de arena fina, Oriental.

Artículos de electricidad—

- 150 lámparas de 20 bujías, 220 w., filamento metálico "Philips.

Farmacia—

- 500 gramos de acetato de amonio líquido.
- 2 cajas de ampollas yodo - bismutado, quinina "Biol".
- 5 kilos bicarbonato de sodio, comercial.
- 10 gramos de codeína.

La licitación se llevará a cabo en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 25 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113.

Es indispensable acompañar a cada propuesta un papel sellado de $ 1 m|nal.

Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — El secretario.
v25 octubre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado para las policías de los Territorios Nacionales, encomendada por el Ministerio del Interior.

Por detalles y pliegos de condiciones, ocurrir a la mencionada Repartición, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, en cuyo establecimiento se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 8 de Noviembre próximo, a las 13 horas.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — C. R. Turdera, secretario.
v8 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del de la fecha, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior para las Policías de los Territorios Nacionales.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 8 de Noviembre próximo, a las 13 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior para las Policías de los Territorios Nacionales. — Expte. 1759 T|928.

3.577 metros cuadrados de vaqueta Patria, color natural de 1.ª, de 0,002 escasos.
125 docenas de badanas raspadas, color paja de 1.ª, de 9 pies.
10.018 kilos de suela macho para cosido, de 1.ª, de 18 kilos c|u.
225 metros cuadrados de suela cruponada, especial para viras.
1.755 metros de loneta cruda de 1 metro de ancho.
60 gruesas de hebillas, dobles, niqueladas, de 0.02.
630 piezas de presillas entrefinas, para botas.
63½ docenas de carreteles de hilo lustre, color marrón, N.° 20.
35 docenas de carreteles de hilo Cadena, color blanco, N.° 20.
41 carreteles de hilo Oso, color blanco, N.° 0.
66 kilos de cola en cáscara, de 1.ª
43 kilos de harina de mandioca.
48 litros de vinagre de vino.
3 kilos de cera virgen.
33 kilos de alambre para armar puntas.
69 kilos de clavos de hierro N.° 4½ para suela.
130 kilos de clavos de hierro N.° 9|8 para tacos.
8½ kilos de cera color marrón para máquina, en panes de 100 grs.
605 kilos de cemento de 1.ª calidad.
52 kilos de cerote amarillo.
52 kilos de cerote blanco.
362 hojas de fieltro alquitranado.
8.970 pares de cambrillones, tamaño mayor.
117 ovillos de hilo lino, de libra Barbour's, N.° 9, etiqueta rosa.
175 ovillos de hilo lino, de libra, Barbour's, N.° 7, etiqueta rosa.
99 ovillos de hilo lino, de libra, Barbour's, N.° 6, etiqueta rosa.
29 kilos de hilo acarreto, en ovillos, N.° 5-2.
63 kilos de pasta blanca para puntas duras.
61 kilos de semillas N.° 2½, para máquinas.
95 kilos de clavos de hierro N.° 3½, para armar Goodyear.
98 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.02.
17 kilos de talco en polvo.
1.175 hojas de papel de lija ½ luna, N.° 1½.
50 hojas de papel de lija ½ luna, N.° 0.
370 hojas de papel de lija N.° 1½.
50 hojas de papel de lija N.° 0.
74 rollos de papel de lija N.° 1½.
29 rollos de papel de lija N.° 0.
7 kilos de anilina color marrón, para disolver en agua.
100 kilos de alambre redondo, de 0.70 para tacos.
5 kilos de semillas N.° 1, para máquinas.
56 gruesas de cordones trenzados, color marrón, de 0.90.
161.000 ojalillos color marrón N.° 153.
101 metros de tela engomada, blanca, de 3 telas.
4 litros de nafta.
333 metros cuadrados de Box Calf de 1.ª, color marrón.

6 docenas de lápices punzó, para marcar cueros.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — C. R. Turdera, secretario.

v8 novbre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de quince días, contados hasta el 26 del corriente, a las 15 horas, para contratar la provisión de leche y manteca, necesarias para las seis escuelas de niños débiles, durante el tiempo que resta del presente curso, (o las mismas (1.° de septiembre de 1928 a 31 de mayo de 1929), de conformidad con el pliego de bases y condiciones aprobado oportunamente. Datos en la División Administrativa, Rod. Peña 935. — El Secretario General.

v26 oct.

Expediente 16400 D|928

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos de papelería, tienda y mercería, útiles de escritorio y mapas de la República Argentina, que necesitarán las escuelas de la Capital, Provincias (Ley número 4874), y Territorios, durante el año 1929, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos, en la D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General

v5 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las fechas que se indica, para contratar las obras de reparación general, a ejecutarse en el próximo período de vacaciones, en los siguientes edificios escolares fiscales de la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado:

Para el día 22 de Octubre próximo, a las 15 horas

1.° Grupo. — Santa Fe 1510 y Rodríguez Peña 747.

2.° Grupo. — Libertad 581, Cangallo 1136, Talcahuano 678, Sáenz Peña 463 y Tacuarí 567.

3.° Grupo. — Anchorena 441, Sarmiento 2250, Moreno 2104, Sarmiento 2802 y Pueyrredón 630.

Para el día 23 de Octubre próximo, a las 15 horas

4.° Grupo. — Piedras 1430, Arenales 2733 y Santa Fe 2257.

5.° Grupo. — A. del Valle 471, Rocha 1226, San Antonio 682, Vieytes 1469, Iriarte 1802 y Río IV 1815.

6.° Grupo. — Triunvirato 632, Lambaré 967, Chubut 246, Alvarez 240 y Formosa 136.

Para el día 24 de Octubre próximo, a las 15 horas

7.° Grupo. — A. Berro 4280, Caracas 10, Gavilán 1460 y R. L. Falcón 4801.

8.° Grupo. — Humberto 1.° 3171, Alvarez 2849, Malabia 2148 y Malabia 2252.

9.° Grupo. — Echeverría 2187, Cuba 2057 y J. Azurduy 2541.

10.° Grupo. — F. Enciso 4451.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, R. Peña 935. — El Secretario General.

v24 octubre

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 11 de Octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción de un edificio escolar, en la calle Figueroa entre Sapaleri y Rojas, de acuerdo al pliego de bases y liciones aprobado.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v29 octubre

Expte. 10731-P-928.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 26 de Septiembre al 25 de Octubre de 1928, a las quince horas, para la construcción del edificio destinado a la escuela N.° 35 de Lonquimay (Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v25 octubre

Expediente 19.813 D|928

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de libros en blanco e impresos, que necesitarán las oficinas de la Repartición e Inspecciones Seccionales de Provincias (Ley 4874) y Territorios Nacionales, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos, en D. Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v19 novbre.

Llámase a nueva licitación pública por el término de 30 días, contados desde el 23 de Octubre al 22 de Noviembre de 1928 a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado a la Escuela N.° 11 de Fray Luis Beltrán (Río Negro).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en esta Capital y en Viedma (Río Negro), simultáneamente.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el mes de Noviembre de 1928, en los días y a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Día 20, hora 14. — Estructura de hormigón armado y obras de albañilería y afines, de la tercera cuadra y ejecución de todas las obras de complemento de la cuadra "A" construída, para su total habilitación. (P. Oficial: $ 1.533.891.20 moneda nacional).

Construcción de un edificio tipo para usina, con destino al Cuartel.

Día 20, hora 14.20. — Construcción de un local para caninos, ovinos, etc., para experimentación en el Laboratorio Químico y Bacteriológico del Hospital Militar Central, y

Construcción de seis comedores para tropa (modificaciones de las salas III, IV, V, VI, VII y VIII).

Campo de Mayo

Día 20, hora 14.40. — Reconstrucción de la cubierta de hierro galvanizado en los faldones laterales de las caballerizas, de la Escuela de Caballería y Regimiento N.° 2 de Artillería.

Día 20, hora 14.50. — Concurso de proyectos y presupuestos para la construcción de un tanque distribuidor de 4.000 metros cúbicos de capacidad, sobre torre de 30 metros de altura, para la provisión de agua potable.

El Palomar

Día 20, hora 15.10. — Construcción del casino de oficiales (II.ª sección) (obra completa), con destino a la Base Aérea de la Dirección General de Aeronáutica, y

Construcción de otra ala (obra completa), del edificio existente destinado para la misma Dirección.

Rosario

Día 20, hora 15.30. — Construcción de un edificio "tipo" (obra completa), para garage, con destino al cuartel.

Santa Fe

Día 20, hora 15.40. — Construcción de los siguientes edificios, con destino al Cuartel.

Una cisterna "tipo" para almacenar petróleo, de 30 metros cúbicos de capacidad.

Una casilla "tipo" de bombeo.

"Tipo" de carage (obra completa).

Bahía Blanca

Día 20, hora 16. — Construcción de los siguientes edificios, con destino al Cuartel:

Una cisterna "tipo" para almacenar petróleo, de 30 metros cúbicos de capacidad.

Pabellón destinado a caballeriza para caballos de Jefes y Oficiales (modelo 1927), (obra completa).

Día 20, hora 16.20. — Perforación de un pozo semisurgente para agua potable.

Concordia

Día 21, hora 14. — Construcción de los siguientes edificios, con destino al Cuartel:

"Tipo" para garage (obra completa).

Pabellón Sanitario "tipo" (obra completa).

Una cisterna "tipo" para almacenar petróleo, de 30 metros cúbicos de capacidad.

Una casilla "tipo" de bombeo.

Pabellón destinado a caballeriza para caballos de Jefes y Oficiales (modelo 1927) (obra completa).

Edificio "tipo" para una cuadra para plana mayor y depósito de material (modelo 1924) (obra completa).

Depósito para la batería de acompañamiento y ametralladoras.

Día 21, hora 14.30. — Prosecución de la perforación de un pozo semi-surgente para la provisión de agua.

Concepción del Uruguay

Día 21, hora 14.40. — Construcción de los siguientes edificios, con destino al Cuartel:

Pabellón destinado a caballeriza para caballos de Jefes y Oficiales (modelo 1927) (obra completa).

Una cisterna "tipo" para almacenar petróleo, de 30 metros cúbicos de capacidad.

Canalización principal para la conducción de agua potable.

Curuzú-Cuatiá

Día 21, hora 15.10. — Construcción de los siguientes edificios, con destino al Cuartel:

"Tipo" de garage (obra completa).

Pabellón sanitario "tipo" (obra completa).

Una casilla "tipo" de bombeo (obra completa).

Una cisterna "tipo" para almacenar petróleo, de 30 metros cúbicos de capacidad.

Un pabellón destinado a caballerizas para caballos de Jefes y Oficiales (modelo 1927) (obra completa).

Córdoba

Día 21, hora 16. — Obras de reparación a efectuarse en el edificio que ocupa la Subintendencia de Guerra de la IV Región Militar.

Día 21, hora 16.10. — Provisión y colocación de todas las estructuras de resistencia y cierre de los portones a colocar en una de las cabeceras del Hangar Montaje de Aviones en construcción, en la Fábrica Militar de Aviones.

Tucumán

Día 21, hora 16.30. — Construcción de una casilla de bombeo (tipo), con destino al Hospital Militar Divisionario.

Paraná

Día 21, hora 16.45. — Construcción de una casilla de bombeo (tipo), con destino al Hospital Militar Divisionario.

Cuarteles en construcción

Día 21, hora 17. — Provisión y colocación de muebles y accesorios necesarios para cuatro peluquerías, con destino a las cuadras de los cuarteles en Santa Fe, Concordia, Concepción del Uruguay, Curuzú-Cuatiá y Bahía Blanca.

Día 21, hora 17.20. — Pavimentación de las calles interiores de los Cuarteles de Caballería en construcción, en Concordia y Curuzú-Cuatiá.

Día 21, hora 17.30. — Pavimentación de las calles interiores de los Hospitales Militares divisionarios en construcción en Tucumán y Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren, el día 16 de Noviembre próximo, a la hora 15, en los Juzgados Federales, donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a los mismos por datos e informes. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v21 novbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Exp. 12502-C-1928

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la adquisición de papeles para el servicio de la imprenta de la Institución, durante el año 1929, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día viernes nueve de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928. — C. A. Gallardo, prosecretario.

v9 noviembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 500 obras domiciliarias en fincas de la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes diez y nueve de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — C. A. Gallardo, Prosecretario.

v19 novbre.

Exp. 12083-C-1928

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la adquisición de carbón de coke y carbón para fragua, con destino al uso de la Institución, durante el año 1929; de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calla Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día jueves ocho de noviembre próximo, a las 15 horas día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928.— C. A. Gallardo, prosecretario.

v8 noviembre

Exp. 15933-C-1928

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la instalación de conexiones de agua corriente, al pueblo de Rosario de la Frontera (Provincia de Salta), de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las Oficinas del Distrito Salta, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las oficinas del citado Distrito, hasta el día lunes 12 de noviembre próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día viernes 16 del mismo mes de noviembre, a las 15 horas, días y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928.— C. A. Gallardo, prosecretario.

v16 noviembre

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública en esta Capital y en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de San Juan, hasta el día 9 de noviembre próximo, a las 14,30 horas, para adjudicar la demolición de las casas existentes en la manzana destinada a la construcción del edificio para la Escuela de Artes y Oficios de la Capital mencionada. Por pliego de condiciones y demás documentos debe recurrirse a la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en las oficinas dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Oeste que funcionan en la calle Chile 831 de la Ciudad de Mendoza.

También podrá obtenerse vista de esos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de San Juan.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal citado.

v31 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la instalación de cintas transportadoras, elevadores, acarreadores mecánicos, etc., en el nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos de la licitación serán entregados en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 Capital Federal.

v30 octubre

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 6.000 toneladas de cemento portland común y 1.000 toneladas de cemento de alta resistencia y rápido endurecimiento.

Los documentos que rigen el llamado, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v14 novbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 12 de noviembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 12.000 toneladas de carbón Cardiff, o tipo, con destino al Depósito Central. El pliego de condiciones puede solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. La apertura de propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v10 noviembre

Llámase a licitación hasta el día 16 de Noviembre de 1928, a las 15 horas, para la provisión de material decauville pesado, aparatos de seguridad y material rodante y dos (2) locomotoras de adherencia. Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones y especificaciones los días hábiles, de 16 a 18 horas, excepto los sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas, en la Dirección General de Estudios del Riachuelo, Balcarce 160, piso 4.°.

v15 novbre.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de mil toneladas de cemento portland.

Bases de licitación y planillas de propuesta a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, calle Moreno 750, 1er. piso.

v-5 noviembre.

Llámase a licitación pública en esta Capital y en la Ciudad de Catamarca, hasta el día 25 de Enero de 1929, a las 15 horas, para la provisión de materiales destinados a una usina hidro-eléctrica a construirse en Andalgalá, Provincia de Catamarca.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener los pliegos de condiciones, planos de maquinarias y demás, al precio de $ 20 m|n. cada pliego, en la Dirección General de Irrigación, Moreno 750, 1er. piso, y en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de Catamarca.

e2 octubre o|7372 v31 octubre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 3 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Olavarría a Blanca Grande y de inmediato acceso a Blanca Grande, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley N.° 5315).

Datos, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v27 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la macadamización del camino de Capital Federal a Cañuelas, por Temperley.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v30 novbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de reparaciones en los caminos de acceso a la estación Quirno Costa, zona del F. C. Oeste en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v14 novbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Pérez Millán a la Violeta hacia Ramallo hacia San Pedro y de inmediato acceso a Pérez Millán, zona del F. C. Central Córdoba en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 quinto piso.

v14 novbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del camino de Bragado a Warnes, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes (Prov. de Buenos Aires), y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso

v14 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de los accesos al puente sobre el Río Dulce, en Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370. 5.° piso.

v17 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Noviembre próximo, a las 14,15 horas, para las obras de reparo del camino de Bariloche al Lago Frías, Sección Km. 24 a Km. 36, Gobernación del Territorio de Río Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v19 nombre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de ofertas para el día 26 de Octubre de 1928, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para el trasbordo de 7.500 toneladas métricas, aproximadamente, de carbón de piedra a granel, en San Antonio Oeste, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 712|928, que los interesados podrán retirar en el mismo Departamento, dentro de las horas 14 a 18.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v25 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Noviembre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas nacionales en vigas y aserradas (Clasificación 39), stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del Pliego respectivo que se encuentra en venta al precio de $ 5.00 m|n. en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 405.28, Anexo 1, y las propuestas serán abiertas el día y hora, señaladas, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de materiales para alumbrado eléctrico de locomotoras y coches (clasificación 52), Stock año 1929, en la cantidad y demás condiciones del pliego respectivo, que se encuentra en venta al precio de $ 5 m|n. en el Departamento de Suministros, San José N.° 180, los días hábiles Lunes a Viernes de 1,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 516|928, Ax. 2 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v26 novbre.

Llámase a licitación para el día y por los materiales que a continuación se indican:

Día 19 de Noviembre de 1928. — Expediente O. C. 791|28. — Cajas Graseras de acero fundido para locomotoras.

Día 19 de Noviembre 1928. — Expediente O. C. 949|28. — Cemento portland.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5, y de $ 3 m|n., respectivamente cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-19 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Noviembre de 1928, a las 14,20 horas para la provisión de durmientes comunes y especiales para cambio (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 774|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-16 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Noviembre de 1928, a las 14,20 horas para la provisión de durmientes especiales para cambio (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 574|26, A. 1, y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-12 noviembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 25 de Octubre de 1928, a las 14.20 horas, para la venta de 5.395 kilogramos de pólvora para minas depositadas en los siguientes puntos: 799 kg. en Cruz del Eje y 4.596 kg. en Campo Quijano.

Esta [illegible] expediente O.C. 122 28 A.1 y los respectivos pliegos de **condiciones pueden ser obtenidos** en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v25 octubre

Llámase a presentación de propuestas para el día 29 de Octubre del año 1928 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — 4.° piso, para la provisión de 500 toneladas de carbón de piedra para vapor, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego número 1153|28, que los interesados podrán retirar de 14 a 16 horas.

Los ofertas serán abiertas en el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v27 oct.

Llámase a licitación para el día 21 de noviembre de 1928, a las 14,20 horas para la provisión de tubos de latón para condensador máquinas a vapor, en la cantidad y de acuerdo a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 844|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 novbre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 1001 M. o 821 M., muestras y encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca Schiappacasse y Cía., 1 paquete, vapor Delambre, fecha de entrada Junio 30|928.

Marca M. Habru, 1 cajón, vapor Zeelandia, fecha de entrada Junio 2|928.

Marca Olasso y Cía., 1 paquete, vapor Florida, fecha de entrada Junio 7 de 1928.

Marca Llause y Cía., 1 cajón, vapor Arlanza, fecha de entrada Junio 14|928.

Marca O. Rumini, 1 cajón, vapor Deseado, fecha de entrada Junio 20|928.

Marca O. Rumini, 1 cajón, vapor Deseado, fecha de entrada Junio 20|928.

Marca E. A. Vázquez, 1 cajón, vapor La Plata Marú, fecha de entrada Junio 15 de 1928.

Marca B. Warburg, 1 cajón, vapor La Plata Marú, fecha de entrada Junio 15 de 1928.

Marca B. Warburg, 1 cajón, vapor La Plata Marú, fecha de entrada Junio 15 de 1928.

Marca A. C. Grange, 1 cajón, vapor Auriguz, fecha de entrada Junio 23|928.

Marca A. Hurtado, 1 cajita, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Junio 25 de 1928.

Marca A. Hurtado, 1 paquete, vapor R. V. Eugenia, fecha de entrada Junio 25 de 1928.

Marca E. E. de B. Blanca, 1 cajón, vapor H. Piper, fecha de entrada Junio 25 de 1928.

El Jefe.

v6 novbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Bergantino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928.

v31 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Navarro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1928. **El secretario.**

v-30-octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Villafañe**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928.

v-9 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización **por el accidente de que fué víctima** el obrero don Salvador Galvagni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928. — El Secretario.

v17 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Franz Chrobaczek, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — El Secretario.

v16 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Tadeo Radovanovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1928. — El Secretario.

v16 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Abraham J. Ellemberg, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — El Secretario.

v16 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Estanislao Brandys, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1928. — El Secretario.

v16 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Berruti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — El Secretario.

v16 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización **por el accidente de que fué víctima el obrero, don Paulino Mayo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a **justificar** ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928. — **El Secretario.**

v24 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Paulino Cas**tejon**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928. El secretario.

v9 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Carlos Miguel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1928. — El Secretario.

v16 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Vargas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — El Secretario.

v17 novbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Custodio Maturana** como tutor de la menor Lyda Elsa Riccardini, en su carácter de hija del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Sergio Pablo Riccardini.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928.— El Secretario.

v22 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eduardo Compagnucci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1928. — El Secretario.

v17 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Bataglia**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiesen lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1928. — El secretario.

v-30-octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Bertrano de Garate, por sí y su hijo menor Mauricio Eduardo Garate, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex jubilado, don José Ramón Garate.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1928. — El secretario.

v19 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Cipriano Paz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1928. — El Secretario.

v12 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Carlos Giménez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1928. — El Secretario.

v12 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vidal Alvarez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1928

El secretario

v-9 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Guillermo Miguel**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1928. — El Secretario.

v-23 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Alejandro Rakshtch**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1928. — El Secretario.

v-23 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Salvador Calcagno**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1928. — El Secretario.

v-23 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Ramón Silva**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1928. — El Secretario.

v-23 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Giuseppe Mirzan**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928.

El Secretario.

v31 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Félix Tapello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1928. — El Secretario.

v12 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Severo Vallejos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928. — El Secretario.

v24 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Zárate de Pastrán**, por sí y sus hijos menores, Genaro y Elvira Pastrán, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Genaro Pastrán.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1928. — El Secretario.

v24 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Zoraida Ríos de Farías**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Farías.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1928. — El Secretario.

v24 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Juana Airaldi**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Francisco Airaldi.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1928. — El Secretario.

v24 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado, ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión Doña **Rosa Pellicor de Scalfaro**, por sí y sus hijas menores, **Elisabeth Florinda, Filomena Dora Luisa, Azucena Amanda María**, y por cuenta propia, doña **María Esther Rafaela y Rosa Antonia Scalfaro**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Antonio Scalfaro.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1928. — El Secretario.

v24 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña, **Josefa R. de Colombo**, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Pablo Colombo.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1928. — El Secretario.

v24 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Salomé Basaldúa de Figueredo**, por sí y sus hijos legítimos, **María Salomé, Estela Celia, Nicolás Edgardo Roque y Marta Graciela Pelaya Figueredo**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex profesor de la Escuela Normal Mixta de San Justo, Provincia de Santa Fe, don Nicolás Cruz Figueredo.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1928. — El Secretario.

v24 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Antonia Colman de Fernández**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Avelino Fernández.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1928. — El Secretario.

v24 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que **fué víctima el obrero, don Donato Di Tomaso**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — El Secretario.

v-23 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Guido Canalli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1928. — El Secretario.

v-23 noviembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Adelina Castro de González**, por sí **y sus hijos menores, Perfecto, Antonio y Aída González**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Francisco González.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1928. — El Secretario.

v24 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. J. Isaac Arriola (Juzgado N.º 6, Secretaría 33), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Romón Talabera o Talavera**.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1928. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e2 octubre s|pp. 5556 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **José Pessano**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 octubre s|p.p. N.º 5514 v7 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mauricio Imas**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre... de 1928. — **David Uriburu**, secretario.

e2 octubre s|p.p. N.º 5515 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Máximo M. Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser dclarado rebelde.

Buenos Aires, Septimbre 11 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 octubre s|p.p. N.° 5518 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Miguel Macías**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e2 octubre s|p.p. N.° 5519 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Roberto Rizzo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e2 octubre s|p.p. N.° 5520 v7 novbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Diodato Cosimato y Juana Maraso**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1928. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e2 octubre s|p.p. N.° 5521 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Italo Piovano**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 175, inciso 4.° del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1928. lio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Palacio de Justicia, 3er. piso.

e2 oct. s|p. p. N.° 5536 v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Federico Martín**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la prime-

publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Jusitica - Lavalle y Uruguay - 3er. piso.

e2 oct. s|p. p. N.° 5537 v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Bernasof o Mischibosko**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 oct. s|p. p. N.° 5538 v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Andrés Rebagliati**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hieciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 oct. s|p. p. N.° 5539 v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Walter Schamp y Juan Barch o Steinmann**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 oct. s|p. p. N.° 5540 v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rogelio Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928.

— Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 oct. s|p. p. N.° 5541 v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Odone**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, de que si así no lo hieciere, serán declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e2 oct. s|p. p. N.° 5542 v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.

e20 octubre s|pp. 5543 v24 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Blas Angel Lavallo y Tomás Pedro Simari**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-2-oct. s|p. p. N.° 5522 v-7-nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Berta Espinosa de González o de Alfaro o Juana Marín de Alfaro (a) "Retacona"; Ana Guerra Espinosa de Guerras o Teresa Abardet; Raquel Fuentes o Sepúlveda o María García de Gatti**, acusadas por hurto, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si así no lo hicieran.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-2-oct. s|p. p. N.° 5523 v-7-nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Jorge José Roura**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la 1.ª publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928.

— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-2- oct. s|p. p. N.° 5524 v-7-nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Melián Durbal**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1928. — C. A. López Lecube, secretario.

e29 sept. s|p.p. 5496 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Rojas**, acusada de hurto, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928 — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-2-oct. s|p. p. N.° 5526 v-7-nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **María Cruda o Castaña**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-2-oct. s|p. p. N.° 5527 v-7- nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Martínez Rey**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e2 octubre s|p.p. N.° 5516 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Berezin**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1928.

— Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e2 octubre s|p.p. N.° 5517 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e2 octubre s.p.p. N.° 5534 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al doctor **Miguel Samson Villeneuve**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e29 sept. s|pp. N.° 5479 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ermocida Vicente**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e29 sept. s|pp. N.° 5480 v3 novbre.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Geralda Galeano o Gerarda Galiano**, ya sean herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928.— Alfredo Persiani, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5481 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Amalia Krause**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número catorce.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Eduardo Rojas, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5482 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Inés Meissner viuda de Liebelt**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Eduardo Rojas, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5483 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, Juzgado 5, Secretaría 29, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Miguel Grinstein o Greinstein.**

Buenos Aires, Agosto de 1928. — Manuel A. Goñi, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5484 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 24, se llama por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Carmen Munt o Carmen Munt Canal.**

Buenos Aires, Agosto 20 de 1928. — Agustín Alsina, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5485 v3 novbre.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Testoy Francisco**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1928. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5486 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, Juzgado 5, Secretaría .... llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de [illegible] **Rega.**

Buenos Aires, Agosto de 1928. — Manuel A. Marini, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5487 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **S. Golfar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e29 sept. s|pp. N.° 5488 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel Jantus, se cita, llama y emplaza a o las personas que se crean con derecho a un baúl muestrario de viajante con un peso de ciento diez y seis kilos y un cajón con cincuenta y nueve kilos y medio detenidos en la estación Lacroze del F. C. C. B. A., que con procedencia de la estación Miguel Lanús, Territorio Nacional de Misiones, venían consignadas al señor Osías Farisier, para que dentro del término de ocho días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Patricio M. Coghlan, secretario.

Tucumán y Talcahuano, planta baja.

e2 octubre s.p.p. N.° 5528 v10 octubre

Por disposición del señor Juez de Instruccin de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Martinelli**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Bueno sAires, Septiembre 15 de 1928 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e2 octubre s|pp. N.° 5546 v7 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Pecaro o Pecal o Pecar**, procesado por adulteración de documentos públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e2 octubre s.p.p. N.° 5530 v7 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alejandro Alberganti**, procesado por adulteración de documentos públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e2 octubre s.p.p. N.° 5531 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos (a) El [illegible], para** que dentro del tér[illegible] días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e2 octubre s.p.p. N.° 5532 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Jesús Iglesias**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 octubre s.p.p. N.° 5533 v7 novbre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná, y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Aquiles de Luca**, vecino que fué de Alcáraz, Departamento de La Paz, intimándole para para que dentro de dicho término, se presente en forma, ante este Juzgado, Secretaría del Escribano que suscribe, a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se le nombrará defensor.

Paraná, Septiembre 12 de 1928. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e2 octubre s.p.p. N.° 5535 v4 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, (Juzgado número 5, Secretaría número ..), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Jorge Anelich o Jorge Melich.**

Buenos Aires, Septiembre .. de 1928. — Miguel A. Goñi, secretario.

e2 octubre s.p.p. N.° 5547 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santos Crivera**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e2 octubre s|p.p. N.° 5505 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Duni y Manuel Luis Togo**, acusados de defraudación, estafa y quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1928. — C. A. López Lecube, secretario.

e29 sept. s|p.p. 5495 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Raab**, acusado de estafa; **N. Cambiasso**, por falsificación de certificados médicos; **Lautaro Piñero**, por defraudación; **Federico Armando Vidal**, por defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e2 octubre s|p.p. N.° 5507 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Fernández**, para que concurra a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 2.° de la Ley número 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — Martín F. Sauze, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, sobre Tucumán.

e2 octubre s|p.p. N.° 5508 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Roberto González**, para que concurra a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 2.° de la Ley N.° 11.386, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — Martín F. Sauze, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja, sobre Tucumán.

e2 octubre s|p.p. N.° 5509 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Poerio Zizza y Antonio Zizza, o Antonio Pallópoli Bellucci**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928. — Jacinto Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e2 octubre s|p.p. N.° 5510 v7 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo doctor **Alfredo Pablo Calatayud**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1928. — C. F. Figueroa, secretario.

e2 octubre s|p.p. N.° 5511 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Dora Rosa Juárez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1928. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e2 octubre s|p.p. N.° 5512 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Vicente Canniccio**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1928 — Gregorio Alberto Soldani, secretario

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e2 octubre s|pp. 5560 v7 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel Fernández**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1928 — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero

e2 octubre s|pp. N.° 5544 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Federico Hofmann**, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e2 octubre s.p.p. N.° 5548 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Antonio Di Pierno**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e2 octubre s|p.p. N.° 5504 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Tomás Scaglione, acusado de estafa, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e29 sept. s|p.p. [illegible] v3 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Dr. Juan Alvarez, se cita y emplaza al señor **Eduardo Luis Ruiz** (clase 1904, matrícula 2367, Distrito Militar 33, datos del enrolamiento anterior), para que en el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha promovido el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor si no compareciere.

Rosario, Septiembre 15 de 1928. — Miguel Carrillo, secretario.

e2 octubre s|pp. 5557 v19 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Giulliani**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e2 octubre s|pp. 5558 v7 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Osvaldo Rebagliatti**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1928. — **David Uriburu**, secretario.

e2 octubre s|pp. 5559 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los ciudadanos: Saturnino Romero, clase 1906, matrícula 343, D. M. 31; Florencio Perpetuo, clase 1906, matrícula 523, D. M. 32; Modesto P. Narbay, clase 1907, matr. 2.039.791, D. M. 31; Fortunato Luna, clase 1906, matrícula 1080, D. M. 32; Pilar Quiróz, clase 1906, matrícula 550, D. M. 32; Ramón A. Riquelme, clase 1906, matrícula 1, D. M. 32; Bruno Pérez, clase 1905, matrícula 2.040.405, D. M. 32, infractores al servicio militar; y a Aristóbulo Ramírez, clase 1908, matrícula 2.049.654, D. M. 32, infractor al enrolamiento, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

Paraná, Agosto 29 de 1928. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5491 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Eduardo Pedro Junior**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 octubre s|p.p. N.° 5513 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Cattaneo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra; y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-2 octubre N.° 5552-s|p.p.-v-7 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Blaschitz o Blaschiz**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1928. — Carlos R. Larreta, secretario.

e29 sept. s|p.p. 5499 v3 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eusebio Lastra (a) "El Vasco"**, procesado por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1928. — David Uriburu, secretario.

e-2 octubre N.° 5553-s p.p. v-7 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza **por el término de treinta días**, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alejandro Mora**, procesado por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1928. — David Uriburu, secretario.

e-2 octubre N.° 5554-v-s.p.p.v-7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Gaudio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir.

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1928. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-2 octubre N.° 5555-s|p.p.-v-7 noviem.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **María Esther Decal**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1928. — Carlos S. Cuenca, juez de paz.

e29 sept. s|pp. N.° 5489 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor M. de Vedia y Mitre, Juzgado 5, Secretaría .... llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefa Basso.**

Buenois Aires, Agosto 28 de 1928. — Miguel Echegaray, secretario.

e29 sept. s|pp. N.° 5490 v3 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **León Liberman**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — David Uriburu, secretario.

e29 sept. s|p.p. 5492 v3 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Fajwel Drygant**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1928. — **David Uriburu, secretario.**

e29 sept. s|p.p. 5493 v3 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Benigno T. Martínez, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 66 de la Ley 4707, que a continuación se expresan para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no compareceen: — Aguerrido Juan F, Aguilar Aristóbulo R, Alustoiza Pablo Ramón, Arrascaeta Pablo, Cutro Donato D., González Bernabé, Pierce Tomás, Siplvisky Francisco, Viana Carlos Ruben, Vilches Carlos Martiniano.

Rosario, Septiembre 15 de 1928. — Pedro Barta, secretario.

e2 octubre s|pp. N.° 5545 v7 novbre.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo (Interino), Capitán de Navío Julio Castañeda, dictada en el expediente D-6192-c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a una canoa **encontrada abandonada en el Banco Norte del Canal** Sud, el día 5 de agosto del corriente **año, cuyas** características y dimensiones son las siguientes: **construída en madera, de forma tinglada, de cuatro** bancadas, popa de espejo, pintada de color plomo obscuro, sin nombre ni número de matrícula. De 4,20 m. de eslora; 1,30 de manga y 0,37 de puntal, en completo estado de deterioro y le falta la parte de proa.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1928

Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-9 noviembre

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Arroyo Pescado

La Dirección General de Irigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del Arroyo Pescado, solicitada por el señor Mihangel Ap. Iwan, para riego de 100 hectáreas de terreno de propiedad del mismo, situadas en la mitad Oeste del lote 11, fracción A., sección III del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General, (Moreno 750 - Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1928. — Octavio M. Figueroa, Director General de Irrigación.

e19 sept. N.° 18.947 v24 octubre

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 103.045

ZEDES

Septiembre 24 de 1924. — José Lamberti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Octubre 9 de 1928. — Aviso N.° 15.095.

v-27 Octubre

Acta N.° 125.154

PLATENSE

Octubre 5 de 1927. — Mario Pascual Antola. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Octubre 9 de 1928. — Aviso N.° 15.112.

v-27 Octubre

Acta N.° 126.365



Noviembre 28 de 1927. — Elías Cohen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Octubre 13 de 1928. — Aviso N.° 15.173.

v-27 Octubre

Acta N.° 128.411

MERGOTHIOL

Febrero 18 de 1928. — Ancona López y Ca., de Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 9.686.

v-27 Octubre

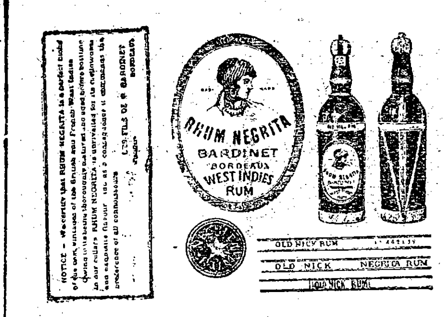
Acta N.° 128.413

JO - PYRONAL

Febrero 18 de 1928. — E. I. Mauro, de Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 9.688.

v-27 Octubre

Acta N.° 129.414



Abril 4 de 1928. — Les Fils de P. Bardinet, de Francia. — Para distinguir ron, de la clase 23. — Corregida. — Aviso N.° 10.754.

v-27 Octubre

Acta N.° 130.670

PECTORAL NEUMOSAN

Junio 4 de 1928. — Institut Chimique Biologique Labat Fréres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Modificada en Octubre 11 de 1928. — Aviso N.° 15.169.

v-27 Octubre

Acta N.° 130.756

VICTOR

Junio 5 de 1928. — Víctor X. Ray Corporation, de New York, E. U. de A. — Para distinguir dispositivos estereoscópicos y negatoscópicos, instrumentos ópticos, tanques y cubetas para revelación fotográfica, cámaras para roentgenografía y accesorios, de la clase 6. — Corregida. — Aviso N.° 12.141.

v-27 Octubre

Acta N.° 132.039



Agosto 3 de 1928. — Gobbi y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Modificada en Octubre 8 de 1928. — Aviso N.° 15.061.

v-27 Octubre

Acta N.° 132.142

DUC

Agosto 8 de 1928. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 15.587.

v-27 Octubre

Acta N.° 132.143

DUC

Agosto 8 de 1928. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida. — Aviso número 13.588.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.461



Octubre 8 de 1928. — A. F. Tscherning. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.952.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.462

"Repello"

Octubre 8 de 1928. — G. H. Zeal Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 55.206. — Aviso N.° 15.039.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.464

"R.A."

Octubre 8 de 1928. — Pini Hnos. y Cía. Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.033.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.465

"R.A."

Octubre 8 de 1928. — Pini Hnos. y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.034.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.466

"R.A."

Octubre 8 de 1928. — Pini Hnos. y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.035.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.491

EL PREFERIDO

Octubre 8 de 1928. — S. A. Bodegas y Viñedos Arizú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.042.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.492

ADAN

Octubre 8 de 1928. — Daniel Mangrane, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 54.725. — Aviso N.° 15.041.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.493



Octubre 8 de 1928. — Cía. Industrial Frigorífica de Pergamino (S. A.) — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 15.043.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.494

COURTO

Octubre 8 de 1928. — Courtaulds Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 15.036.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.495

FOLICULINA BIOL

Octubre 8 de 1928. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.044.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.496

BEMAL

Octubre 8 de 1928. — The Jorhshire Copper Works Limited, de Inglaterra. — Para distinguir caños y tubos, de la clase 4. — Renovación de la N.° 53.707. — Aviso N.° 15.040.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.497

ILFORD

Octubre 8 de 1928. — Ilford Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 55.258. — Aviso N.° 15.045.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.499

DULESCO

Octubre 8 de 1928. — Courtaulds, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 15.037.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.500

TUDENZA

Octubre 8 de 1928. — Courtaulds, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir hilos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 15.038.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.501

GORDON'S

Octubre 8 de 1928. — Tanqueray, Gordon y Company, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.046.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.503



Octubre 8 de 1928. — Chappell, Allen y Co. Limited, de Bristol, Inglaterra. — Para distinguir corsés, sus accesorios y componentes, de la clase 16. — Renovación de la N.° 55.540. — Aviso número 15.050.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.504

YANKEE POLISH

Octubre 8 de 1928. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, maderas, cueros y calzados, de la clase 14. — Renovación de la N.° 53.915. — Aviso N.° 15.074.

v-27 Octubre

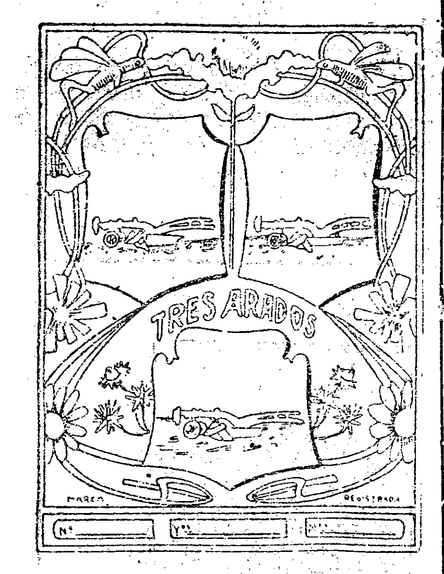
Acta N.° 133.510

DIOL

Octubre 8 de 1928. — Norman Penreath y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.062.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.509



Octubre 8 de 1928. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 54.873. — Aviso número 15.079.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.514

SUNDAY

Octubre 8 de 1928. — H. Muchenik e hijos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.059.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.515

DON HIPÓLITO

Octubre 8 de 1928. — Ulrico Carlos Frittoli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.072.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.516

"LA COCHA"

Octubre 8 de 1928. — Vidal y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.071.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.517

BLOKELADO JIM - JIM

Octubre 8 de 1928. — Pedro Clérigo Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.070.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.518

LOLITA

Octubre 8 de 1928. — Lesser y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 15.069.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.519

CRISOL

Octubre 8 de 1928. — La Cerámica del Plata, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 15.068.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.520



Octubre 28 de 1928. — Manzitti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 55.026. — Aviso número 15.066.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.522

Compañía Argentina de Editores

Octubre 8 de 1928. — J. F. Elena Gelpi y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.065.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.523



COLON

Octubre 8 de 1928. — M. Gigy O' Farrell. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Renovación de la número 54.104. — Aviso N.° 15.060.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.524

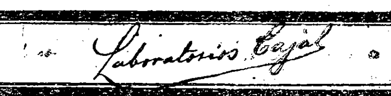


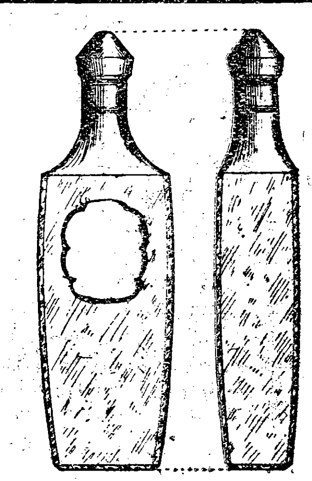
Octubre 8 de 1928. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., Sdad. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.080.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.526







Octubre 8 de 1928. — José Barrio. — Para distinguir lociones, de la clase 16. — Envase. — Aviso N.° 15.088.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.527

NOVELIA

Octubre 8 de 1928. — Antiqueira, Staiano y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantera, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.081.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.528

MIGUEL

Octubre 8 de 1928. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerbamate en general, de la clase 22. — Renovación de la número 54.469. — Aviso N.° 15.084.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.529

JORGE

Octubre 8 de 1928. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerbamate en general, de la clase 22. — Aviso N.° 15.086.

v-27 Octubre

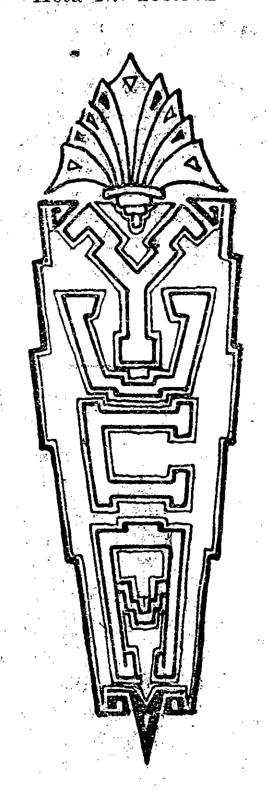
Acta N.° 133.532



Octubre 9 de 1928. — The Barrett Company, de Nueva York, E. U. de A. — Para distinguir barnices, pinturas y colores en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 54.679. — Aviso número 14.989.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.531



Octubre 8 de 1928. — Jorge A. Gigena. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 14.984.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.535

WELTE

Octubre 9 de 1928. — M. Welte y Sohne, G. m. b. H., de Alemania. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 15.058.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.536

EXCELSIOR

Octubre 9 de 1928. — Anibal Montano. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.052.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.537

CAMELEÓN

Octubre 9 de 1928. — Martínez Tenreiro Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.056.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.538

AEROSAN

Octubre 9 de 1928. — Carlos Nitzke. — Para distinguir un aparato portátil evaporador para terapia inhaladora, de la clase 6. — Aviso N.° 14.988.

v-27 Octubre

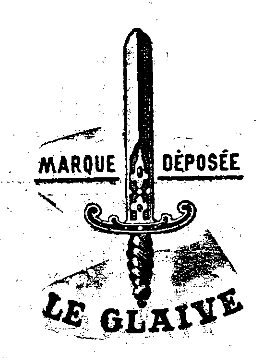
Acta N.° 133.539

PROGYNON

Octubre 9 de 1928. — Schering-Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 14.981.

v-27 Octubre

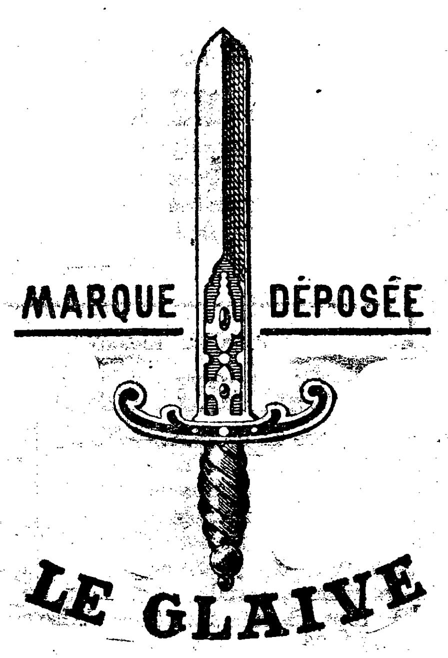
Acta N.° 133.540



Octubre 9 de 1928. — Cía. Comercial Sud Americana. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 54.143. — Aviso N.° 14.812.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.541



Octubre 9 de 1928. — Cía. Comercial Sud Americana. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 54.140. — Aviso N.° 14.810.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.544

BERNINA

Octubre 9 de 1928. — Schelp y Schelp. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 53.923. — Aviso N.° 14.956.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.547

PIPIOLA SOLERA 17

Octubre 9 de 1928. — Merello Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 53.945. — Aviso N.° 15.096.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.548

PIPIOLA

Octubre 9 de 1928. — Merello Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.097.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.549

17

Octubre 9 de 1928. — Merello Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.098.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.550

ANTISENIUM

Octubre 9 de 1928. — Lorenzo Zirilli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.093.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.554

ELASTOPLAST

Octubre 9 de 1928. — Luscher y Bomper A. G. — de Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.083.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.556

CLORIÓN

Octubre 9 de 1928. — Domingo Giribaldo — de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.100.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.557

BUCOSTERIL

Octubre 9 de 1928. — Marcos Gurewitsch. — Para distinguir: un dentífrico, clase 16. — Aviso N.° 15.090.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.558

BOSTITCH

Octubre 9 de 1928. — Carlos Charón. — Para distinguir: máquinas abrochadoras de papeles, cartones y los alambres, ganchos y broches que se usan en las mismas, de la clase 18. — Aviso N.° 15.105.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.559



Octubre 10 de 1928. — Emilio R. Lascano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 54.851. — Aviso N.° 12.079.

v-27 Octubre

Acta N. 133.561

RODALE

Octubre 10 de 1928. — Rodale Manufacturing Co. — de New-York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.109.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.562

BRENKA

Octubre 10 de 1928. — British Enka Artificial Silk Company Limited — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir: hilos, hilados, lanas y sedas, de la clase 16. — Aviso N.° 15.106.

v-27 Octubre

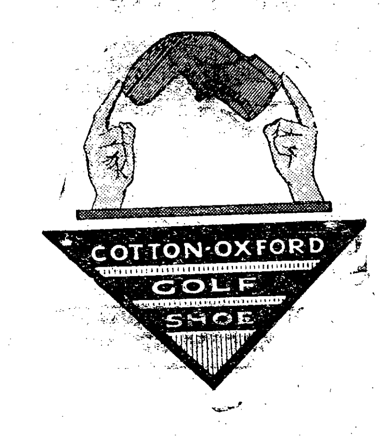
Acta N.° 133.563

BRITENKA

Octubre 10 de 1928. — British Enka Artificial Silk Company Limited — de Londres, Inglaterra. — Para distinguir: hilos, hilados, lanas y sedas, de la clase 16. — Aviso N.° 15.107.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.564



Octubre 10 de 1928. — Scroggie Hnos. — Para distinguir: calzados, clase 16. — Aviso N.° 15.108.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.579

EL AGRICULTOR

Octubre 10 de 1928. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 15.113.

v-27 Octubre

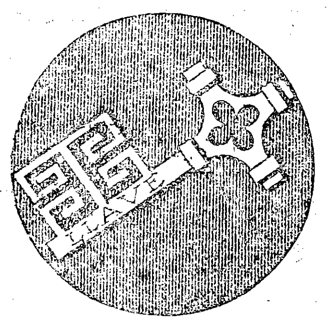
Acta N.° 133.567



Octubre 10 de 1928. — Donadio y Rossato. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.122.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.571

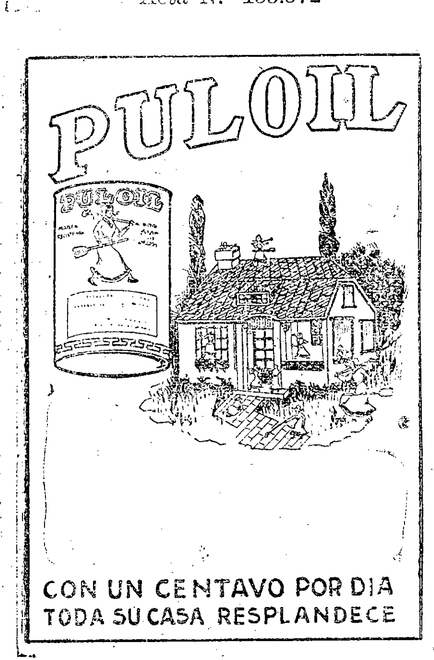


RICO TIPO

Octubre 10 de 1928. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Cía., Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 13.915.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.572



Octubre 10 de 1928. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. Aviso N.° 15.120.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.578

EL GANADERO ARGENTINO

Octubre 10 de 1928. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 15.114.

v-27 Octubre

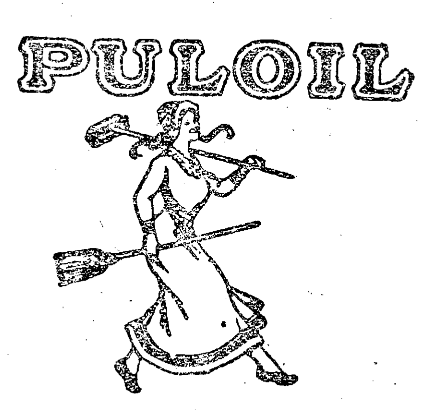
Acta N.° 133.573



Octubre 10 de 1928. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 15.119.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.574



Octubre 10 de 1928. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.118.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.575



Octubre 10 de 1928. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 15.117.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.584

ALMENDRIL

Octubre 10 de 1928. — José A. Brancato. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 15.102.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.585

AMBAR

Octubre 10 de 1928. — González y Ball. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 15.125.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.576



Octubre 10 de 1928. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 15.116.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.583

HICO

Octubre 10 de 1928. — American Machine And Foundry Company, de New York. E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para hacer cigarros y cigarrillos y para despuntar cigarros, y en general toda clase de máquinas y aparatos relacionados con la manufactura de tabacos, cigarros y cigarrillos, sus partes y componentes, de la clase 5. — Renovación de la 53.897.— Aviso N.° 15.128.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.586

CELMA

Octubre 11 de 1928. — Cía. Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 15.134.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.587

CALEDONIA DOVER

Octubre 11 de 1928. — Lane y Girvan Limited, de Escocia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 15.136.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.588

CORONATION DOVER

Octubre 11 de 1928. — Lane y Girvan Limited, de Escocia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 15.137.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.589

CALEJUNIOR DOVER

Octubre 11 de 1928. — Lane y Girvan Limited, de Escocia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 15.138.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.590

NIPPER

Octubre 11 de 1928. — Lane y Girvan Limited, de Escocia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 15.139.

v-27 Octubre

Acta N. 133.594



Octubre 11 de 1928. — Whittle y García Guerrero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.163.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.595

BLONDINETTE

Octubre 11 de 1928. — José María de los Santos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.135.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.596



Octubre 11 de 1928. — Frontini y Bascialla. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 15.164.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.597



Octubre 11 de 1928. — Frontini y Bascialla. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.165.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.598

RADIATION

Octubre 11 de 1928. — Radiation Limited, de Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.055.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.599

NEW WORLD

Octubre 11 de 1928. — Radiation Limited, de Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 15.053.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.601



Octubre 11 de 1928.—Walter F. Higgs, que comercia bajo el rubro de: Higgs Motors, de Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 15.057.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.603



MALBA



Octubre 11 de 1928. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.130.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.605

ARTEROCOLINE

Octubre 11 de 1928. — Societe a Responsabilite Limitee Etablissements Chevretin - Lematte Laboratoire de Biotherapie Lematte y Boinot — de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.133.

v-27 Octubre

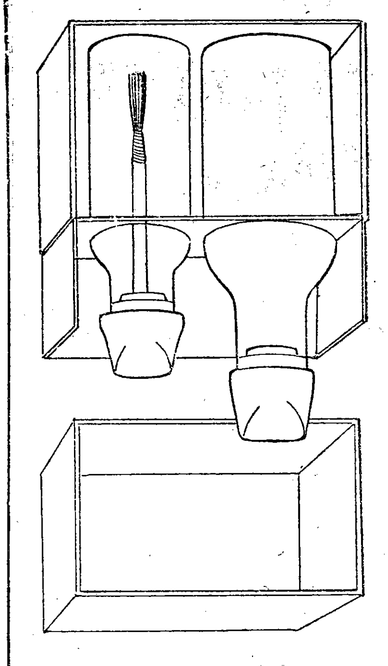
Acta N.° 133.608

LES REVES DE NOËL

Octubre 11 de 1928. — Julio Nozieres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.154.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.607



Octubre 11 de 1928. — Julio Nozieres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.147.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.609

LES TROCADEROS

Octubre 11 de 1928. — Julio Nozieres. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.150.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.610

LES TROCADEROS

Octubre 11 de 1928. — Julio Nozieres. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.149.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.613

REVÉ DE NOËL

Octubre 11 de 1928. — Julio Nozieres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. —Aviso N.° 15.153.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.614

FENOCOL

Octubre 11 de 1928. — Zeitlin y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.171.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.632

REVISTA TELEGRÁFICA

Octubre 13 de 1928. — Domingo Arbó. — Para distinguir: publicaciones impresiones y reproducciones en general, clase 18. — Aviso N.° 15.161.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.615

RICALTO

Octubre 11 de 1928. — Zeitlin y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.172.

v-27 Octubre

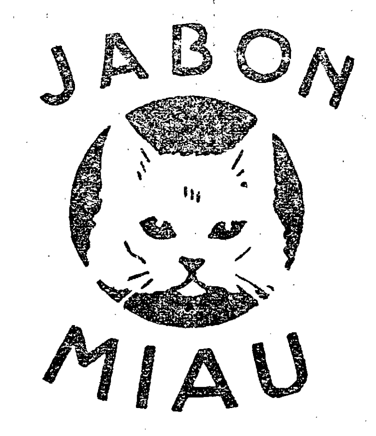
Acta N.° 133.616

TRANSPARIT

Octubre 11 de 1928. — A. y M. Casasco Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. —Aviso N.° 15.168.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.617



Octubre 11 de 1928. — Perfumería Gal, S. A. — de Madrid, España. —Para distinguir: jabones en general, clase 16. — Renovación de la N.° 55.570. —Aviso N.° 15.155.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.621

KØBENHAVNS PORCELAINS FABRIK DANMARK

Octubre 11 de 1928. — Kobenhavns Porcelains fabrik, — de Dinamarca. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 15.156.

v-27 Octubre

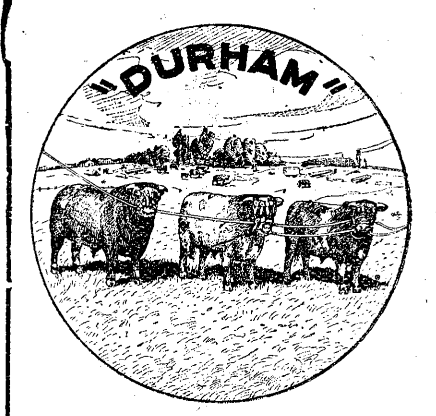
Acta N.° 133.330

ELIZABETH ARDEN

Octubre 13 de 1928. — Florence N. Lewis — de Nueva York. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.146.

v-27 Octubre

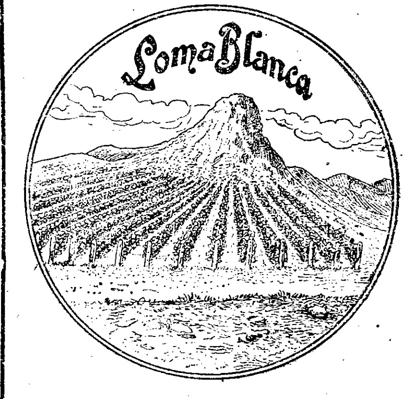
Acta N.° 133.624



Octubre 11 de 1928. — J. S. Gvirtzman. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.204.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.627

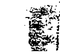


Octubre 11 de 1928. — A. Turrade y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.203.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.628

PRIOR



Octubre 11 de 1928. — Sociedad Anónima "La Pampeana". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.166.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.629

PRINF

Octubre 11 de 1928. — Sociedad Anónima "La Pampeana". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 15.167.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.622

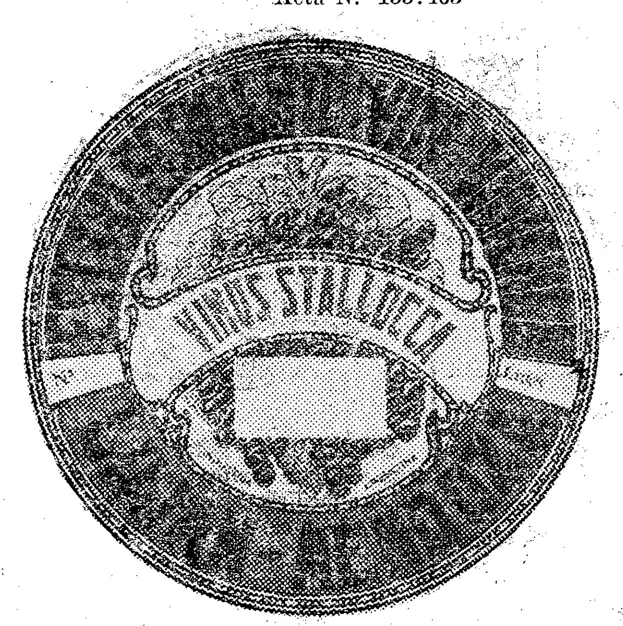


Chabeso

Octubre 11 de 1928. — Norberto Wolfenson. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 15.103.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.463



Octubre 8 de 1928. — Vda. de Luis Stalloca e Hijos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 13. — Aviso N.° 15.048.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.467

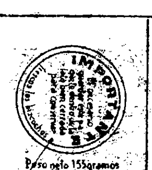




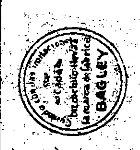
Octubre 8 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 15.009.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.473



INDUSTRIA ARGENTINA
BIZCOCHITOS DE VAINILLA
"BAGLEY"
BUENOS AIRES MONTES DE OCA 199



Fondo Blanco Letras Coloradas / Fondo Colorado Letra Blancas

Octubre 8 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir bizcochos, de la clase 22. — Aviso N.° 15.015.

v-27 Octubre

Acta N.° 131.441



Julio 5 de 1928. — José M. Fabrián. — Para distinguir sidra champagne, de la clase 23. — Substituída en Octubre 9 de 1928. — Aviso N.° 15.089.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.468

GALLETA
"BAGLEY"
Abizcochada, sana y alimenticia.
Superior al mejor pan, y más barata.
Se conserva siempre fresca.
Elaboración mecánica e higiene absoluta.
M. S. BAGLEY & Cía. Ltda. - Montes de Oca 199 - Buenos Aires

Fondo General Naranjo Obscuro Leyenda Negra



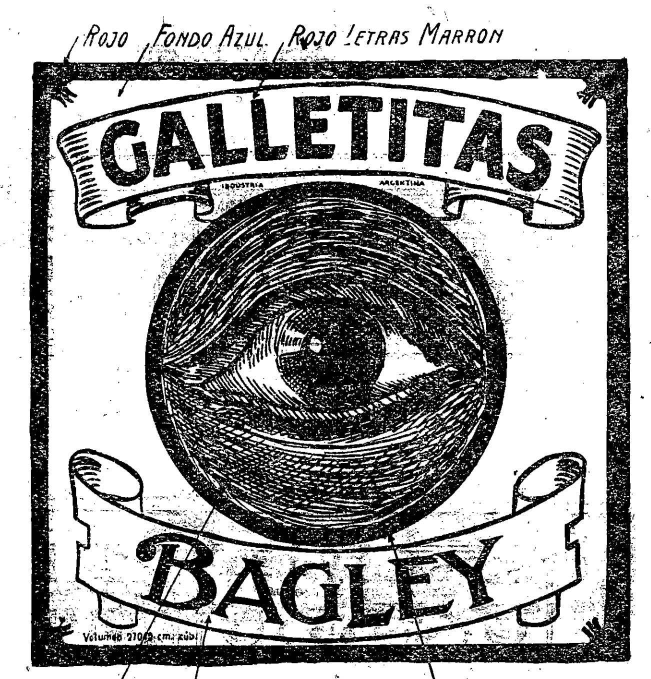
Fondo General Naranjo Obscuro Leyenda Negra

Octubre 8 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galleta, de la clase 22. — Aviso N.° 15.010.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.469

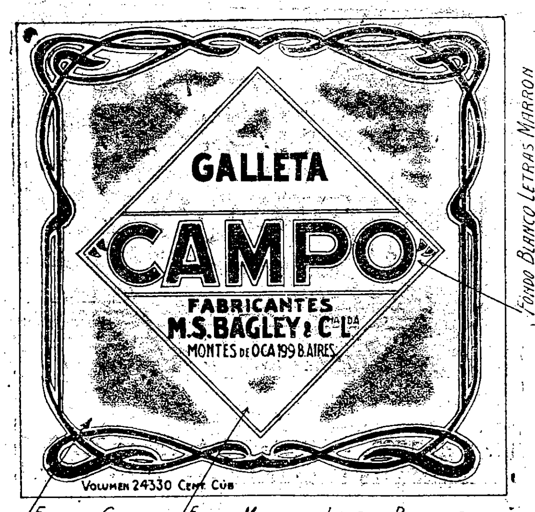




Octubre 8 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 15.011.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.470

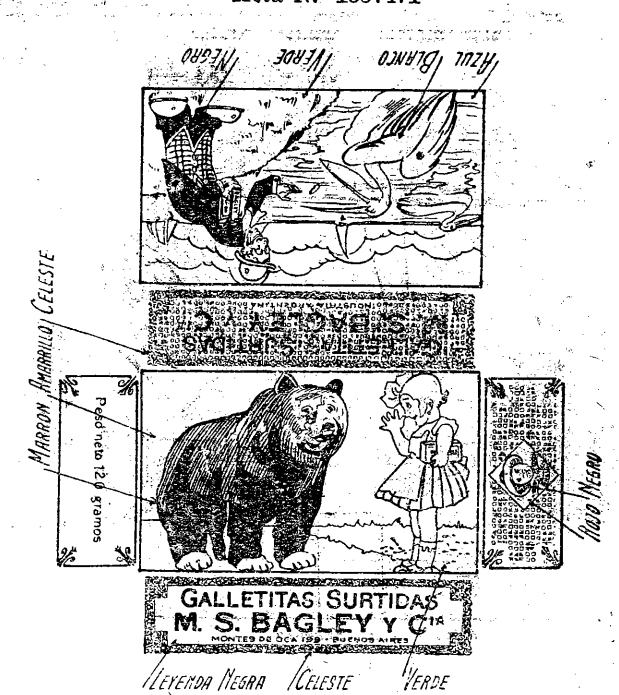




Octubre 8 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galleta, de la clase 22. — Aviso N.° 15.012.

v-27 Octubre

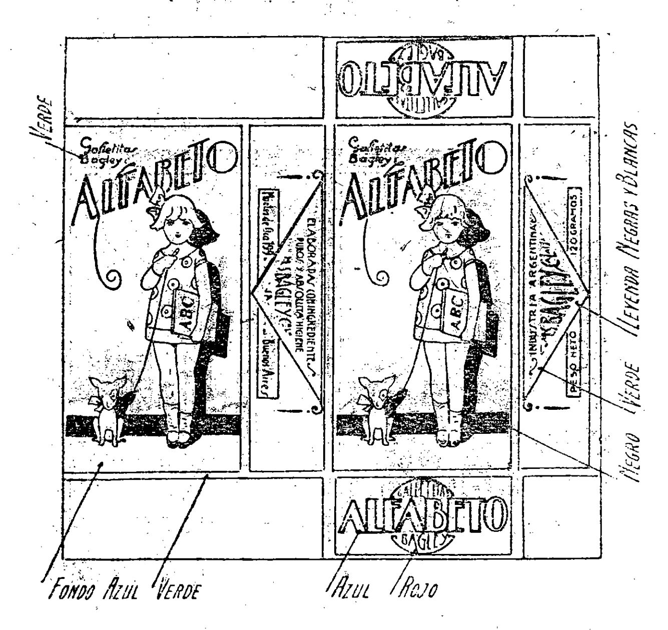
Acta N.° 133.471



Octubre 8 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 15.013.

v-27 Octubre

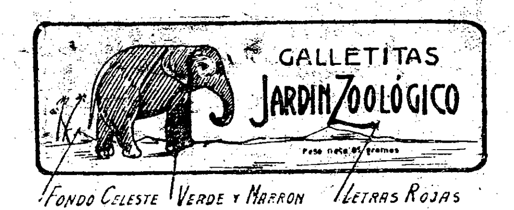
Acta N.° 133.472



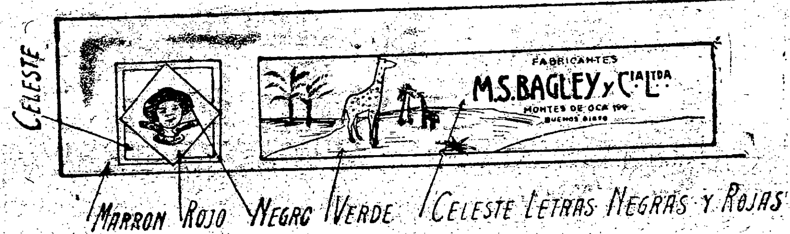
Octubre 8 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 15.014.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.475



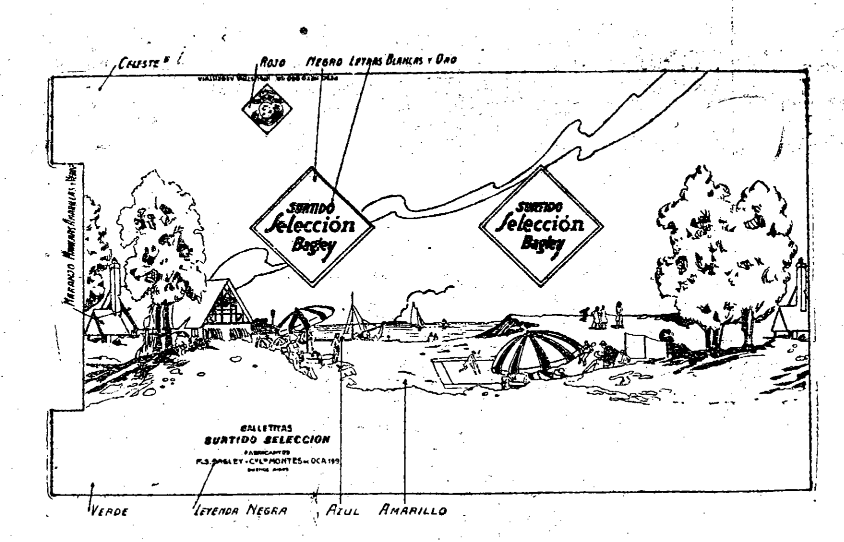




Octubre 8 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 15.017.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.476



Octubre 8 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 15.018.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.477





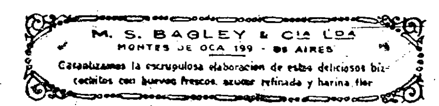


Octubre 8 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 15.019.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.474



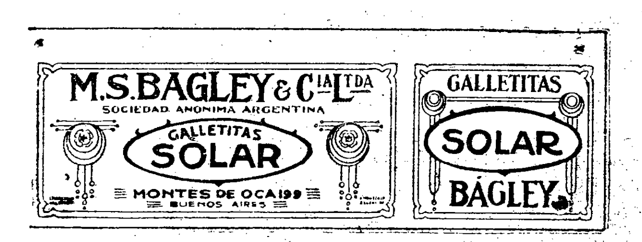




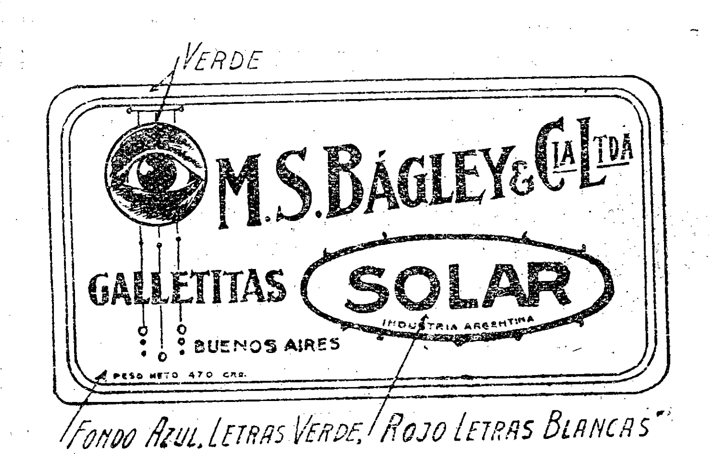
Octubre 8 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir bizcochos de vainilla, de la clase 22. — Aviso N.° 15.016.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.478







Octubre 8 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 15.020.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.511



Octubre 8 de 1928. — Norman Pentreath y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.063.

v-27 Octubre

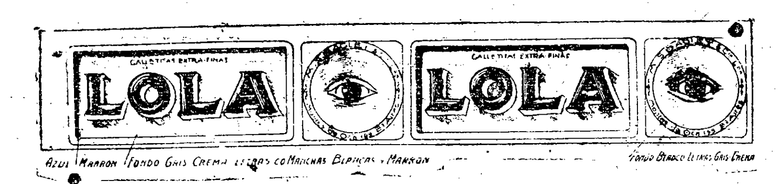
Acta N.° 133.479



Octubre 8 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 15.021.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.480

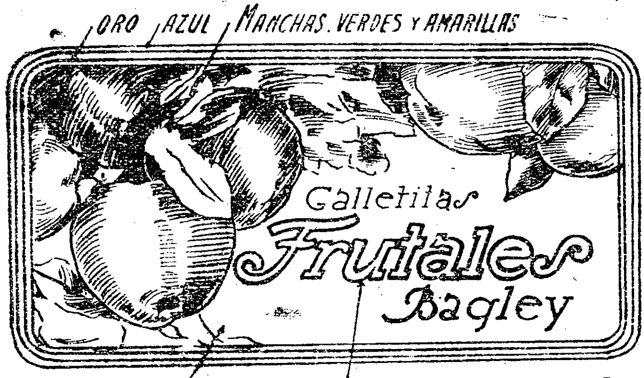


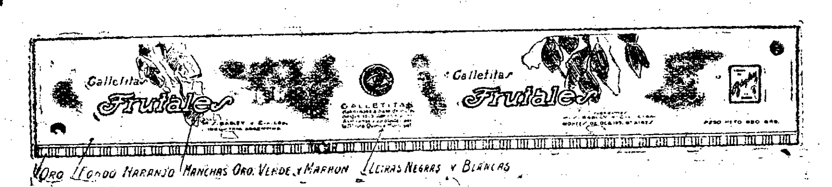


Octubre 8 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 15.022.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.481

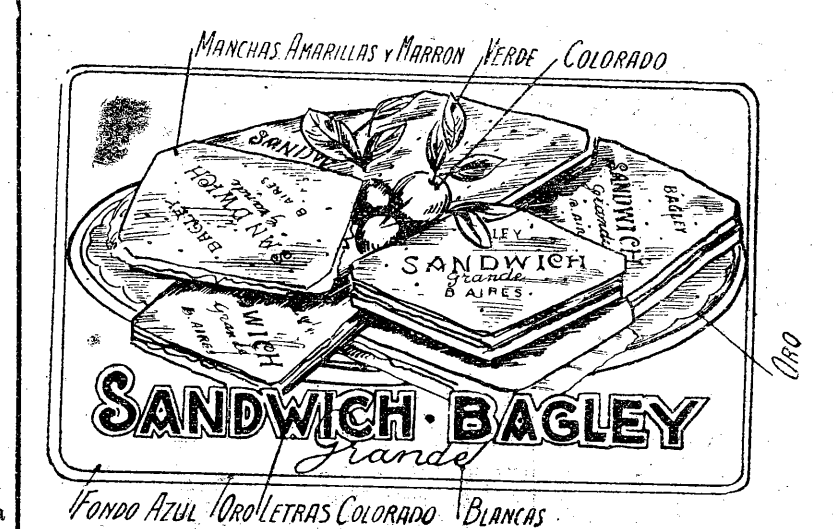




Octubre 8 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 15.023.

v-27 Octubre

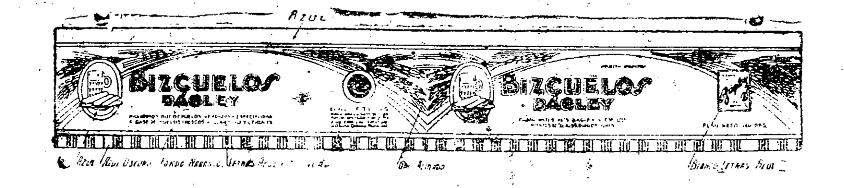
Acta N.° 133.482



Octubre 8 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 15.024.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.483





Octubre 8 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 15.025.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.512

"Warrington"

Octubre 8 de 1928. — Norman Pentreath y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 15.064.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.484

ESPECIALES

LETRAS BLANCAS FONDO GENERAL ROJO SOMBRA AZUL





BAGLEY

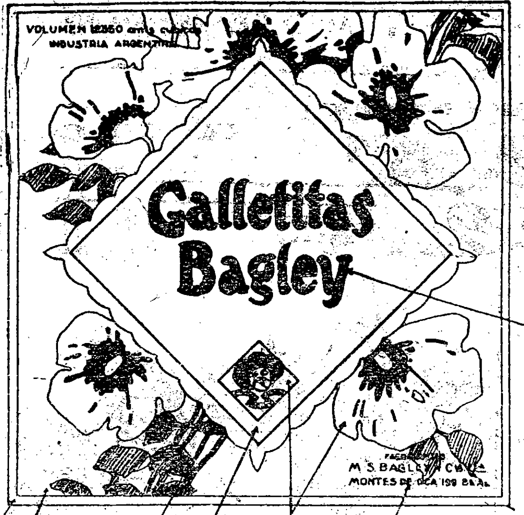
FONDO COLORADO LETRAS BLANCAS CELESTE

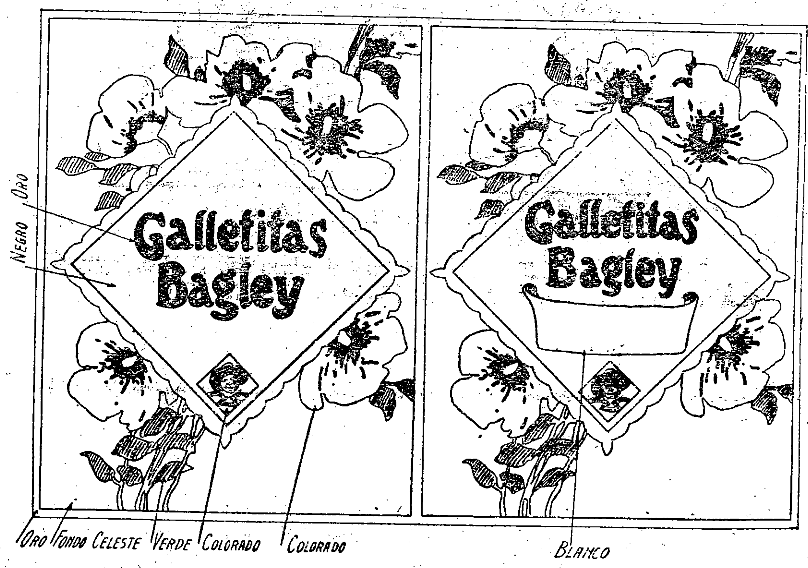


Octubre 8 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Aviso N.° 15.026.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.485



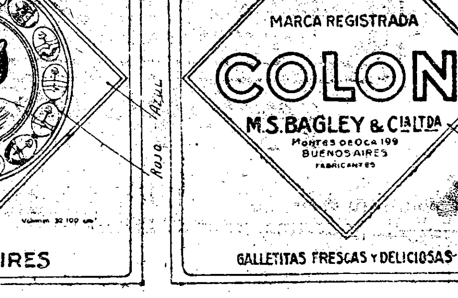


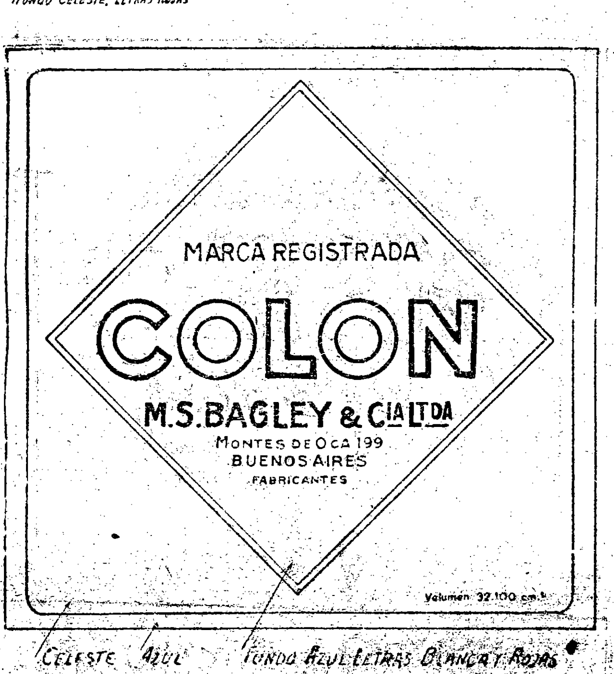
Octubre 8 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 15.027.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.486



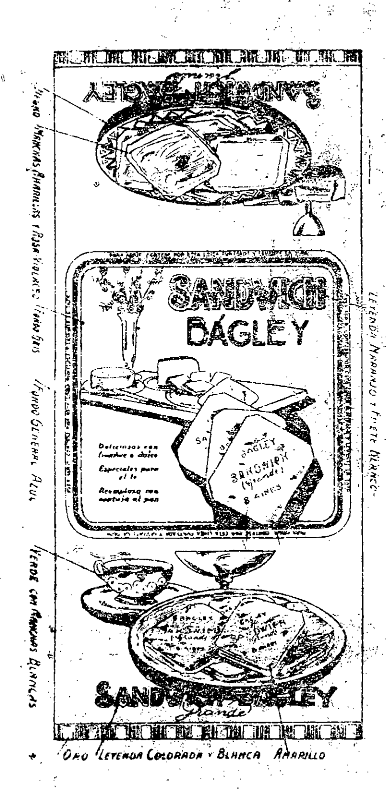


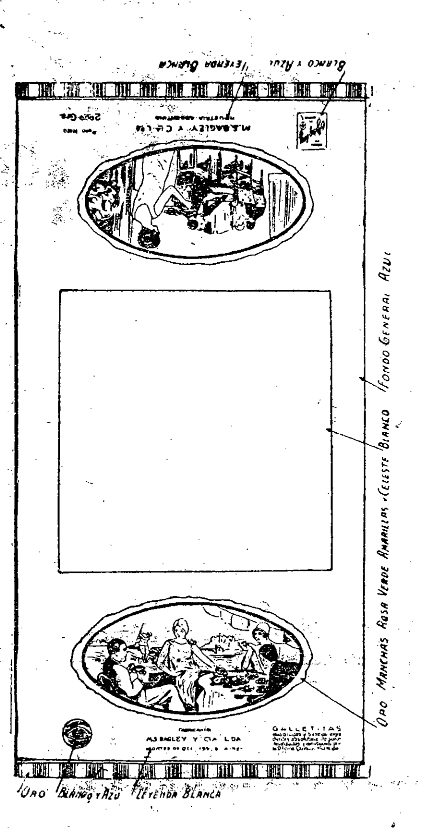


Octubre 8 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 15.028.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.487



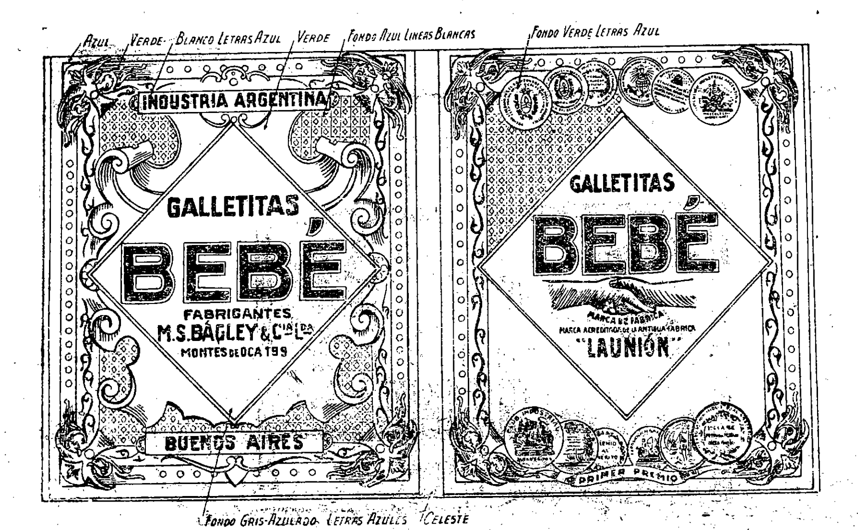


Octubre 8 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 15.029.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.488



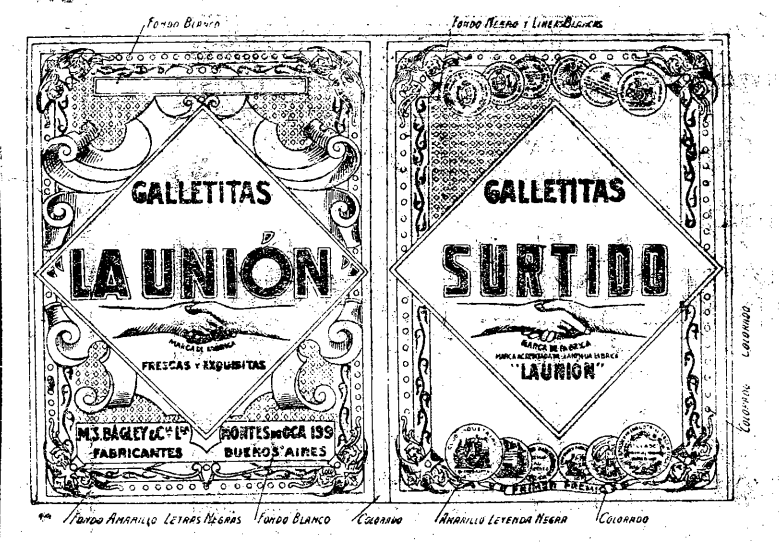


Octubre 8 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 15.030.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.489

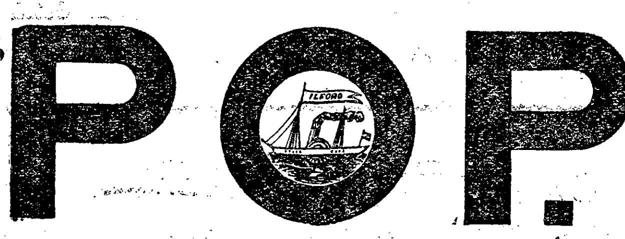




Octubre 8 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 15.031.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.498



Octubre 8 de 1928. — Ilford Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 55.259. — Aviso N.° 15.049.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.502







Octubre 8 de 1928. — Lipton Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tés, de la clase 22. — Renovación de la N.° 55.284. — Aviso N.° 15.047.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.490





Octubre 8 de 1928. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir galletitas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 15.032.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.507



Actubre 8 de 1928. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 54.697. — Aviso N.° 15.079.

v-27 Octubre

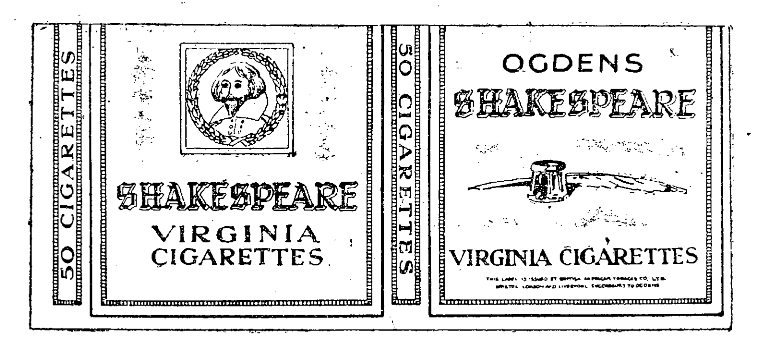
Acta N.° 133.521



Octubre 8 de 1928. — Manzitti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.067.

v-27 Octubre

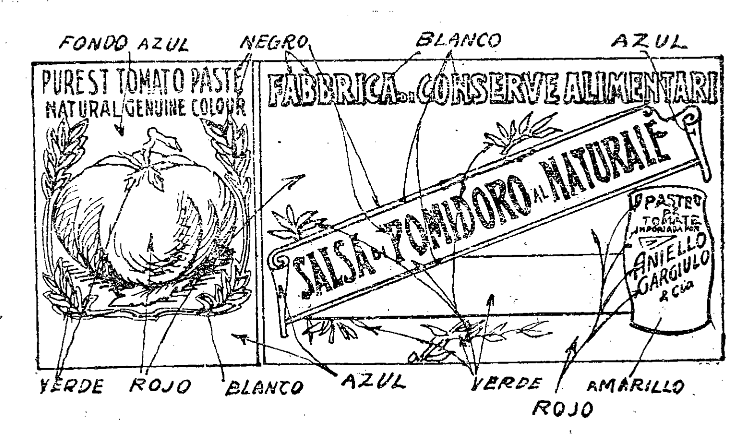
Acta N.° 133.525



Octubre 8 de 1928. — W. Graeme Ogden. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 15.087.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.530



Octubre 8 de 1928. — Aniello Gargiulo y Cía. — Para distinguir conservas y salsas de tomate, de la clase 22. — Aviso N.° 15.082.

v-27 Octubre

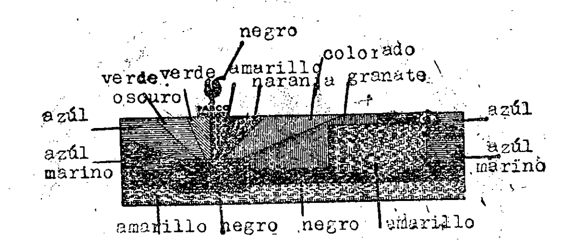
Acta N.° 133.533



Octubre 9 de 1928. — The Barrett Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir materiales de toda clase para techar, así como para el recubrimiento de techos y paredes, de la clase 3. — Renovación de la N.° 54.746. — Aviso N.° 14.990.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.534



Octubre 9 de 1928. — The Paraffine Compagnies, Inc., de California, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 14.970.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.542



Octubre 9 de 1928. — Cía. Comercial Sum Americana. — Para distinguir portland y cementos en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 54.270. — Aviso N.° 14.811.

v-27 Octubre

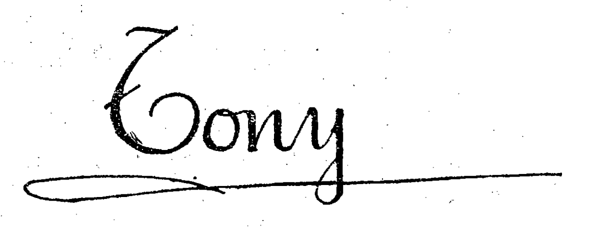
Acta N.° 133.543



Octubre 9 de 1928. — Sociedad Kará-Stoyanoff y von Gunther. — Para distinguir artículos y materiales de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 14.983.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.552



Octubre 9 de 1928. — Joaquín Raúl Seoane. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.092.

v-27 Octubre

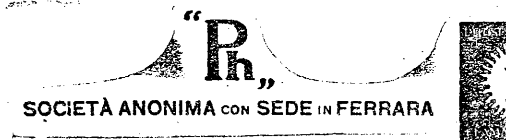
Acta N.° 133.545



Octubre 9 de 1928. — Mendel y Cía. — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 15.099.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.546





Octubre 9 de 1928. — "Ph.", Societá Anónima, Sede In Ferrara, de Ferrera, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 15.094.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.551



Octubre 9 de 1928. — Kasbarian Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 15.091.

v-27 Octubre

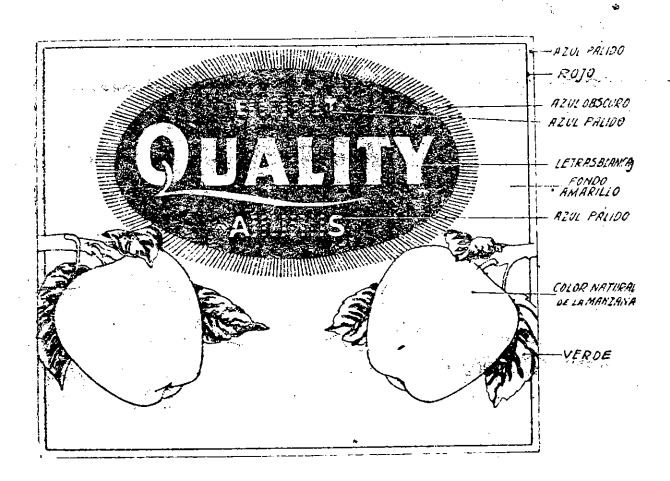
Acta N.° 133.553



Octubre 9 de 1928. — Lever Brothers Limited, de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 15.085.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.555



Octubre 9 de 1928. — L. Van Bokkelen. — Para distinguir frutas en estado fresco, de la clase 24. — Aviso N.° 15.101.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.560



CRUZ DE ORO

Octubre 10 de 1928. — Domingo José Lucardi. — Para distinguir coches-ambulancias destinados a la conducción de enfermos, tanto a tracción a sangre como mecánica, de la clase 12. — Aviso N.° 15.121.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.565





Octubre 10 de 1928. — Sociedad Anónima The Review Of The River Plate. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 56.149. — Aviso N.° 15.110.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.570



Octubre 10 de 1928. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa Donato Didiego y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 54.032. — Aviso N.° 13.914.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.580



Octubre 10 de 1928. — Carlos Escalada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 14.987.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.581



Octubre 10 de 1928. — Rizzi y Santori. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 15.137.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.582



Octubre 10 de 1928. — Brander, Bergstrom y Cía. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Aviso N.° 15.129.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.591



Octubre 11 de 1928. — C. y E. Morton Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir salmón en conserva, de la clase 22. — Renovación de la N.° 55.498. — Aviso N.° 15.140.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.592







Octubre 11 de 1928. — C. y E. Morton Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir langostas en conserva, de la clase 22. — Aviso N.° 15.141.

v-27 Octubre

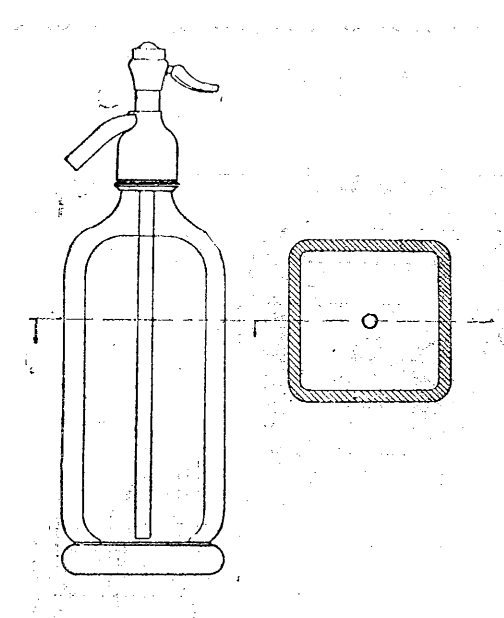
Acta N.° 133.593



Octubre 11 de 1928. — C. y E. Morton Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir salmón en conserva, de la clase 22. — Renovación de la N.° 55.499. — Aviso N.° 15.142.

v-27 Octubre

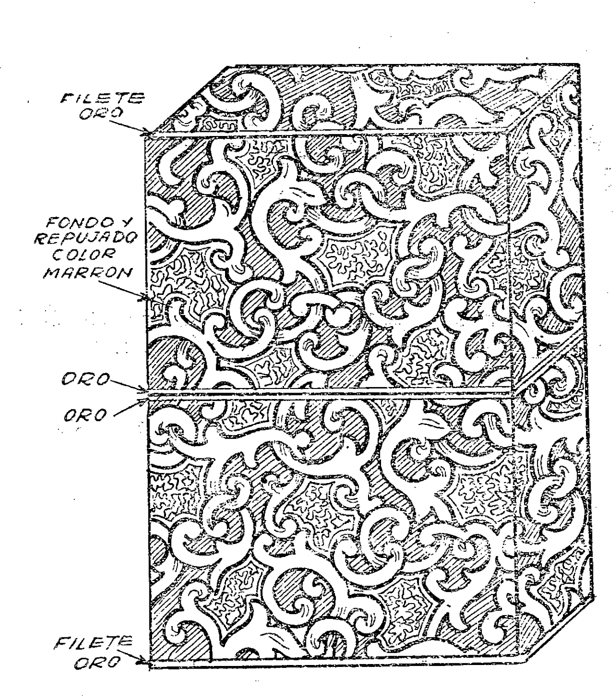
Acta N.° 133.604



Octubre 11 de 1928. — Pedro P. A. Arbide y Enrique B. Rojas. — Para distinguir soda y bebidas gaseosas en general, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 15.170.

v-27 Octubre

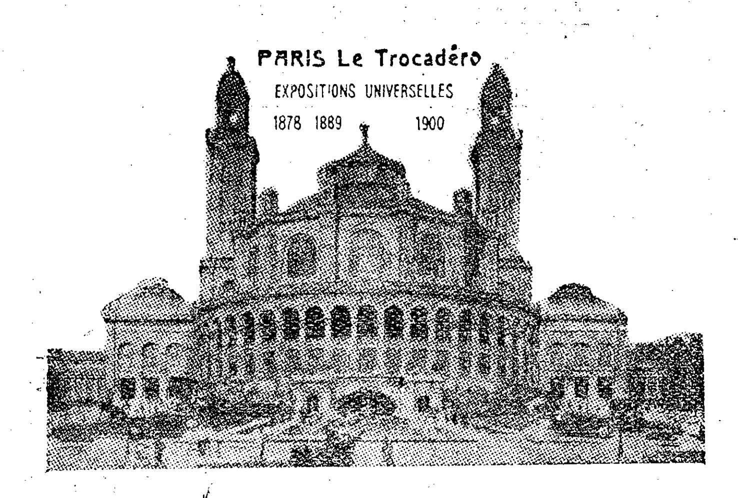
Acta N.° 133.606



Octubre 11 de 1928. — Julio Nozieres. — Para distinguir cinfecciones, calzados, sastrería, sobrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.148.

v-27 Octubre

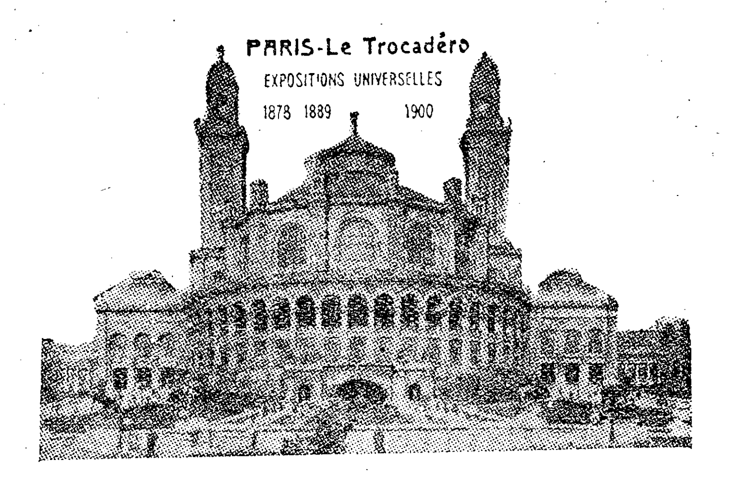
Acta N.° 133.611



Octubre 11 de 1928. — Julio Nozieres. — Para distinguir cinfecciones, calzados, sastrería, sobrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 15.151.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.612



Octubre 11 de 1928. — Julio Nozieres. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 15.152.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.623



Octubre 11 de 1928. — José Cabot. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.104.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.631



Octubre 13 de 1928. — Morgenthaler y Huber. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 15.162.

v-27 Octubre

Acta N.° 133.633





Octubre 13 de 1928. — L. Leichner. — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 15.160.

v-27 Octubre

v-20 octubre

RAFAEL RAMOS MEJÍA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL